



Justicia



INFORME DE GESTIÓN

2025

www.minjusticia.gov.co

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	7
2. METAS INSTITUCIONALES.....	8
2.1. Indicadores Sectoriales	15
2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	15
2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas CUMPLIDO	27
2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)	29
2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución.....	32
2.2. Indicadores de producto PDN 2022-2026 – compromisos étnicos	35
2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA.....	35
2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	37
2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	39
2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados.....	41
2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.....	43
2.3. Indicadores de gestión sector justicia PDN 2022-2026 – compromisos comunidades	46
2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP	47
2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	47
2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas.....	48
2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas	49
2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom.....	50
2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificador del 2957 de 2010.....	50
2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes.....	51
2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes.....	53
2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).....	54
2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	55
2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.....	56

2.3.12.	Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada.....	56
2.3.13.	Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.....	56
3.	RESULTADOS Y LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	57
3.1.	Resumen del estado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2025.....	57
3.2.	Resumen del estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2025	58
3.2.1.	Cumplimiento por despachos.....	60
3.2.2.	Cumplimiento por productos.....	62
3.3.	Resultados y logros de las dependencias	63
3.3.1.	Despacho del Ministro	63
3.3.1.1.	Dirección de Asuntos Internacionales	63
3.3.1.2.	Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	76
3.3.1.3.	Dirección Jurídica	80
3.3.1.4.	Oficina Asesora de Planeación	84
3.3.1.5.	Oficina de Control Disciplinario Interno	107
3.3.1.6.	Oficina de Control Interno	110
3.3.1.7.	Oficina de Prensa y Comunicaciones	114
3.3.2.	Secretaría General	117
3.3.2.1.	Recursos.....	117
3.3.2.2.	Contratación.....	120
3.3.2.3.	Talento humano.....	121
3.3.2.4.	Gestión por Políticas a Cargo de Servicio al Ciudadano.....	121
3.3.3.	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	125
3.3.3.1.	Dirección de Justicia Transicional	125
3.3.3.2.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	137
3.3.3.3.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	142
3.3.4.	Viceministerio de Promoción de la Justicia	151
3.3.4.1.	Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico	157
3.3.4.2.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.....	165
3.3.4.3.	Dirección de Justicia Formal.....	172
3.4.	Avances documentos CONPES.....	184

Listado de Tablas

Tabla 1 Compromisos Transformación: Seguridad humana y justicia social PND 2022-2026.....	8
Tabla 2 Avance indicador Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas.....	15
Tabla 3 Consideraciones metodológicas del capítulo de Necesidades Jurídicas.....	17
Tabla 4 Resumen de las principales estadísticas derivadas del capítulo.....	19
Tabla 5 Porcentaje, según entidades más visitadas Total nacional 2022-2023.....	21
Tabla 6 Avance indicador ERON.....	27
Tabla 7 Avance indicador EFJE.....	29
Tabla 8 Avance indicador JEP.....	32
Tabla 9 Avance indicador Capítulo indígena Amazónico.....	35
Tabla 10 Avance indicador Iniciativas de fortalecimiento de la JEI.....	37
Tabla 11 Avance indicador Iniciativas de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial.....	39
Tabla 12 Avance indicador Centros de Armonización.....	41
Tabla 13 Avance indicador Acceso a la justicia.....	43
Tabla 14 Indicadores PEI 2025.....	57
Tabla 15 Productos PAI 2025.....	58
Tabla 16 Niveles de cumplimiento PAI 2025.....	59
Tabla 17 Estado productos PAI 2025.....	63
Tabla 18 Reporte Indicadores de Gestión por Procesos.....	91
Tabla 19 Documentación gestionada Sistema Integrado de Gestión - SIG.....	92
Tabla 20 Ejecución Presupuestal – MJD.....	98
Tabla 21 Ejecución Física Proyectos de Inversión MJD 2025.....	99
Tabla 22 Distribución de Presupuesto Sector Justicia y del Derecho.....	100
Tabla 23 Distribución Presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho.....	100
Tabla 24 Información presupuestal de la Asignación de presupuesto SGR para el Ministerio.....	102
Tabla 25 Procesos Oficina De Control Disciplinario Interno.....	108
Tabla 26 Hallazgos.....	110
Tabla 27 Seguimiento a requerimientos entidades de control.....	113
Tabla 28 Ejecución Presupuestal – MJD.....	117
Tabla 29 Estado de Situación Financiera.....	118
Tabla 30 Estado de Resultados.....	119
Tabla 31 Modalidades de selección: año 2025.....	121
Tabla 32 Planta de Personal año 2025.....	121
Tabla 33 Socializaciones depuración.....	160
Tabla 34 Socialización de mejora normativa.....	162
Tabla 35 avance conciliación.....	165
Tabla 36 cofinanciación programa casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.....	169
Tabla 37 Iniciativas organizaciones indígenas.....	173
Tabla 38 Fortalecimiento Consejos Comunitarios.....	175
Tabla 39 Avances documentos CONPES.....	184

Tabla de Gráficos

Gráfico 1 Indicador 11.....	15
Gráfico 2 Porcentaje de problemas y conflictos.....	20
Gráfico 3 Tasa de solución de problemas por dominios geográfico.....	22
Gráfico 4 Tasa de solución de problemas según agrupaciones urbanas.....	23
Gráfico 5 Tasa de solución de problemas según principales ciudades.....	24
Gráfico 6 Tasa de solución de problemas según género.....	25
Gráfico 7 Tasa de solución de problemas según grupo etario.....	26
Gráfico 8 Indicador 117.....	27
Gráfico 9 Indicador 116.....	29
Gráfico 10 Indicador 118.....	32
Gráfico 11 Indicador 271.....	36
Gráfico 12 Indicador 272.....	38
Gráfico 13 Indicador 353.....	39
Gráfico 14 Indicador 394.....	41
Gráfico 15 Indicador 454.....	44
Gráfico 16 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional 2025.....	58
Gráfico 17 Cumplimiento Plan de Acción Institucional 2025.....	59
Gráfico 18 Nivel de cumplimiento Despacho del Ministro.....	60
Gráfico 19 Nivel de cumplimiento Secretaría General.....	61
Gráfico 20 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa.....	61
Gráfico 21 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Promoción de la Justicia.....	62
Gráfico 22 Puntaje IDI.....	85

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD es una entidad ad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El MJD coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

En el marco de sus competencias el Ministerio formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrolla a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

En el presente informe, se da cuenta del estado final de la gestión del Ministerio incluyendo sus metas y principales productos, los cuales se identifican desde el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional y el informe de rendición de cuentas, a cargo de 20 dependencias, distribuidas en el Despacho del Ministro, la Secretaría General, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Viceministerio de Promoción de la Justicia.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN: Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

VISIÓN: El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028 como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.
- Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.
- Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.
- Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.
- Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.
- Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.
- Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.

2. METAS INSTITUCIONALES

El Sector Justicia y del Derecho en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en la segunda Transformación: “Seguridad Humana y Justicia Social”, en la siguiente tabla se presenta la relación de los compromisos del Ministerio de Justicia y del Derecho establecidos en la Transformación: Seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se relaciona el avance logrado a la fecha de elaboración de este informe.

Tabla 1 Compromisos Transformación: Seguridad humana y justicia social PND 2022-2026

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2294 de 2023	Avance logrado
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.	Política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia	Artículo 202º. Fortalecimiento de las comisarías de familia.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Comisarías de Familia
		Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar	Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Avances artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Sistema Nacional de Justicia Familiar
		Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia	Artículo 201 Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
		Uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos		<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas • Programa Nacional de Justicia en Equidad • Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición • Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana • Fortalecimiento de la mediación penal • Mediación Escolar – Formación para el Futuro
	Promoción del uso pertinente de los servicios de justicia		<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Sistemas Locales de Justicia • Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas 	
	Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.	Caracterizar las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA • Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana • Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado • Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2294 de 2023	Avance logrado
				fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
	Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.	Actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
		Capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia		<ul style="list-style-type: none"> • Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE) • Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas • Justicia Digital
	Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	Realizar Encuestas de Necesidades Jurídicas ENJ		<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
	Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Crear el Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia		<ul style="list-style-type: none"> • Justicia Digital
	Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.	Estrategia para acceso a la normatividad vigente y su divulgación		<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas LegalApp Conexión Justicia SUIN Juriscol • Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto • Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional • Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial
	Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.	Realizar Mapa de Justicia para caracterizar oferta en territorio		
Realizar un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia				<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Sistemas Locales de Justicia

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2294 de 2023	Avance logrado
Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.	Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	Elaborar un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad		<ul style="list-style-type: none"> Política Institucional en Derechos Humanos Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+ Asistencia en salud a la población privada de la libertad
		Adoptar el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización		<ul style="list-style-type: none"> Plan de Cultural para la Libertad
		Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de ley para la humanización de la Política Criminal
		Convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas		<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados
	Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.	Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA		<ul style="list-style-type: none"> Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes
		Implementar la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios		<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa
	Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.	Diseñar estrategia para la implementación de la justicia restaurativa		<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación
	Robustecimiento de la alternatidad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.	Desarrollar estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión		<ul style="list-style-type: none"> Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
		Implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes		<ul style="list-style-type: none"> Prevención del delito de adolescentes y jóvenes
		Realizar campañas de concientización ciudadana		<ul style="list-style-type: none"> Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
	De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.	Establecer una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad		<ul style="list-style-type: none"> Medición de condiciones de vida digna en prisión
	Extinción de dominio para el beneficio social.	Realizar ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar mayor efectividad de los procesos judiciales		<ul style="list-style-type: none"> Política Pública de Desmantelamiento

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2294 de 2023	Avance logrado
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas
		Diseñar una política pública de protección de derechos de las víctimas		<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
	Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.	Asistencias técnicas en justicia transicional	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Asistencias técnicas en justicia transicional • Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación
		Instrumentos normativos para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 204. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución • Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación
		Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional.	Diseño de un proyecto restaurativo, a través del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total	
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	Regulación para la garantía de derechos y libertades.	Modificar la legislación en: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Regulación planta de coca y amapola • Regulación Cannabis de uso médico, científico e industrial • Regulación de Cannabis de uso adulto • Investigación para la regulación justa y responsable • Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
		Diseñar e implementar la nueva política de drogas		<ul style="list-style-type: none"> • Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente
	Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida.	Reducción de vulnerabilidades con la Estrategia: zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades		<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 • Plan de Cultural para la Libertad

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2294 de 2023	Avance logrado
		Promover prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias		<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes. • Regulación planta de coca y amapola • Regulación Cannabis de uso médico, científico e industrial • Regulación de Cannabis de uso adulto • Investigación para la regulación justa y responsable
	Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales	Definir acciones para la desarticulación de organizaciones criminales y Definir estrategia focalizada en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales		<ul style="list-style-type: none"> • Política Pública de Desmantelamiento • Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025: Prioridad 3. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
	Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas	Estrategia internacional de drogas orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas		<ul style="list-style-type: none"> • Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Artículos de la Ley 2294 de 2023, PND 2022-2026

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 que deben ser reglamentados y que corresponden al sector Justicia y se informa el estado de avance para cada uno de ellos.

Tabla 2. Artículos PND con reglamentación

Artículo	Tema	Estado de la reglamentación
198	Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Cumplido: El día 29 de abril fue expedido el Decreto 0532 de 2024 "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y debido al conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.
203	Sistema nacional de justicia familiar.	Cumplido: El día 24 de diciembre fue expedido el Decreto 1574 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023 y se adiciona un Capítulo al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con el Sistema Nacional de Justicia Familiar" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.

Artículo	Tema	Estado de la reglamentación
206	Sistema de defensa jurídica del estado.	Cumplido: El día 28 de enero de 2025 fue expedido el Decreto 0104 de 2025 "Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En la siguiente tabla se relacionan los artículos de la Ley 2294 de 2023 asociados al sector Justicia, que no precisan reglamentación, pero que en el presente informe rinde cuentas de su implementación con corte a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 3. Artículos PND que no requieren reglamentación

Artículo	Tema	Avance General
193	Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	<p>Durante 2024 y 2025 el Gobierno Nacional ha desplegado acciones clave para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033 a través de las Misiones Territoriales. Estas constituyen un mecanismo interinstitucional que aborda de manera integral el fenómeno de las drogas, priorizando la transformación estructural de comunidades rurales históricamente afectadas por economías ilícitas. La estrategia promueve el tránsito hacia alternativas productivas sostenibles, impulsa el desarrollo social, fortalece el tejido comunitario y aumenta las capacidades institucionales locales</p> <p>En la vigencia 2025 se consolidó el Banco de Proyectos como una plataforma central para la recepción, evaluación y ejecución de iniciativas territoriales orientadas al desarrollo alternativo, la gestión social del territorio y el fortalecimiento institucional en zonas afectadas por economías ilícitas. Entre octubre y diciembre de 2025, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), junto con las organizaciones seleccionadas, suscribió quince (15) Memorandos de Acuerdo, a partir de los cuales se inició la implementación de los proyectos. Hasta la fecha, se han realizado más de 40 Comités Técnicos Locales (CTL), con una inversión total de \$6.645.425.841, que beneficiará directamente a 3.666 personas, de las cuales el 52,9 % son mujeres y el 47,1 % hombres.</p> <p>Adicionalmente se cuenta con la estrategia de cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, Zonas de Paz y Esperanza y la Estrategia Asfixia: Afectación de los Actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico.</p>
199	Plan decenal del sistema de justicia – PDS	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho en trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación DNP, avanza en el proceso de actualización en coordinación con las entidades que hacen parte del marco del Comité Directivo del Plan Decenal del Sistema de Justicia.</p> <p>En 2025 se avanzó en la actualización de diagnóstico y revisión del Plan de Acción 2026-2027</p> <p>El Informe del PDSJ 2017-2027 con corte a junio de 2025, disponible para consulta en el siguiente enlace https://www.minjusticia.gov.co/programas/plan-decenal</p>

Artículo	Tema	Avance General
201	Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia	<p>Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana: 2 casas de Justicia nuevas en Chipaque y Mocoa</p> <p>Durante 2025 se consolidó la ejecución de proyectos de mantenimiento, adecuación y dotación, beneficiando nueve (9) modelos de atención: Municipios beneficiados: Hacarí, Barbacoas, Quibdó, Tibú, Ábrego, La Dorada, La Plata, Magúf Payán y Ocaña.</p> <p>El Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana brindó 2.139 asistencias técnicas, abarcando el 100% de los modelos de atención.</p>
202	Fortalecimiento de las comisarías de familia.	<p>Comisarías de Familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er Encuentro comisari@s • 12 cursos de formación • 232 asistencias técnicas • 6 comisarias destacadas en buenas practicas • 10 decretos, resoluciones, circulares y directivas • 169 visitas de IVC • 600 comisarios beneficiados
204	Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP	<p>Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución: Respecto de la vigencia 2025, se resaltan avances como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 02 Reglamentación de la Instancia • Ruta Proyectos Restaurativos • Expedición de 2 sentencias de JEP • 5 Macrocasos acompañados entre 2024 y 2025
205	Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Indicadores PND 2022-2026

El sector Justicia tiene a su cargo en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, cuatro indicadores sectoriales y cinco indicadores de producto de compromisos étnicos, a los cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho les realiza seguimiento de forma mensual y registra su avance en el aplicativo SINERGIA, que es la herramienta dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación - DPN para monitorear las metas del PND. A la fecha de elaboración de este informe, para estos nueve indicadores en SINERGIA está registrado el avance con corte a 31 de diciembre de 2025.

De otra parte, en el marco del PND 2022-2026 se definieron para el sector Justicia trece indicadores de gestión de compromisos étnicos, a los cuales se les realiza seguimiento de forma trimestral y registra su avance en el aplicativo SINERGIA. A la fecha de elaboración de

este informe, para estos trece indicadores está registrado el avance con corte a 31 de diciembre de 2025.

El avance de estos veintidós indicadores del PND 2022-2026 se pueden consultar en <https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio>. No obstante, a continuación, se relacionan el avance de cada uno de ellos.

2.1. Indicadores Sectoriales

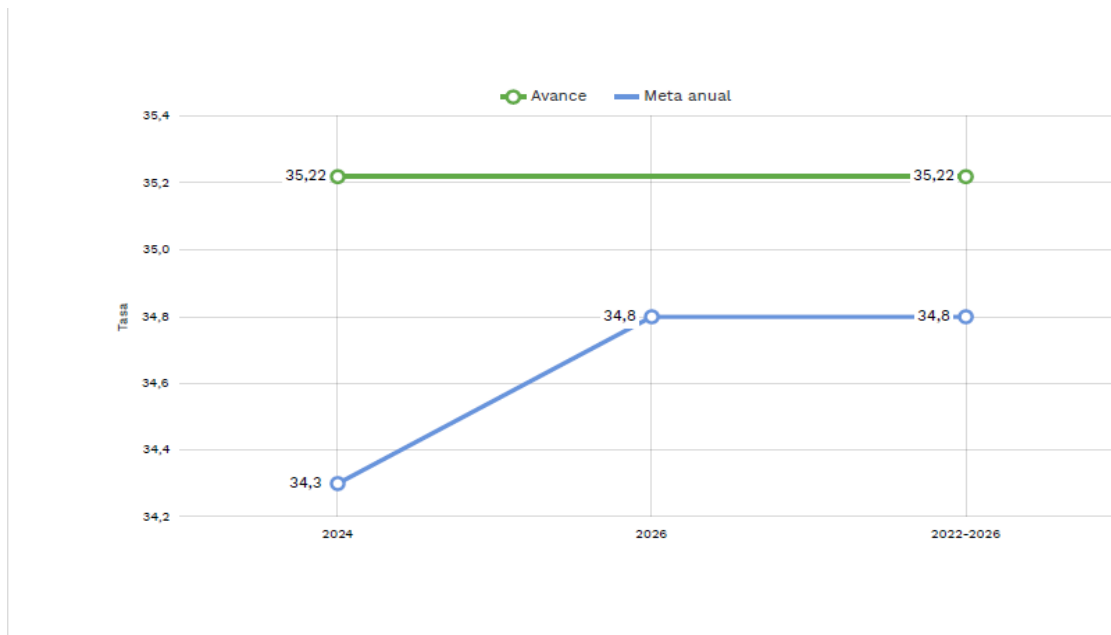
2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Tabla 2 Avance indicador Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
11. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bienal	33,8 %	Programado	0	34,3 %	N.A.	34,8 %	34,8 %
			Avance	N.A.	35,2% ¹	N.A.	-	-

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 1 Indicador 11



Fuente: SINERGIA-DNP

¹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, aprobada por el DNP, los días de rezago de este indicador son 730, que corresponden al periodo que tarda la información para estar disponible y ser reportada en SINERGIA, después de cumplido el periodo de medición.

El PND 2022 – 2026, reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, establece como uno de los compromisos, *implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas*, sustentadas en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia y define como indicador de primer nivel para el sector Justicia la “*Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas*”, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable² reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen del Capítulo de Necesidades Jurídicas que se incorpora cada dos años dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC.

Con el fin de facilitar la comprensión de los resultados de este indicador, resulta pertinente presentar, en primer lugar, un contexto general del capítulo y posteriormente, exponer los resultados del indicador según los niveles de desagregación que fue posible generar para la vigencia 2024.

Contexto general del Capítulo de Necesidades Jurídicas

Con el propósito de generar información estadística que permita identificar y caracterizar el acceso efectivo a la justicia en Colombia, a partir de la experiencia de personas de 18 años o más en relación con la atención recibida, el apoyo obtenido y los resultados alcanzados en la gestión de sus desacuerdos, conflictos, disputas o problemas justiciables, se han suscrito tres Convenios Interadministrativos. El primero fue Convenio No. 165-2020 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho (Ministerio de Justicia) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con período de referencia de capítulo 2018–2019; el segundo, fue el Convenio No. 634-2022, entre Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el DANE, con período de referencia 2020–2021; y el tercer Convenio No. 681-2025, entre Ministerio de Justicia, el DNP y el DANE, con período de referencia 2022–2023.

La medición realizada en 2022 con período de referencia 2020–2021, permitió establecer la línea base del indicador en 33,8%.

² Problema justiciable: Consiste en aquel problema que surge de desacuerdos, disputas, conflictos o del entorno del individuo, y que afecta sus derechos o desmejora su calidad de vida de manera palpable, ya sea este problema reconocido o no por quien lo enfrenta, e independientemente si intervienen abogados, jueces y otros prestadores de servicio de justicia.

Tabla 3 Consideraciones metodológicas del capítulo de Necesidades Jurídicas

A. Contexto general de la operación	
Alcance	<ul style="list-style-type: none"> Identificar el tipo de problema. Rutas de acción que tomó. El nivel de satisfacción en los resultados derivados de las acciones que tomó.
Categorías de problemas	La encuesta contempla 15 categorías y 106 tipologías de problemas. 1. Afectaciones derivadas de delitos, 2. Salud, pensión, riesgos laborales, 3. Consumo de un producto, bien o servicio, 4. Servicios públicos domiciliarios, 5. Vivienda y vecinos, 6. Familiares, 7. Entornos y espacios públicos, 8. Trabajo o empleo, 9. Deudas y dinero, 10. Conflicto armado o problemas de orden público, 11. Relaciones con el Estado, 12. Trato discriminatorio, 13. Educación y formación, 14. Propiedad, uso y tenencia de la tierra, 15. Medio ambiente y acceso a recursos comunitarios.
Medición	<ul style="list-style-type: none"> Bienal. Se cuenta con resultados 2020, 2022 y 2024. Para adelantar la operación, se incorpora un módulo especial en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) del DANE, ejercicio técnico que se formaliza a través de convenio.
Método de recolección	Entrevista directa a las personas de 18 años y más. La fuente primaria de información son los hogares.
Desagregación geográfica	<ul style="list-style-type: none"> Nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso. Total 28 ciudades, total 13 ciudades (Barranquilla, Bogotá D.C., Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Villavicencio) y 13 ciudades individuales.
Fuente	La fuente primaria de información son los hogares.
Compromisos frente a la medición periódica	<p>Nacionales en el marco del PND 2022-2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de encuestas de necesidades jurídicas centradas en personas, sustentados en la gestión y producción de información de calidad del Sistema de Justicia. Medición del indicador de primer nivel: Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas, asociado al ODS 16. <p>Internacionales:</p> <p>Una de las recomendaciones y compromisos post acceso de Colombia a la OCDE, es mantener la medición bienal de Necesidades Jurídicas. Este ejercicio se debe presentar ante Gobernanza Pública por lo menos 2 años, quien ha exaltado el rol de la Encuesta como ejercicio de evaluación constante de la justicia en el país.</p>
Periodo de referencia	Ejemplo: la operación estadística se adelantó en 2024, al ciudadano se le pregunta por los problemas, conflictos o disputas que experimento en los últimos dos años, luego el periodo de referencia es de enero 2022 hasta diciembre de 2023.
B. Indicador de primer nivel: Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	
Indicador de primer nivel	El PND 2022-2026 tiene establecido el indicador de primer nivel: Tasa de solución de problemas conflictos y disputas, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable
Fuente	Se deriva del capítulo de Necesidades Jurídicas de la ECSC.
SINERGIA	<p>El gerente de meta es responsable de los reportes cualitativos (mensuales) y reportes cuantitativos (bienal) del indicador. Esta gerencia actualmente está en cabeza de la DMASC.</p> <p>Las entidades responsables de reportar el avance de este indicador son: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo, Rama Judicial, DNP y Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>
Meta PND 2022:2026	<ul style="list-style-type: none"> Línea base (2022): 33,8% Meta 2024: 34,3% Meta 2026: 34,8%

Fuente: MinJusticia – DMASC.

En este marco, y considerando el contexto general del capítulo, a continuación, se presentan algunas estadísticas relevantes, relacionadas con el número de personas que experimentaron

al menos un problema justiciable, la cantidad total de problemas declarados, las rutas de acción adoptadas para su gestión y solución, y con un énfasis particular en los resultados asociados a la ruta institucional. Es importante precisar que, si bien en el presente informe se prioriza el análisis de estos aspectos, el DANE ha publicado en su página web, el boletín técnico, la presentación de resultados y un anexo con 79 cuadros de salida derivados del procesamiento del capítulo de Necesidades Jurídicas, los cuales permiten profundizar de manera integral en los resultados obtenidos³.

En este contexto, el primer resultado a destacar es que un total de 5.310 mil colombianos mayores de 18 años reportaron haber tenido al menos un problema o necesidad jurídica entre enero de 2022 y diciembre de 2023, lo que representa el 14,0%. Esta cifra muestra un incremento respecto al período 2020–2021 (12,4%) y sugiere una reactivación en la identificación de situaciones conflictivas tras la pandemia. No obstante, el nivel sigue siendo inferior al observado en 2018–2019 (17,1%).

Las personas de 18 años y más que experimentaron un problema o necesidad jurídica entre enero de 2022 y diciembre de 2023 reportaron un total de 7.617 mil problemas, de los cuales 7.415 mil fueron caracterizados⁴, lo que corresponde al 97,3% del total. De estos, 6.362 mil se registraron en el ciclo largo y 1.053 mil en el ciclo corto.

³ Enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc#necesidades-juridicas>

⁴ Caracterización ciclo largo (se aplicó 19 preguntas): corresponde a los problemas priorizados por antigüedad y afectación (cuando la persona reporta tres o más problemas, se hace la priorización) y problemas sin priorización (cuando no se requiere priorización, dado que la persona solo reporta uno o dos problemas). Caracterización ciclo corto (se aplicó 5 preguntas): corresponde al reporte de los problemas antiguos (máximo 8) que no fueron priorizados.

Tabla 4 Resumen de las principales estadísticas derivadas del capítulo para dar contexto de los resultados del indicador de primer nivel

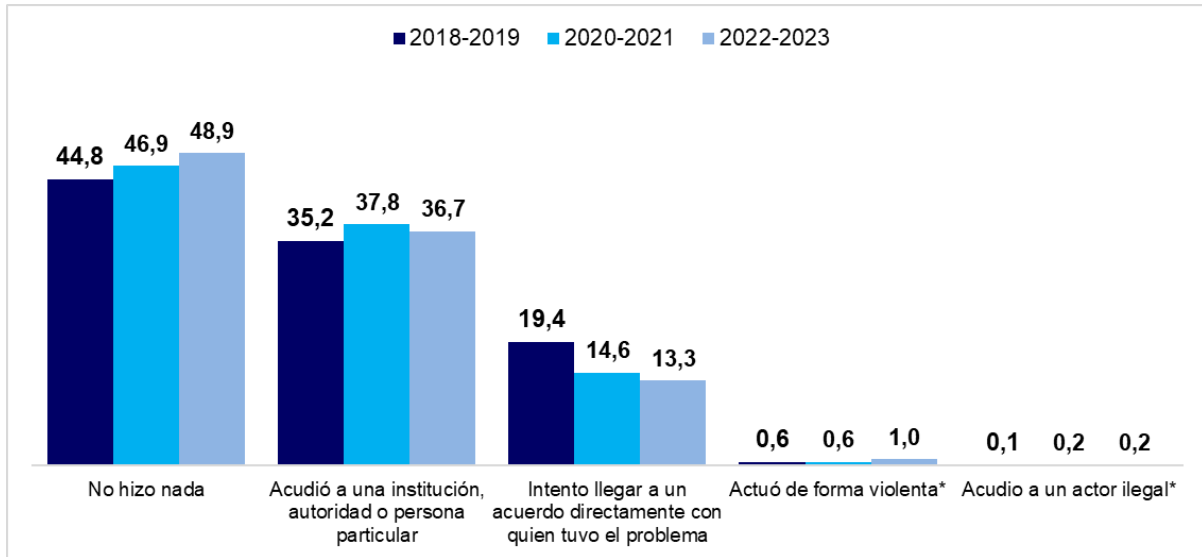
Descripción	Unidad	Desagregación	2018-2019	2020-2021	2022-2023
Población de 18 años y más que han experimentado un problema, desacuerdo, conflicto o disputa	Miles de personas	Total Nacional	6.052,4	4.579,0	5.310,3
		Cabeceras	5.159,3	3.958,9	4.498,0
		Centro poblado y rural disperso	893,2	620,1	812,3
		Total 28 Ciudades	3.511,0	2.723,2	3.324,0
		Total 13 Ciudades	2.936,1	2.293,1	2.562,7
		Hombres	3.018,2	2.177,6	2.551,9
		Mujeres	3.034,2	2.401,5	2.758,4
	Porcentaje	Total Nacional	17,1	12,4	14,0
		Cabeceras	18,6	13,6	15,0
		Centro poblado y rural disperso	11,7	7,9	10,2
		Total 28 Ciudades	20,1	15,0	17,8
		Total 13 Ciudades	20,8	15,7	17,0
		Hombres	17,8	12,4	14,1
		Mujeres	16,4	12,5	13,9
Total de problemas reportados por población de 18 años y más	Miles de problemas	Total Nacional	8.267,0	6.258,3	7.617,0
		Cabeceras	7.130,4	5.466,3	6.509,3
		Centro poblado y rural disperso	1.136,6	792,0	1.107,7
		Total 28 Ciudades	4.901,0	3.789,2	4.891,6
		Total 13 Ciudades	4.132,4	3.227,1	3.746,3
		Hombres	4.204,9	-	-
		Mujeres	4.062,1	-	-
Total de problemas reportados y caracterizados por población de 18 años y más, según ciclo de la encuesta	Miles de problemas	Total problemas reportados	8.267,0	6.258,3	7.617,0
		Total problemas caracterizados	8.204,4	6.186,3	7.415,1
		Total problemas caracterizados ciclo largo	7.436,0	5.461,9	6.362,0
		Total problemas caracterizados ciclo corto	768,4	724,4	1.053,1
Las estadísticas reportadas en esta sección corresponden a los problemas caracterizados en ciclo largo únicamente					
Rutas que tomaron las personas frente al problema, desacuerdo, conflicto o disputa	Miles de problemas	Acudió a una institución, autoridad o persona particular	2.616,9	2.064,2	2.332,2
		Intentó llegar a un acuerdo directamente con quien tuvo el problema	1.440,3	798,6	843,7
		Actuó de forma violenta	42,0	30,3	60,7
		Acudió a un actor ilegal	8,5	9,8	15,0
		No hizo nada	3.328,2	2.558,9	3.110,4
	Porcentaje	Acudió a una institución, autoridad o persona particular	35,2	37,8	36,7
		Intentó llegar a un acuerdo directamente con quien tuvo el problema	19,4	14,6	13,3
		Actuó de forma violenta	0,6	0,6	1,0
		Acudió a un actor ilegal	0,1	0,2	0,2
		No hizo nada	44,8	46,9	48,9

Fuente: DANE - Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023.

Tabla elaborada: MinJusticia – DMASC.

De los 6.362 mil problemas caracterizados en el ciclo largo para el periodo de referencia 2022-2023, en el panorama nacional se observó que el 48,9% de las personas no hizo nada como ruta de acción para resolver el problema, desacuerdo, conflicto o disputa; el 36,7% acudió a una institución, autoridad o persona particular y el 13,3% intentó llegar a un acuerdo directamente con quien tuvo el problema. Por esta razón, desde la institucionalidad no es posible garantizar la tendencia creciente del indicador, toda vez que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa depende directamente de la ruta de acción que toman las partes involucradas para su atención y solución.

Gráfico 2 Porcentaje de problemas y conflictos



Fuente: DANE - Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023.

Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

El comportamiento de las rutas de acción frente a problemas o conflictos evidencia una persistente tendencia a la inacción. En el periodo 2022–2023, cerca de la mitad de las personas (48,9 %) no emprendió ninguna acción frente a la situación, proporción que se mantiene prácticamente estable respecto a 2020–2021 (46,9%) y 2018–2019 (44,8%).

Si bien acudir a una institución constituye la segunda opción más frecuente, su utilización muestra una leve reducción a lo largo del periodo analizado (36,7% en 2022–2023, frente a 37,8% y 35,2% en los ciclos anteriores), lo que indica que esta vía formal no tiene una tendencia definida. Más significativo aún es el descenso en los intentos de alcanzar acuerdos directos, que pasan de 19,4 % en 2018–2019 a 14,6 % en 2020–2021 y a 13,3 % en 2022–2023, lo cual apunta a un debilitamiento de las capacidades de diálogo interpersonal. Finalmente, las rutas asociadas a acciones violentas o ilegales se mantienen en niveles marginales (0,6 % o menos).

Siguiendo con los resultados del módulo de necesidades jurídicas 2024, se tiene que de los 2.332 mil problemas que tomaron la ruta de acción institucional, se encuentra un despliegue de 40 entes, entre públicos y privados, que visitaron las personas para resolver el problema. Es por esto, que se habla de factores externos a lo público que de acuerdo con su accionar inciden en el comportamiento del indicador, sumado a que involucra a instituciones por fuera del sector justicia. En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente a las diez entidades con mayor participación, las cuales, en conjunto, concentran el 81 % de los casos.

Tabla 5 Porcentaje, según entidades más visitadas Total nacional 2022-2023

Entidades visitadas	Total	
	%	CVE
Policía Nacional (CAI, estación de policía, DIJIN -SIJIN).	21,7	6,7
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.	13,0	11,2
Fiscalía General de la Nación.	10,6	8,6
Entidades Promotoras de Salud (EPS) y SISBEN.	7,4	11,6
Empresas de operadores telefonía celular e internet móvil.	6,9	15,6
Hospitales, clínicas, centros de salud y demás Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).	5,6	12,8
Inspección de Policía o Corregidor.	4,7	13,8
Defensores del consumidor, Superintendencias (financiera, de salud, de sociedades, entre otras).	4,0	14,5
Alcaldías, gobernaciones, secretarías y otros despachos.	3,9*	15,1
Comisarias de Familia, Defensoría de Familia - ICBF.	3,5*	15,2

Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024

Nota 1: Ruta institucional corresponde a la acción tomada: “Acudió a una institución, autoridad o persona particular”.

Nota 2: La información aplica para los problemas reportados por las personas que tomaron la ruta institucional. Población de referencia total nacional en miles de problemas: Ruta institucional (2.332 mil de problemas).

Nota 3: Se presenta aproximadamente hasta el 80% de las instituciones reportadas, debido a prevalencias bajas y Coeficiente de Variación Estimado (CVE) que superan el 15%.

*Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%.

Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

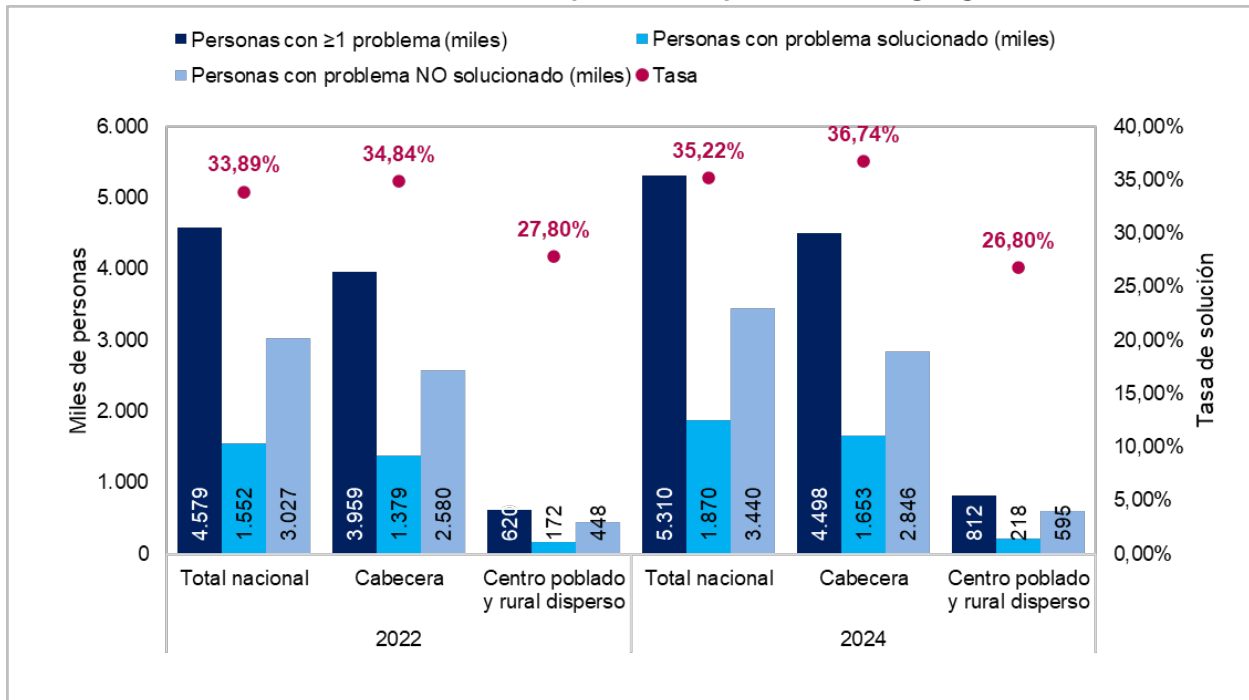
Cabe resaltar que la medición de este indicador constituye uno de los principales resultados derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 681-2025, el cual tuvo como propósito el procesamiento, análisis y difusión de los resultados del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos o disputas correspondientes a 2024, a partir de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC), así como el cálculo del indicador de primer nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 denominado “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”.

Dentro de las precisiones técnicas atribuibles a este indicador, es importante mencionar que la tasa de solución de problemas, conflictos y disputas es un indicador de resultado, que por su naturaleza se orienta a cuantificar los efectos relacionados con la intervención pública. No obstante, dichos efectos pueden verse influenciados también por factores externos y no ser atribuibles de manera exclusiva a la acción institucional. En este sentido, no es posible garantizar desde la institucionalidad una tendencia creciente del indicador, en la medida en que la solución de un problema, desacuerdo, conflicto o disputa *depende de la ruta de acción* que tomen los ciudadanos para su atención y resolución.

En este contexto, y como parte del análisis de los resultados por *dominio geográfico*, a nivel nacional se evidencian un aumento en la cantidad de personas que reportaron haber tenido

uno o más problemas justiciables entre 2022 y 2024. Mientras que en 2022 cerca de 4.579 mil personas señalaron haber experimentado al menos un conflicto o disputa, para 2024 esta cifra se elevó a aproximadamente 5.310 mil. De igual forma, el volumen de problemas registrados en la ECSC pasó de alrededor de 6.258 mil en 2022 a 7.617 mil en 2024. Estos resultados constituyen indicios relevantes de un posible fortalecimiento de la capacidad resolutoria del sistema, reflejado en el aumento de la tasa de solución, que pasó de 33,89% en 2022 a 35,22% en 2024. Esta variación, equivalente a 1,33 puntos porcentuales, sugiere una mejora relativa en la respuesta institucional frente a la demanda ciudadana.

Gráfico 3 Tasa de solución de problemas por dominios geográfico



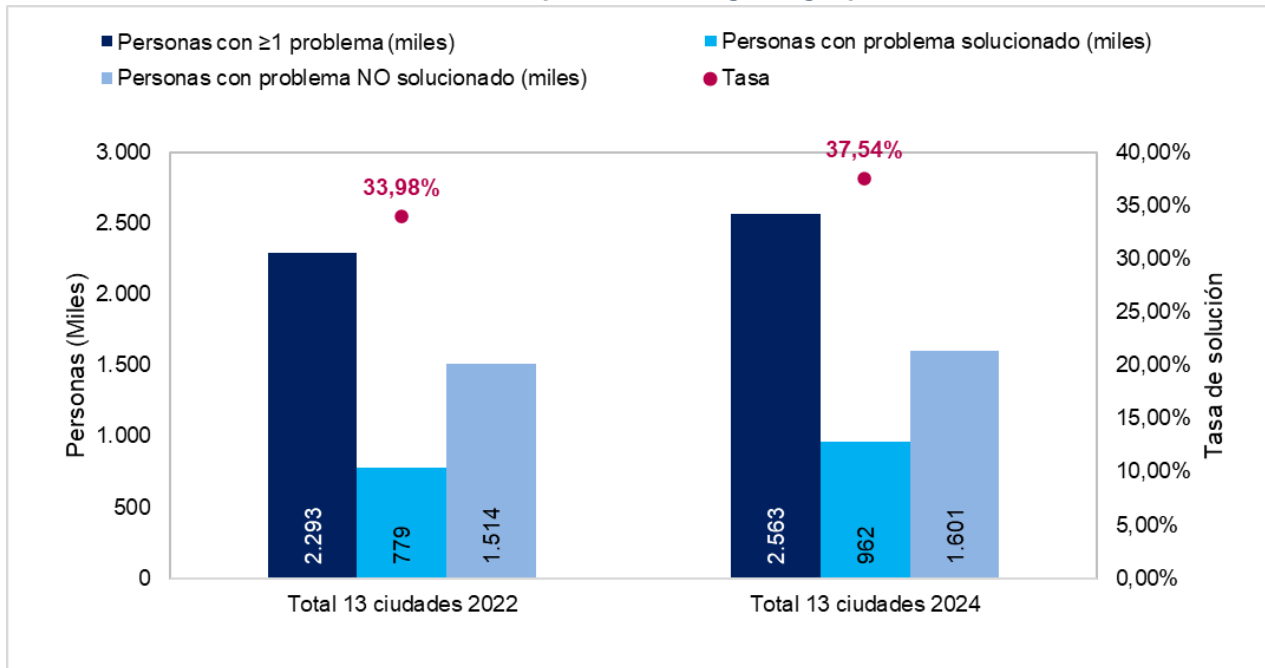
Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022;2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

La desagregación por dominios geográficos evidencia que las cabeceras municipales presentan el mejor desempeño en ambos años, con un aumento de la tasa de solución de 34,84% en 2022 a 36,74% en 2024, lo que las consolida como el dominio con mayor capacidad de respuesta, asociado a una mayor disponibilidad de instituciones y mecanismos de resolución de conflictos. En contraste, los centros poblados y las zonas rurales dispersas continúan registrando los niveles más bajos de resolución, pese a un leve avance en el periodo, manteniéndose una brecha significativa frente a las zonas urbanas.

En el conjunto de las 13 ciudades principales se evidencia un aumento en el número de personas que reportaron haber experimentado al menos un problema justiciable entre 2022

y 2024. En 2022, cerca de 2.293 mil personas declararon haber enfrentado este tipo de situaciones, de las cuales aproximadamente 779 mil lograron una solución. Para 2024, la población afectada se mantiene en un nivel similar, cercano a los 2.563 mil de personas; sumado al número de quienes alcanzaron una solución, que asciende a alrededor de 962 mil personas. En consecuencia, la tasa de solución presenta una mejora, al pasar de 33,98% en 2022 a 37,54% en 2024, lo que representa un aumento aproximado de 3,56 puntos porcentuales.

Gráfico 4 Tasa de solución de problemas según agrupaciones urbanas



Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022;2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

Al analizar los resultados de la tasa de solución para cada una de las 13 principales ciudades, se observa que los valores fluctúan aproximadamente entre el 30% y el 47%. Este comportamiento indica que, en términos generales, entre una tercera parte y cerca de la mitad de las personas que enfrentaron conflictos justiciables lograron alcanzar una solución efectiva.

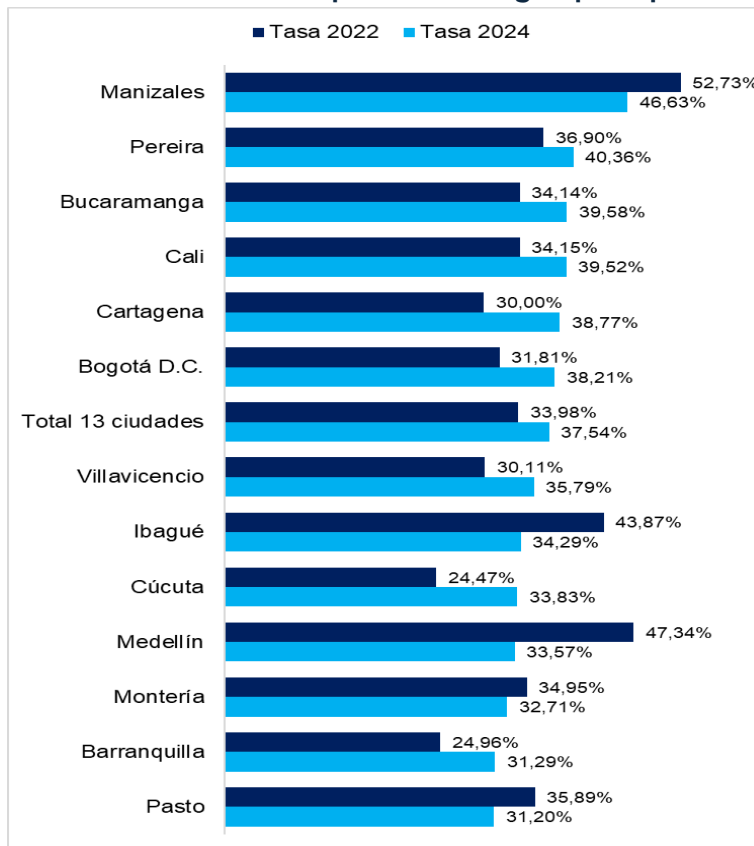
Manizales se destaca como la ciudad con la tasa de solución más alta tanto en 2022 como en 2024, al registrar cerca del 52,73% en 2022 y alrededor del 46,63% en 2024. Pereira también presenta un desempeño favorable, con una tasa cercana al 40,36% en 2024, lo que

evidencia una capacidad significativa para la atención y resolución de disputas. De igual manera, ciudades como Bucaramanga, Cali, Cartagena y Bogotá D.C. registraron tasas por encima del total 13 ciudades.

En un nivel intermedio se sitúan ciudades como Medellín, Ibagué, Cúcuta y Villavicencio, cuyas tasas de solución oscilan entre el 33% y el 36%. Si bien no alcanzan los valores más altos, estos resultados sugieren una capacidad de respuesta moderada, posiblemente influenciada por una mayor demanda de servicios de justicia o por la complejidad de los casos atendidos. La concentración de la mayoría de las ciudades en este rango refleja una relativa estabilidad del indicador.

Por otro lado, Pasto y Barranquilla presentan los valores más bajos, situándose alrededor del 31,2% y 31,3%, respectivamente. La diferencia entre las ciudades de mejor y más bajo desempeño es cercana a los 15 puntos porcentuales.

Gráfico 5 Tasa de solución de problemas según principales ciudades

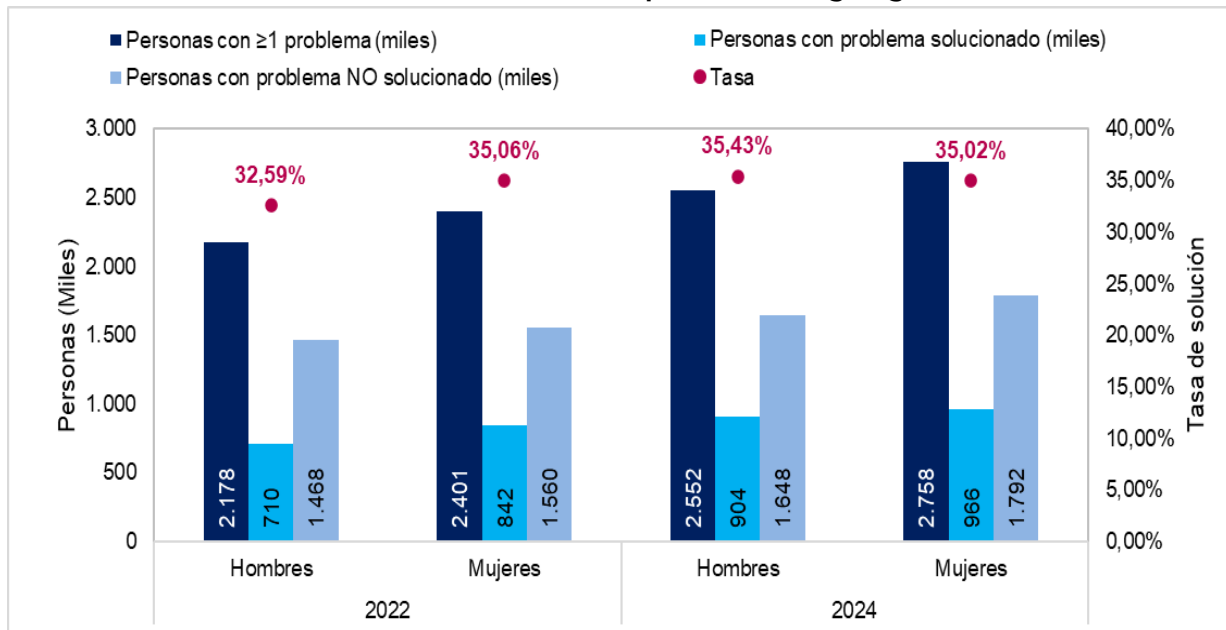


Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022;2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

Desde un *enfoque de género*, el análisis de la tasa permite identificar diferencias en los resultados alcanzados por hombres y mujeres. En 2022, los hombres registraron 2.178 mil personas con al menos un problema justiciable, de las cuales cerca de 710 mil lograron una solución, lo que equivale a una tasa de solución cercana al 32,59%. En contraste, las mujeres presentaron un mayor nivel de afectación, con alrededor de 2.401 mil de personas que reportaron problemas justiciables, así como un mayor número de soluciones alcanzadas, cercano a 842 mil. Este comportamiento se refleja en una tasa de solución superior para las mujeres, estimada en 35,06%.

Para 2024, se observa un incremento en el número de personas con problemas justiciables en ambos géneros. En el caso de los hombres, la población afectada asciende a cerca de 2.552 mil de personas, de las cuales aproximadamente 904 mil lograron solucionar al menos un problema, lo que eleva la tasa de solución a alrededor del 35,43%. Por su parte, las mujeres registran un aumento en la población afectada hasta cerca de 2.758 millones de personas, con alrededor de 966 mil que alcanzaron una solución, lo que se traduce en una tasa de solución cercana al 35,02%, manteniéndose ligeramente por debajo de la observada en los hombres.

Gráfico 6 Tasa de solución de problemas según género

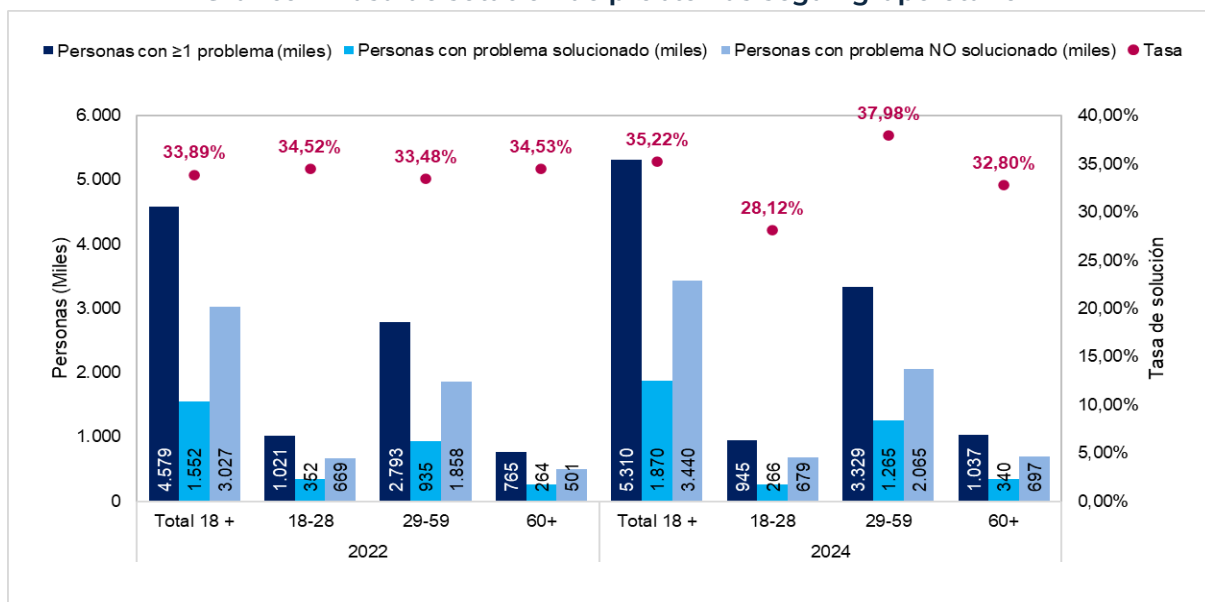


Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022;2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

Al desagregar los resultados por *grupos de edad*, se observa que en 2022 las tasas de solución fueron relativamente homogéneas entre los distintos grupos etarios, ubicándose en un rango cercano al 33% y 35%, con ligeras ventajas para las personas de 18 a 28 años y

aquellas de 60 años y más. No obstante, en 2024 emergen diferencias más marcadas. El grupo de 29 a 59 años concentra el mayor volumen de personas con problemas justiciables, con alrededor de 3.329 mil y presenta una de las tasas de solución más altas, cercana al 37,98%, lo que refleja un mejor desempeño relativo en este segmento. En contraste, las personas jóvenes entre 18 y 28 años, pese a registrar un menor volumen de problemas, presentan una tasa de solución más baja, cercana al 28,12%, lo que evidencia mayores dificultades para alcanzar una resolución efectiva de sus conflictos. Por su parte, el grupo de 60 años y más registra una tasa intermedia, cercana al 32,80%.

Gráfico 7 Tasa de solución de problemas según grupo etario



Fuente: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana –DANE, 2022;2024.
Cálculos: DNP. Gráfica elaborada: MinJusticia – DMASC.

Se destaca que, entre los entregables derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 681-2025, se encuentra el *“Informe de resultados del indicador de primer nivel Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas 2024: con análisis comparativo de los resultados 2022”*. Este producto se encuentra disponible para consulta en la plataforma SINERGIA y está acompañado de dos anexos técnicos: i) tres cuadros de salida resultantes del cálculo de las desagregaciones posibles del indicador, y ii). reporte interinstitucional cualitativo mensual del indicador de primer nivel, en su versión detallada.

Lo anterior se desarrolla en concordancia con lo establecido en la ficha técnica del indicador, la cual señala que la información del reporte, con el fin de evidenciar la gestión realizada por el sector, debe ser suministrada por las siete entidades responsables del avance del

indicador: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, ICBF, Defensoría del Pueblo, Rama Judicial, Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y Departamento Nacional de Planeación (DNP). Asimismo, establece que el Gerente de Meta debe consolidar el reporte cualitativo de las seis entidades restantes, mientras que el reporte cuantitativo y las desagregaciones territoriales y poblacionales se generan a partir de los resultados de la Encuesta de Necesidades Jurídicas.

En este contexto, desde finales de agosto de 2024, cuando se realizó el cambio de Gerente de Meta del indicador, se adelantó un conjunto de acciones interinstitucionales lideradas desde la Gerencia de Meta, que permitieron la construcción y consolidación de un reporte cualitativo mensual fortalecido, orientado a visibilizar las acciones que han contribuido al mejoramiento del acceso a la justicia. Este reporte mejorado cubre el período comprendido entre enero de 2024 y diciembre de 2025.

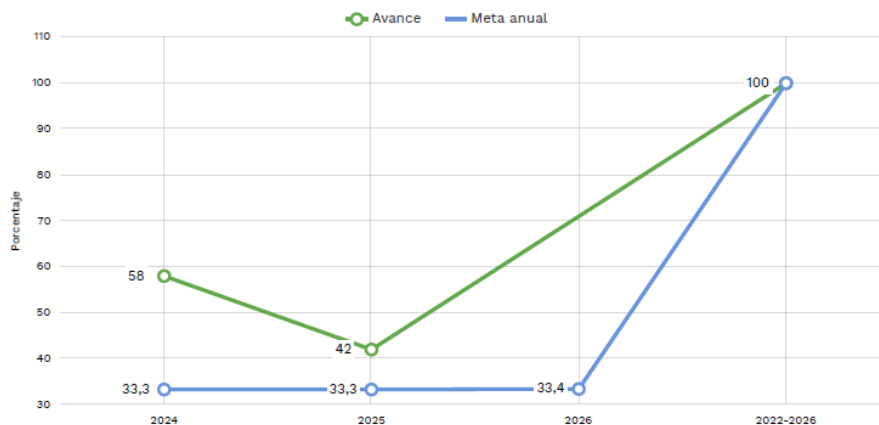
2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas CUMPLIDO

Tabla 6 Avance indicador ERON

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Metas	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
117. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Semestral	0	Programado	0	33,30%	33,30%	33,40%	100 %
			Avance	N.A.	58%	42%	N.A.	100%

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 8 Indicador 117



Fuente: SINERGIA-DNP

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas. Para el cuatrienio 2022-2026 se priorizó el 10% de los ERON, considerando que el total asciende a 125 ERON, los priorizados corresponden a 12.

Como se observa en la gráfica No. 3, en 2024 se superó la meta con la implementación de prácticas restaurativas en 7 establecimientos, beneficiando a un total de 70 personas privadas de la libertad, así:

1. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí: 10
2. Reclusión de Mujeres - RM Armenia: 12 mujeres
3. Reclusión de Mujeres - RM Bogotá: 10 mujeres
4. Establecimiento penitenciario de Tunja: 8 hombres
5. Reclusión de mujeres de Pereira: 10 mujeres
6. Reclusión de mujeres de Bucaramanga: 10 mujeres
7. Reclusión de mujeres de Cúcuta: 10 mujeres

En los ERON se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y posegreso y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. Así mismo, se han diseñado iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de violencias basadas en género y se desarrollan prácticas de justicia restaurativa para personas que se encuentran privadas de la libertad. Igualmente se han ejecutado planes de acompañamiento a mujeres potencialmente beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública.

Durante el primer semestre del 2025 se avanzó en la construcción de la ficha técnica y en la realización de sesiones de trabajo con el PNUD, para la socialización del presupuesto y la discusión de ajustes en el alcance del convenio para la implementación de prácticas restaurativas en los ERON, lo que permitió que, en el mes de junio se suscribiera el convenio de cooperación con el PNUD, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden nacional. Esta alianza permitirá fortalecer la resocialización de personas privadas de la libertad, con enfoque en la reconstrucción del tejido social y la reparación simbólica a víctimas, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con corte a 31 de diciembre en el marco del Convenio 631 de 2025 entre el Ministerio de Justicia y el PNUD, se realizaron sesiones individuales y colectivas en la Cárcel de:

- Media Seguridad de Acacías (Meta)
- Complejo Penitenciario Pedregal (Medellín)
- Establecimiento de Reclusión de Mediana Seguridad de Santa Marta
- Establecimiento de reclusión de Quibdó
- Establecimiento de reclusión de Buenaventura.

En todas ellas se implementó el programa de prácticas restaurativas, mediante distintas sesiones de trabajo y la aplicación inicial de encuestas técnicas para la selección de participantes. La intervención es pertinente por su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el CONPES 4157 de 2025 y las sentencias sobre el Estado de Cosas Inconstitucional. Aplica un enfoque de género y diferencial, promueve prácticas restaurativas como herramienta de resocialización y resolución de conflictos, y cuenta con el apoyo técnico del PNUD para el diseño y evaluación de pilotos escalables. La selección rigurosa de participantes garantiza una intervención ética y técnicamente fundamentada.

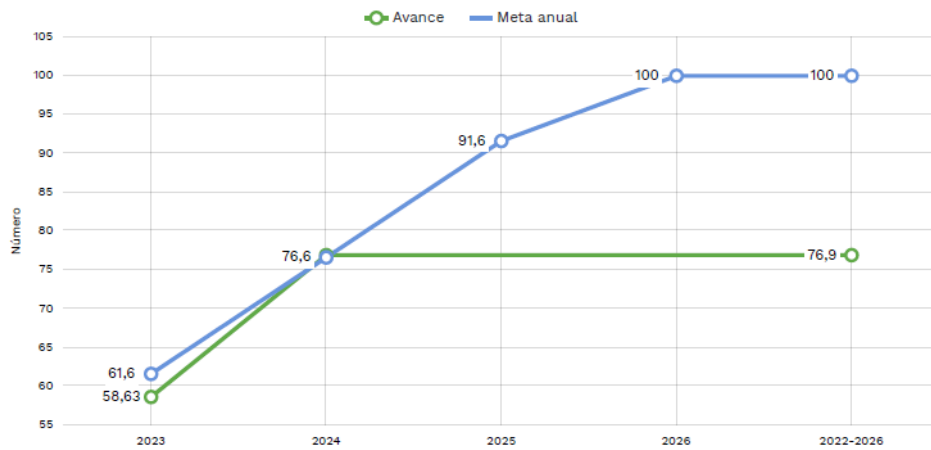
2.1.3. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva - EFJE)

Tabla 7 Avance indicador EFJE

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
116. Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	56,86%	Programado	61,60%	76,60%	91,60%	100,00%	100,00%
			Avance	58,63%	76,90%	76,90%		46,5%

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 9 Indicador 116



Fuente: SINERGIA-DNP

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de microservicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador están establecidos para las entidades que adelantan funciones jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE, a saber: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre 12 dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, 4. Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos, 6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

Para la coordinación interinstitucional necesaria para el logro de las metas del indicador, se creó en 2022 la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE⁵, se conformó un Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital. Estas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

El incremento del indicador está vinculado con la implementación de la plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo – “JustiFácil”, para lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se suscribió el contrato para *"Realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software"*, en el marco del cual, en el 2023, se logró avanzar en el diseño de la arquitectura detallada del sistema que incluye los dominios de negocio, datos, tecnología y aplicaciones, se definió la metodología de gestión del cambio y capacitación para la transformación digital a aplicar en el MJD y las EFJE.

⁵ La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura y Archivo general de la Nación.

En 2024, se logró la definición del Modelo de Gobierno, Modelo de Operación, Modelo de Interoperabilidad, Modelo de Continuidad, y la arquitectura de la plataforma de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma en la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuyen a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. Se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permite articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo y se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. En el componente de desarrollo, se definieron los planes de interoperabilidad de las EFJE y la Rama Judicial (Segunda Instancia), con el Sistema de Servicios de Justicia “Justifácil”.

De acuerdo con estos avances, la medición del nivel de madurez digital de las EFJE, para el 2023 fue de 58,6 puntos, este resultado se explica en que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, no obstante, con las acciones ejecutadas durante el 2024 se logró superar la meta establecida para el 2024 y la medición alcanzó un 76,9%.

Durante el primer semestre de 2025, se avanzó en el desarrollo del portal informativo de la Plataforma “JustiFácil” a través de funcionalidades de reporte administrativo, métricas, gráficas, superadministrador, carga manual de información, acceso al observatorio, encuestas, analítica, atención de PQRs, paso a segunda instancia. Igualmente se avanzó en la realización de un piloto del proceso de segunda instancia con la Rama Judicial y la Supersalud, a través de la Plataforma Justifácil. Adicionalmente, se ejecutaron pruebas de interoperabilidad y funcionales con la participación de las EFJE, se desarrolló el tablero de control y formularios básicos para el observatorio de la gestión jurisdiccional. Así mismo, se logró realizar acuerdos con la Agencia Nacional Digital para avanzar en temas de interoperabilidad a través de la plataforma XROAD con las EFJE que lo utilizan.

Con corte a 30 de septiembre se resalta la labor interinstitucional con las EFJE para la elaboración de convenios de intercambio de información con Justifácil y sus anexos técnicos, los cuales se encuentran en ajustes por parte de las entidades. De igual forma, las entidades que han tenido avances en aplicaciones de interoperabilidad con Justifácil son: Superindustria (66%), Supersociedades (48.3%), Supersalud (30%), DIMAR (42%) y Superfinanciera (32%). ICA y DNDA avanzan con proceso de interoperabilidad manual a través de cargue de archivos.

Se encuentra en afinamiento la herramienta de inteligencia artificial de orientación ciudadana "Justino", se realizó un piloto con la Supersalud y se realizan desarrollos para la integración con WhatsApp.

En articulación interinstitucional con las EFJE se trabajó el procedimiento de atención de solicitudes ciudadanas en JustiFácil y el 15 de septiembre se realizó la quinta sesión de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo, donde se presentó el avance de la implementación de la Plataforma JUSTIFACIL y se realizó una demostración de su funcionamiento.

Se definió el Plan de Medios para divulgación de la Plataforma JustiFácil a la ciudadanía, con producción y difusión de cuñas radiales en los principales departamentos, publicaciones en canales digitales institucionales, emisión de videos promocionales y difusión de boletines informativos.

Con corte a diciembre, la Plataforma de servicios de justicia del ejecutivo JUSTIFACIL entró en fase de producción, se realizó el lanzamiento con la Guía de Transformación Digital de la gestión jurisdiccional. Se realizó piloto de uso de inteligencia artificial para la aplicación Legalapp del Ministerio.

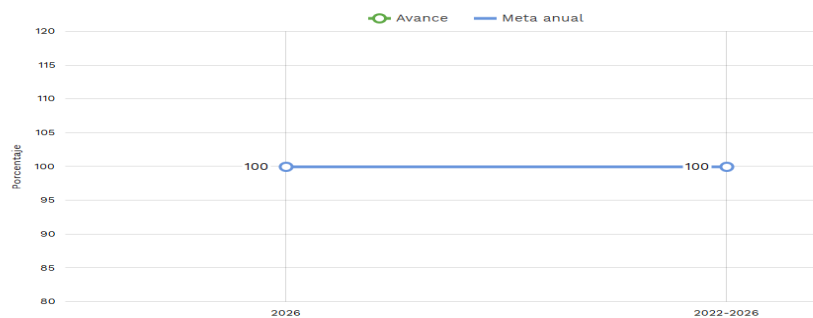
2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

Tabla 8 Avance indicador JEP

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
118. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Semestral	0%	Programado	0%	0%	0%	100%	100%
			Avance	N.A.	N.A.	N.A.		N.A. ⁶

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 10 Indicador 118



Fuente: SINERGIA-DNP

⁶ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador "Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución", aprobada por el DNP, este indicador es de "Flujo" con orientación "Aumento", lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP. Teniendo en cuenta que en septiembre fueron proferidas las primeras sentencias de la JEP, desde la DJT junto a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se envió a la JEP una solicitud de certificación de ejecutoria de las sentencias de referencia, en la cual la JEP indicó que, dado que contra las providencias proferidas se interpusieron diversos recursos de apelación, estas sólo cobraría ejecutoria una vez estos fueran resueltos, razón por la cual estos fallos no se encuentran en firme a la fecha.

No obstante, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ejecutan acciones para lograr una mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz, así como acciones orientadas a trabajar en una oferta institucional adaptada al cumplimiento de las sanciones propias y al establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la generación de las condiciones requeridas para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Implementación para el Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando avanzar en la consolidación de la información sobre la oferta institucional de las entidades del Gobierno Nacional, avanzar en el diseño de la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios en acompañamiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en el alistamiento para ejecutar las sanciones, adaptar la oferta institucional para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para los proyectos restaurativos exploratorios adelantados por parte de la JEP.

La Instancia de Articulación Gobierno – JEP trabaja a través de mesas temáticas que permiten concentrar los esfuerzos en cuatro escenarios: (i) mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; (ii) de identificación de oferta institucional; (iii) de proyectos restaurativos exploratorios; y (iv) mesa técnica central para la articulación y recopilación de la información recogida en los dos escenarios anteriores.

A continuación, se resaltan los principales logros de la vigencia 2024:

- Emisión del Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y las proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación.
- Vinculación de todas las entidades de la Instancia de Articulación al proceso colaborativo "RADAR", mediante el cual busca facilitar el intercambio de información e interoperabilidad de sistemas de información para la implementación de sanciones propias.
- Acompañamiento de la audiencia dialógica realizada en Valledupar con víctimas del Subcaso Costa Caribe, en este espacio se recogieron las recomendaciones y necesidades de las víctimas para la formulación de proyectos restaurativos y se socializaron las funciones y avances de la Instancia de Articulación para la Implementación de Sanciones Propias.
- Realización de la primera mesa plenaria de trabajo para preparar la Audiencia de Garantía de condiciones para la Imposición de Sanciones Propias en el caso conjunto 03 y 04 del cementerio de Las Mercedes. Después de ese primer espacio, se realizaron 8 mesas focalizadas con el objetivo de determinar las intervenciones de las entidades en la audiencia y delegar voceros sobre cada uno de los temas dependiendo de la oferta que fuera identificada en las entidades.
- Realización de la Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias contando con la participación de todas las entidades de la mesa, que tuvo como resultado el primer balance de viabilidad de las propuestas potenciales de los Proyectos Restaurativos del Caso Conjunto 03 y 04 Cementerio Las Mercedes de Dabeiba.
- Sesión extraordinaria de la Instancia de Articulación en la que se presentaron dos propuestas, por parte del Ministerio de Justicia y la Jurisdicción Especial para la Paz, para canalizar los esfuerzos de coordinación en torno a las sanciones propias y evitar la duplicidad de acciones.

Respecto de la vigencia 2025, se resaltan los siguientes avances:

- Concertación, en el marco de la mesa técnica central, de la Ruta de coordinación interinstitucional para el diseño de proyectos restaurativos entre el Gobierno Nacional y la JEP.
- Entrega formal de la oferta del Gobierno Nacional identificada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y presentación de los avances en los Casos 03 Subcaso Costa caribe y Caso 01.
- Aprobación de la Ruta de Coordinación Interinstitucional entre el Gobierno Nacional - Jurisdicción Especial para la Paz para la formulación de proyectos restaurativos y el nuevo Reglamento de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP.

- Construcción de una nueva versión de la propuesta de decreto que acoge las recomendaciones realizadas por la mesa de condiciones transversales para la implementación de sanciones propias. Así mismo, la realización de la Mesa Técnica Central para socializar y discutir el contenido de la SENIT 8, emitida por la JEP.
- Consolidación de la versión final del decreto que reglamenta el artículo 38 de la Ley 1957 mediante mesas técnicas y de reglamentación en la Instancia de Articulación,
- Adicionalmente, el Ministerio de Justicia ha avanzado en el diseño e implementación de una bolsa de recursos que tiene por objeto impulsar proyectos restaurativos asociados a sanciones propias y medidas ordenadas por la JEP.

2.2. Indicadores de producto PDN 2022-2026 – compromisos étnicos

En el marco del PND 2022 – 2026, se suscribieron compromisos con las comunidades étnicas, a continuación, el avance de los cinco indicadores de producto para el sector Justicia:

2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

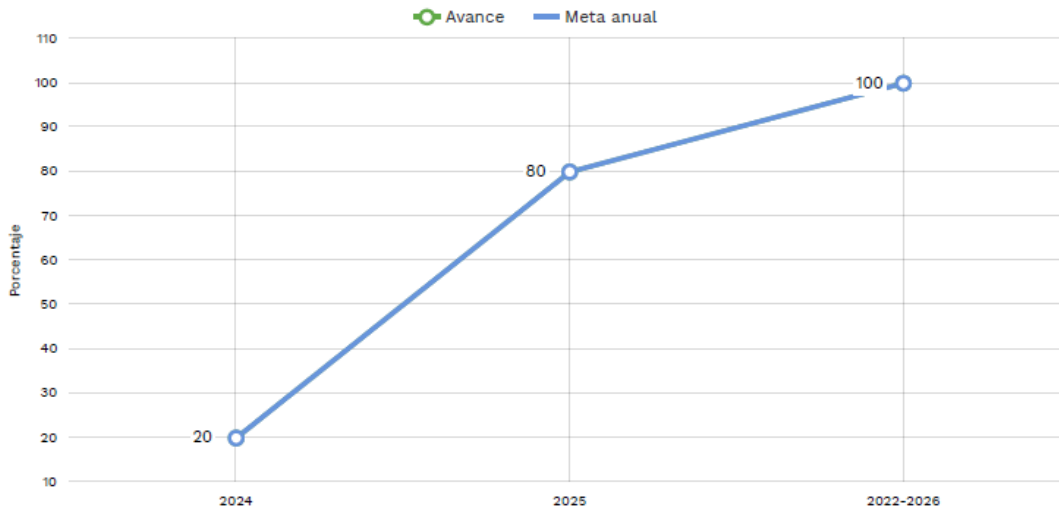
Tabla 9 Avance indicador Capítulo indígena Amazónico

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
271. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Anual	N.A.	Programado	N.A.	20%	80%	N.A.	100%
			Avance	N.A.	20%	80% ⁷	N.A.	100%

Fuente: SINERGIA-DNP

⁷ El indicador se encuentra cumplido al 100%, en sesión de la Mesa Regional Amazónica realizada el 13 de marzo de 2025, se socializó y concertó el Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, lo que permite reportar la finalización del compromiso así como el cumplimiento del indicador. El 27 de marzo de 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó una solicitud ante la MRA para ajustar la ficha técnica del indicador, con el fin de registrar el cumplimiento del compromiso en SINERGIA, esta solicitud fue aprobada por la MRA y se está a la espera de la firma del acta de la sesión para realizar el trámite correspondiente ante el DNP.

Gráfico 11 Indicador 271



Fuente: SINERGIA-DNP

Con respecto a la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento del compromiso en un 100 %.

En relación con la construcción del capítulo indígena amazónico del Plan Estratégico de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el Ministerio de Justicia y del Derecho reporta el cumplimiento total del compromiso.

Durante la vigencia 2024 se avanzó en la elaboración del plan estratégico para los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, lo que representó un cumplimiento del 20 % del indicador. Aunque inicialmente se proyectó completar el proceso en dicha vigencia, el documento no pudo ser socializado ni aprobado en el espacio autónomo de la Mesa Regional Amazónica (MRA), debido a la cancelación del encuentro programado por razones operativas y logísticas. Por esta razón, fue necesario prorrogar el contrato a fin de garantizar la culminación del proceso.

En febrero de 2025 se adelantaron mesas técnicas para la revisión interinstitucional del capítulo indígena amazónico, con lo cual se dio cumplimiento al hito 2 del indicador. Posteriormente, el 13 de marzo de 2025, en sesión de la Mesa Regional Amazónica, se realizó la socialización y concertación del documento, permitiendo dar cumplimiento al hito 3 y alcanzar el 100 % del compromiso.

Adicionalmente, el 27 de marzo de 2025 la Mesa Regional Amazónica aprobó la modificación de la ficha técnica del indicador, trámite que contó con la autorización del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de reflejar de manera correcta el cumplimiento del compromiso en el sistema SINERGIA. En consecuencia, con corte a diciembre de 2025, el indicador se visualizará con un avance del 100 % en la plataforma.

Finalmente, aunque el compromiso ya fue cumplido en su totalidad, durante la vigencia 2025 el Ministerio continuó acompañando a los pueblos indígenas amazónicos mediante el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana”, ejecutado en articulación con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). Este proceso se desarrolló en el marco del Acuerdo IT2-209 del Plan Nacional de Desarrollo y permitió fortalecer las capacidades propias de los pueblos indígenas para el ejercicio de su jurisdicción, la coordinación con la justicia ordinaria y la consolidación de su autonomía, culminando en diciembre de 2025.

2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

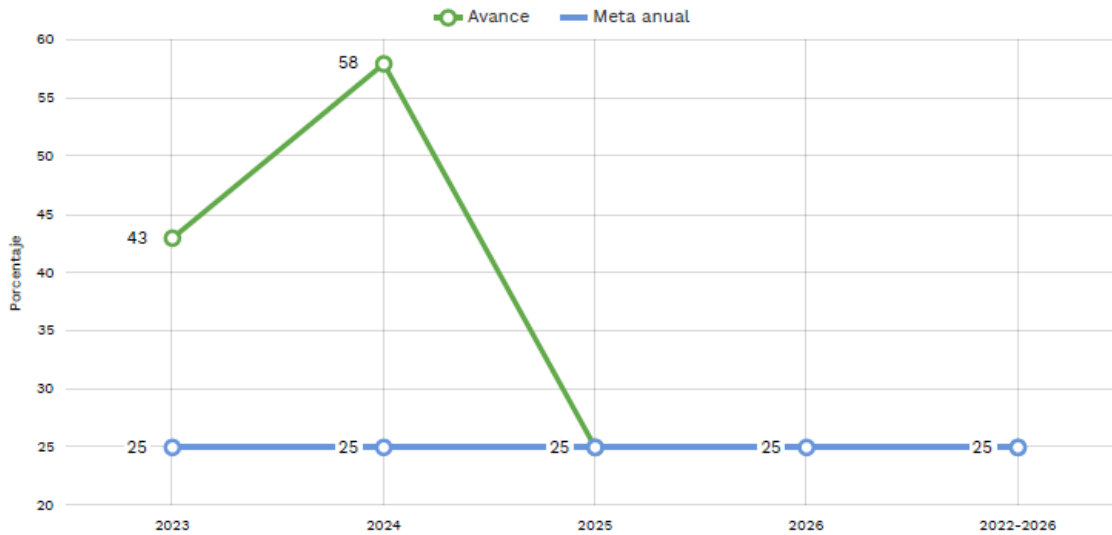
Tabla 10 Avance indicador Iniciativas de fortalecimiento de la JEI

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
272- Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Anual	0	Programado	25%	25%	25%	25%	25%
			Avance	43%	58%	25%	N.A.	100% ⁸

Fuente: SINERGIA-DNP

⁸ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador “Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana”, aprobada por el DNP, este indicador es de “Mantenimiento”, lo que implica que los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio.

Gráfico 12 Indicador 272



Fuente: SINERGIA-DNP

El compromiso asumido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la Mesa Regional Amazónica tiene como propósito fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) en la región amazónica del país, garantizando que al menos el 25% de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP) se orienten a los departamentos que conforman esta región. Las convocatorias anuales del BIP se desarrollan a través de las siguientes fases: i) campaña de expectativa y actualización de términos de referencia; ii) convocatoria y registro de iniciativas; iii) revisión de requisitos mínimos habilitantes; iv) evaluación de criterios de priorización; y v) ejecución de proyectos.

En la vigencia 2023, de las 33 iniciativas seleccionadas, 14 correspondieron a pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía, lo que representó un cumplimiento del 43 %, superando la meta establecida para la vigencia.

Durante la vigencia 2024 se apoyaron 17 iniciativas de un total de 29 presentadas en la región amazónica, lo que equivale a un cumplimiento del 58,6 %, superando igualmente la meta definida para el indicador. Estas iniciativas se desarrollaron en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, fortaleciendo la justicia propia en distintos resguardos y comunidades indígenas de la región.

En la vigencia 2025 se ejecutaron diez (10) iniciativas en la región amazónica, de un total de cuarenta (40) iniciativas priorizadas, lo que correspondió al 25 % del total, alcanzando la meta establecida para dicha vigencia. Las iniciativas se implementaron en los departamentos de

Putumayo, Vaupés y Guainía, contribuyendo a la continuidad del fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

De esta manera, el indicador asociado al compromiso con la Mesa Regional Amazónica presenta un cumplimiento sostenido a lo largo de las vigencias evaluadas, alcanzando y superando la meta definida para las vigencias 2023 y 2024, y alcanzando la meta establecida para la vigencia 2025.

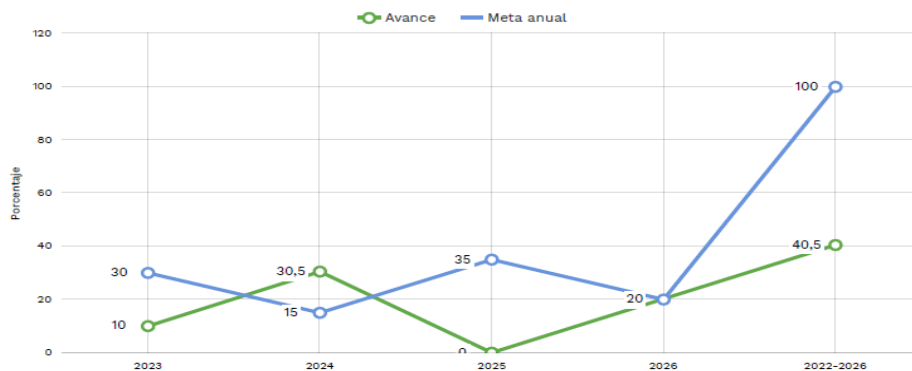
2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

Tabla 11 Avance indicador Iniciativas de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
353- Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Semestral	0	Programado	30%	15%	35%	20%	100%
			Avance	10%	30,5%			40,5% ⁹

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 13 Indicador 353



Fuente: SINERGIA-DNP

En el marco del cumplimiento del compromiso que contempla la formulación e implementación del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial

⁹ De acuerdo con la ficha técnica del Indicador "Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado", aprobada por el DNP, este indicador es de "Acumulación" con orientación "Aumento", lo que implica que mide los avances de cada año de manera individual, pero al finalizar el periodo de gobierno se sumarán las intervenciones de todos los años.

Indígena (JEI), el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dispuesto recursos presupuestales orientados a garantizar su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación, en respeto de la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia. Este compromiso se enmarca en el Acuerdo IT2-19, derivado del proceso de Consulta Previa con los pueblos y comunidades étnicas, y contempla la definición de una metodología concertada que asegure el cubrimiento presupuestal necesario para la implementación efectiva del Plan Estratégico, con enfoque diferencial.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el indicador registró un avance del 10 %, correspondiente a la formulación del Plan Estratégico, la revisión interinstitucional inicial del documento y los primeros ejercicios de concertación. Durante la vigencia 2024 se completó la meta asociada a la formulación del Plan, con la culminación de la revisión interinstitucional y su socialización y concertación en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN), realizada los días 11 y 12 de diciembre de 2024. Adicionalmente, en esta vigencia se avanzó en la implementación de la primera etapa de la Fase I del Plan Estratégico, que incluyó la realización de cuatro mesas departamentales, el fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio, la elaboración del diagnóstico sobre el estado y caracterización de la Jurisdicción Especial Indígena y el análisis de las propuestas de acción recogidas en dichos espacios, permitiendo alcanzar la meta de implementación correspondiente al 15 % para la vigencia.

Durante la vigencia 2025, a través del Convenio No. 793 de 2025, suscrito con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), se avanzó en el cumplimiento del hito 2, correspondiente a la implementación de la Fase I del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la JEI. Si bien la meta anual establecida para esta vigencia era del 35 %, el desarrollo de catorce (14) de las veintiuna (21) acciones previstas permitió alcanzar un avance equivalente al 23 %, quedando siete (7) acciones pendientes de ejecución, las cuales se proyectan para la vigencia 2026. Este avance se materializó mediante acciones como la impresión de una cartilla educativa sobre la JEI, la producción de contenidos sonoros tipo podcast, procesos de capacitación dirigidos a mujeres indígenas, el acompañamiento a mesas departamentales de coordinación, la realización de encuentros nacionales de autoridades tradicionales para la socialización de lineamientos de coordinación interjurisdiccional y un encuentro nacional orientado al análisis de las fuentes de financiación de la JEI.

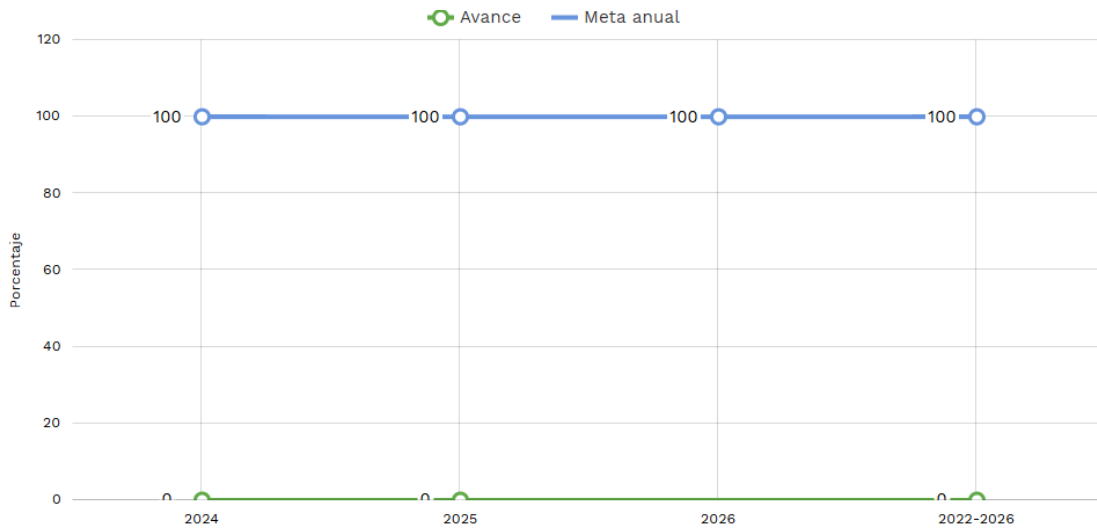
2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

Tabla 12 Avance indicador Centros de Armonización

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
394- Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	Semestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	0%	0%		0%

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 14 Indicador 394



Fuente: SINERGIA-DNP

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes; para avanzar en este propósito, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y con la Agencia de Renovación del Territorio, con el objetivo de obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Durante el 2024, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación -MPC, se lograron avances en la radicación y efectiva validación de la ficha técnica, un paso crucial para garantizar la transparencia y coherencia en la presentación de proyectos por parte de las organizaciones indígenas, se definieron de manera detallada los criterios de elegibilidad, asegurando que los proyectos estén alineados con las necesidades y prioridades de las

comunidades y tengan mayores oportunidades de ser financiados. Todo este proceso se realizó en colaboración con Gobierno Mayor, lo que garantiza un enfoque participativo y respetuoso, alineado con las políticas y prioridades de las organizaciones indígenas.

Así mismo, se desarrollaron acciones de coordinación con la Organización Indígena de Antioquia -OIA, avanzando en la definición de mecanismos para aterrizar la información y presentar proyectos de construcción de centros de armonización indígena, trabajo clave para estructurar propuestas que respondan a las necesidades territoriales de seis comunidades del departamento de Antioquia. Para avanzar en este propósito, la OIA debe coordinar con las comunidades interesadas la recopilación de información sobre las características específicas de los centros de armonización, las necesidades de construcción y el número de personas que podrían atender en escenarios de privación de libertad bajo su justicia propia. Esta información permitirá una planificación precisa y alineada con las realidades de cada comunidad.

Tal como se ha mencionado previamente, el cumplimiento de la meta del indicador requiere la coordinación que debe darse entre las diferentes entidades que intervienen en el proceso, para lo cual desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se ha insistido en una comunicación permanente con el Ministerio del Interior, no obstante debido a los cambios en el equipo de ese Ministerio ha sido necesario enviar nuevamente los insumos al equipo técnico para contexto general del compromiso y gestionar el impulso de las acciones orientadas al cumplimiento del compromiso.

De acuerdo con lo expuesto, vale la pena precisar que, en el último trimestre de 2025 desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se le solicitó de manera reiterada al Ministerio del Interior la realización de mesas de trabajo conjuntas y posterior a su realización una definición clara de una ruta que permita la implementación de este punto del acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior ha sido en desarrollo de trabajo conjunto de esta cartera ministerial solicitó con la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, mediante radicado MJD-OFI25-002941, la realización de un espacio técnico con el fin de conocer los avances sobre: i) socialización ante el comité de FONSECON para la adecuación institucional orientada a la creación de la oferta institucional que permita la asignación de partidas presupuestales de este fondo para la construcción y adecuación de los centros de armonización indígena y ii). Adecuación normativa que habilite la oferta institucional. Así mismo, mediante el oficio en mención, se remitió a esa Subdirección el proyecto del Cabildo Indígena de los Pastos Oro Verde (Orito, Putumayo), como insumo para avanzar en la viabilidad normativa, técnica y presupuestal de esta iniciativa.

En el marco del compromiso IT2-80 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó durante el último trimestre del 2025, gestiones con el Ministerio del Interior para impulsar la ruta interinstitucional orientada a la creación e implementación de una oferta institucional para la construcción y adecuación de centros de armonización indígena financiada a través del FONSECON. En octubre y noviembre se solicitaron reuniones de nivel directivo y se remitieron aclaraciones técnicas relacionadas con el alcance de los beneficiarios de la reglamentación y el relacionamiento con la COCOIN. El 2 de diciembre se realizó una reunión técnica en la que el Ministerio del Interior se comprometió a (i) adelantar el trámite interno correspondiente y (ii) presentar la iniciativa ante el comité de FONSECON, con fecha prevista de cumplimiento del 9 de diciembre; sin embargo, a la fecha no se han recibido los documentos derivados de estos compromisos, pese a a reiteración formal realizada por el Ministerio de Justicia, por lo que no se evidencian avances adicionales en la implementación de la iniciativa.

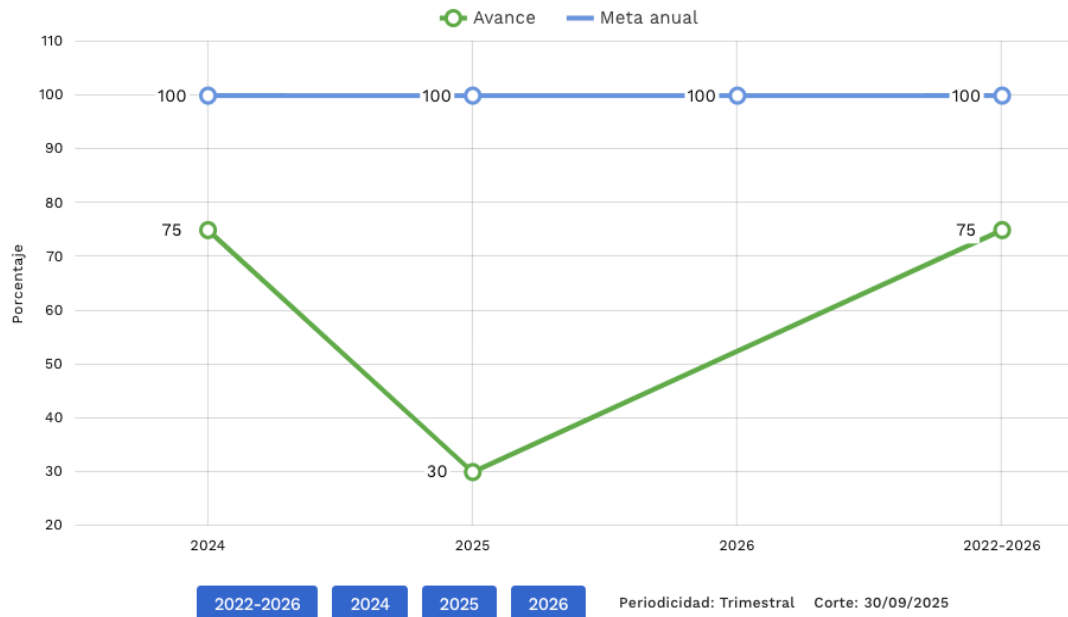
2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

Tabla 13 Avance indicador Acceso a la justicia

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea base	Meta	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Cuatrienio
454-Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Trimestral	N.A.	Programado	N.A.	100%	100%	100%	100%
			Avance	N.A.	75%	30%	N.A.	75%

Fuente: SINERGIA-DNP

Gráfico 15 Indicador 454



Fuente: SINERGIA-DNP

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.

En desarrollo de este compromiso, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a partir de los hallazgos del diagnóstico realizado en 2023 sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, rediseñó Red Justas, como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género (VBG) o violencias por prejuicio (VxP), particularmente, violencias sexuales (VS) en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

De acuerdo con lo expuesto, el rediseño de la estrategia Red Justas determinó que la estrategia tendría una estructuración en tres componentes: i) asistencias técnicas en los territorios priorizados para el fortalecimiento para la atención integral de violencias basadas en género, violencias por prejuicio, especialmente violencia sexual, ii) asistencias para fortalecer a las autoridades locales para la prevención del reclutamiento uso, utilización y violencias en contra de niños, niñas y adolescentes, iii) apoyo técnico y financiero a iniciativas o proyectos de procesos organizativos que acompañan a mujeres o población LGTBIQ+ en el

acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En concordancia con el rediseño, en diciembre de 2023, se avanzó el diseño de lineamientos técnicos del Banco Alianzas Justas, componente de la estrategia Red Justas 2024, mediante el cual se apoya la subvención de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones de base que atiendan violencias basadas en género. En mayo de 2024, se finalizó del diseño de la estrategia y se celebró el convenio No. 643 con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC para la implementación de la Estrategia Red Justas 2024.

En junio 2024 se lanzó la convocatoria para la participación de organizaciones de los territorios priorizados en la línea de acción 1 de la estrategia, Banco Alianzas Justas, la cual tuvo como cierre el 5 de julio, con un total de 111 proyectos recibidos, los cuales surtieron la evaluación de requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de viabilidad. En el mes de agosto de 2024, se publicaron los 14 proyectos elegidos y en octubre se realizaron asistencias técnicas para estos proyectos, con el fin de fortalecer los conocimientos técnicos para desarrollar la iniciativa actual y futuros proyectos destinados al acceso a la justicia de víctimas de violencia basadas en género (VBG) o víctimas de violencia por prejuicio (VxP) en los territorios priorizados por el Banco. De esta manera, se avanzó en la construcción de los marcos lógicos, cronogramas y presupuestos para cada uno de los proyectos subvencionados.

En desarrollo de la convocatoria 2024, en el último trimestre de ese año se adelantaron asistencias técnicas a los 14 organizaciones con el objetivo finalizar el diseño de los proyectos y mediante la firma de un acuerdo entre el Cooperante y las organizaciones, reconocerlas como socios implementadores de la UNDOC, para la implementación de los proyectos dirigidos al acceso a la justicia y fortalecimiento de capacidades para la atención y prevención de casos de violencia basada en género, y violencia por prejuicio con enfoque diferencial.

De acuerdo con lo expuesto, con corte a 31 de diciembre de 2024 el indicador presenta un avance del 75%, correspondiente a la sumatoria acumulada de las fases finalizadas, que comprenden el diseño de la estrategia Red Justas, la finalización de la convocatoria, la evaluación y selección de los proyectos y el acompañamiento técnico que se realiza a las organizaciones en la ejecución de la estrategia. El 25% restante de la meta de 2024, corresponde a la entrega y aprobación de los productos finales, para lo cual, se realizaron los 14 desembolsos a las organizaciones a diciembre de 2025, los productos finales fueron aprobados por parte del MJD.

Es importante resaltar que, de forma paralela, durante el primer semestre del 2025 el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló las acciones relacionadas con la convocatoria de la vigencia 2025, en el marco de la cual se concluyó el diseño y actualización de la Estrategia Red Justas 2025 y adelantó los trámites contractuales para realizar el proceso de

selección de un nuevo ejecutor, teniendo en cuenta que UNODC, el cooperante que ejecutó la estrategia en 2024, manifestó durante el mes de junio su decisión de desistir de la continuidad del proceso para la vigencia 2025. En este sentido, en el mes de agosto se logró celebrar con la Universidad Nacional de Colombia, el convenio No. 691 de 2025, por medio del cual se ejecutará el proyecto Red Justas 2025.

En desarrollo de la estrategia 2025, vale la pena resaltar que el proceso de inscripción se habilitó desde el 10 de julio y se cerró el 31 de julio, dando como resultado un total de 211 proyectos registrados. En este sentido, se avanzó con la etapa de verificación de documentos presentados en el proceso de inscripción al Banco de Proyectos, con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y errores a subsanar y con corte a septiembre esta etapa de verificación de documentos y subsanación ha sido concluida, entrando ya en la etapa de evaluación para determinar los proyectos que serán financiados por el banco de Alianzas Justas.

El 11 de agosto de 2025 se publicó el listado de organizaciones inscritas y para subsanación. En el marco de la convocatoria se recibieron 211 propuestas. Se llevó a cabo la adenda para la primera modificación al calendario. El 12 y 18 de agosto de 2025 se recibieron las subsanaciones 1 de septiembre 2025 se publicaron los respectivos resultados para el momento en el que 75 organizaciones continuaron a la fase de evaluación y selección de iniciativas. Por otro lado, el 23 de julio de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho publicó solicitud de información a proveedores mediante SECOP para poder seleccionar un aliado e implementar la estrategia. Se recibieron 4 cotizaciones y el día 29 de agosto de 2025, se firmó el Convenio 691 de 2025 con la Universidad Nacional.

El pasado 31 de julio de 2025, de la mano de la Universidad Nacional como socio implementador, la convocatoria cerró inscripciones y fueron seleccionadas 19 organizaciones de los siguientes municipios: Buenaventura, Pradera, y Florida en Valle del Cauca, Florencia y Belén de los Andaquíes en Caquetá, Vigía del Fuerte en Antioquia, El Charco y Ricaurte en Nariño, Santander de Quilichao en Cauca, Sardinata, Tibú y El Tarra en Norte de Santander, Montelíbano en Córdoba y Valle del Guamuez en Putumayo, además de un proyecto realizado con el pueblo Kankuamo.

A finales de 2025, se lograron implementar los proyectos seleccionados en su integralidad, destacando la financiación de 3 proyectos de asociaciones de mujeres afro en los municipios de Pradera, Valle del Cauca y Florida y Santander de Quilichao en el Cauca. Los productos finales de la implementación de estos proyectos fueron revisados y aprobados en comités técnicos realizados con la Universidad Nacional a finales del mes de diciembre.

2.3. Indicadores de gestión sector justicia PDN 2022-2026 – compromisos comunidades

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, realizada con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom, se realizaron acuerdos y compromisos con acciones estratégicas para los pueblos y comunidades que impactan las cinco transformaciones del PND, los cuales se materializaron a través de sus instituciones representativas: Mesa Permanente de Concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), el Espacio Nacional de Consulta Previa para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rrom.

Para el seguimiento de estos compromisos se definieron trece indicadores de gestión, de los cuales se presentan a continuación, con avance corte a diciembre 2025, toda vez que el seguimiento a estos indicadores de acuerdo con lineamientos establecidos por el DNP se realiza de forma trimestral.

2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100%, toda vez que en la vigencia 2023, se adelantó el desarrollo en territorio de la Consulta Previa acordada con los pueblos en relación con la Ley de Coordinación Interjurisdiccional, se resalta la realización de 60 encuentros en 20 departamentos del país, los cuales contaron con la participación de 5.185 personas de diferentes pueblos indígenas. Gracias a la realización de este proceso, en la sesión número 3 de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, realizada entre los días 2 al 6 de junio de 2024, se adelantó la protocolización de la Ley de Coordinación del Sistemas Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

Este indicador de gestión se reporta como cumplido en un 100 %. Una vez se surtió la protocolización con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la construcción del documento del Proyecto de Ley de coordinación interjurisdiccional y, en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura, radicó ante el Congreso de la República el proyecto de ley del cual trata el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, conforme consta en la Gaceta del Congreso No. 1735 del 16 de octubre de 2024. De manera posterior, el Ministerio realizó acciones de seguimiento al estado del trámite legislativo, apoyando, en su calidad de cabeza de sector, el impulso del proceso; no obstante, por razones asociadas a los términos legislativos, el proyecto debió ser retirado.

Durante el segundo semestre de 2025, el Proyecto de Ley Estatutaria de Coordinación registró avances significativos en el marco de la legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2025 y el 20 de junio de 2026. El proyecto fue radicado el 29 de julio de 2025 en el Senado de la República y asignado a la Comisión Primera Constitucional Permanente, en donde surtió de manera satisfactoria el primer y segundo debate, tanto en Comisión como en Plenaria, dando cumplimiento a las etapas correspondientes al trámite de las leyes estatutarias. Actualmente, el proyecto se encuentra en la Cámara de Representantes, a la espera de que se fije fecha para la realización del tercer debate en la Comisión Primera, etapa necesaria para continuar con su trámite legislativo, con miras a la consolidación del marco normativo que permitirá fortalecer la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la justicia ordinaria, en garantía de los derechos de los pueblos indígenas y del pluralismo jurídico en Colombia.

2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas

En el marco del Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ) 2017–2027, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza seguimiento anual a las acciones del componente indígena. Para la vigencia 2023, se cumplió con la totalidad de las 10 acciones asignadas al Ministerio, conforme con la programación establecida.

En cuanto a la vigencia 2024, el seguimiento a estas acciones se llevará a cabo durante las primeras sesiones de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) programadas para el segundo semestre de 2025, de acuerdo con lo informado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Con corte a diciembre de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho culminó satisfactoriamente la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 590-2025 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue la puesta en marcha del Banco de Iniciativas y Proyectos dirigido a pueblos y comunidades indígenas. En el marco de este contrato se priorizaron y ejecutaron 40 iniciativas orientadas al fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, y se desarrollaron cursos especializados en pluralismo jurídico y coordinación interjurisdiccional, fortaleciendo de manera significativa las capacidades técnicas, jurídicas e institucionales de las autoridades indígenas y de las entidades del Estado.

Así mismo, se llevaron a cabo y finalizaron las mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, en las que se concertaron y socializaron estrategias para mejorar el ingreso y la permanencia de integrantes de los pueblos indígenas en el sistema educativo, en coherencia con la estrategia de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y con el enfoque diferencial, territorial e intercultural del acceso a la justicia.

En relación con el Plan Decenal de Justicia, la Dirección de Justicia Formal presentó y socializó los avances del cumplimiento ante la Comisión de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN, consolidando los resultados de la vigencia 2025 y dejando formalmente reportado el estado de avance de los compromisos institucionales.

De igual manera, se dio cumplimiento al compromiso establecido en la MPC para el PDJ, mediante el trabajo articulado con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Educación Superior, garantizando acciones concretas para facilitar el acceso de los pueblos indígenas a la educación superior. Durante 2025 se realizaron y cerraron tres (3) reuniones técnicas, en las que se sistematizaron las ofertas de educación superior y se efectuó su socialización ante la MPC en el componente educativo, quedando formalizado el cumplimiento del compromiso interinstitucional.

En el marco del Plan Cuatrienal con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se ejecutó en su totalidad el proyecto “Construcción de Herramientas encaminadas a la materialización de las garantías financieras para el ejercicio de la Justicia Propia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)”, mediante el cual se diseñó y validó un modelo piloto de costeo que permite estimar técnica y contablemente los recursos necesarios para la sostenibilidad de la Jurisdicción Especial Indígena. Este resultado constituye un avance estratégico al contar, por primera vez, con una herramienta metodológica que aporta insumos verificables para la planeación financiera, la exigibilidad de garantías administrativas y económicas y el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento pleno de la justicia propia indígena.

Finalmente, en cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), conforme al Plan de Acción CRIHU 2023–2026 y la Resolución 1515 de 2021, se ejecutó el acompañamiento técnico y financiero para el fortalecimiento de la Escuela de Derecho Propio del CRIHU, a través del proyecto “Proceso de formación en derecho propio para comuneros de los ocho (8) pueblos originarios del departamento del Huila”. Esta iniciativa permitió fortalecer de manera efectiva las capacidades en derecho propio, consolidar herramientas pedagógicas y operativas para la gestión de casos y mejorar la articulación interjurisdiccional, impactando directamente en el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad de la Jurisdicción Especial Indígena y en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas

Durante la vigencia 2023, según el informe de seguimiento sobre las acciones del componente indígena a cargo del Estado, se logró un avance total en 34 de las 37 acciones relacionadas con los pueblos indígenas, y un avance medio en las tres restantes, lo que

representa un nivel de cumplimiento del 91 %. Para la vigencia 2024, el informe reportó un avance total en 35 acciones y un avance medio en las dos restantes, alcanzando un nivel de ejecución del 95 %.

En cuanto a 2025, el seguimiento a las acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia se realizó en el marco la sesión del mes de diciembre de la COCOIN. Mostrando un avance significativo.

2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom

Para el cumplimiento de este compromiso, durante la vigencia 2023 se realizaron once (11) Encuentros de Caracterización de la Kriss Romaní —sistema de justicia propia del pueblo Rrom— en las nueve (9) Kumpanias y dos (2) organizaciones Rrom del país, lo que permitió recoger insumos fundamentales para la identificación de sus prácticas, principios y formas de ejercicio de la justicia propia. Con base en este proceso, durante la vigencia 2024 se elaboró el Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní, concebido como insumo técnico para la formulación del borrador del capítulo de la Kriss Romaní.

Durante el primer semestre de 2025 se avanzó en la diagramación final del Estudio de Caracterización y se realizó su publicación digital en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho. Atendiendo las necesidades comunitarias de acceso al documento en formato físico, y previa concertación en el marco de la Segunda Sesión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom, el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica coordinó la realización de dos (2) Encuentros de Seguimiento de Acuerdos y Retroalimentación del Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní, en articulación con representantes Rrom de las Kumpanias de Cúcuta y Girón, espacios en los cuales se efectuó la distribución de ejemplares impresos del estudio.

En consecuencia, con corte al 31 de diciembre de 2025, el indicador asociado a este compromiso presenta un cumplimiento del 100 %.

2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificatorio del 2957 de 2010

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con base en el Estudio de Caracterización de la Kriss Romaní, sistema de justicia propia del pueblo Rrom, formuló el borrador del capítulo de la Kriss Romaní como insumo para su incorporación en el marco normativo vigente. En desarrollo de este proceso, se realizaron once (11) encuentros de socialización del borrador, orientados a su revisión, validación y aprobación por parte del pueblo Rrom, conforme a los estándares de la consulta previa.

Como resultado de dichos espacios, durante la vigencia 2025 el capítulo fue consolidado y sometido a los mecanismos de validación comunitaria, a través del Espacio de Visto Bueno y Aprobación Final y del Espacio de Protocolización del capítulo de la Kriss Romaní, con la participación de los representantes de las once (11) Kumpanias y dos (2) organizaciones Rrom, con el propósito de habilitar su inclusión en el decreto modificadorio del Decreto 2957 de 2010.

En el 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho participa en el proceso de elaboración y aprobación del decreto modificadorio del Decreto 2957 de 2010, liderado por el Ministerio del Interior, asegurando el empalme del capítulo de la Kriss Romaní con el texto normativo en construcción y acompañando las gestiones para su posterior presentación ante la Presidencia de la República.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento integral a los acuerdos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, durante la vigencia 2026 se proyecta la realización de once (11) encuentros de socialización del capítulo protocolizado de la Kriss Romaní en las once (11) Kumpanias y dos (2) organizaciones del pueblo Rrom.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el capítulo de la Kriss Romaní se encuentra debidamente protocolizado, el indicador asociado a esta acción se reporta con un cumplimiento del 100 %.

2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes

Actualmente se viene avanzando en las actividades de la ruta metodológica conforme a las actividades incluidas en los convenios, con los despliegues territoriales.

El Banco de Proyectos como una plataforma clave para la recepción, evaluación y ejecución de iniciativas territoriales. Estas iniciativas impulsaron el desarrollo alternativo, la gestión social del territorio y el fortalecimiento institucional en zonas afectadas por economías ilícitas. Entre octubre y diciembre de 2025, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, junto con las organizaciones seleccionadas para recibir financiación, suscribieron quince (15) Memorandos de Acuerdo. A través de estos, se han puesto en marcha los proyectos y, hasta la fecha, se han realizado más de 40 Comités Técnicos Locales (CTL).

Los avances en la implementación de las Misiones Territoriales representan un logro significativo, particularmente con la generación de los POI, el avance en el posicionamiento institucional y la generación de herramientas e instancias de monitoreo que permitan alinear acciones con la Política Nacional de Drogas. Desde conceptualización hasta socialización e

inicio del mapeo de la oferta institucional, se ha trabajado en el fortalecimiento de la articulación multiactor, la focalización de acciones en temas estratégicos y la inclusión de enfoques participativos y diferenciales. El impacto proyectado enfatiza el posicionamiento de las Misiones Territoriales en la agenda nacional, buscando avanzar hacia la transformando economías ilícitas en lícitas, mitigando vulnerabilidades y contribuyendo a la Paz Total.

En el 2025 desde la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se cumplió con las metas trazadas desde el eje de cuidado ambiental. Fue fortalecido el proceso de generación de evidencia técnica en esta materia, a la vez que fueron formalizados los instrumentos de política mediante los cuales se implementa y ejecutan las acciones relacionadas con el respectivo eje.

En el marco del Eje 3 – Zonas de Paz y Esperanza de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza avanzó durante 2025 en los territorios priorizados de Tumaco, Quibdó y Buenaventura, alcanzando al cierre de diciembre un avance técnico acumulado del 62 % del convenio. En estos municipios se desarrollaron talleres comunitarios, entrevistas y grupos focales que permitieron actualizar los diagnósticos participativos de riesgo y fortalecer rutas de intervención orientadas a la convivencia y la protección de la vida; particularmente, en diciembre se realizaron ocho entrevistas y un grupo focal con 22 participantes en Tumaco, así como entrevistas y espacios participativos en Quibdó y Buenaventura cuyos resultados fueron sistematizados. La estrategia consolidó la experiencia de implementación de espacios autónomos comunitarios para la mediación y resolución alternativa de conflictos y fortaleció la red de apoyo para la generación de ingresos mediante la realización de mercados comunitarios en noviembre, que vincularon a más de 25 líderes y emprendedores por territorio, promoviendo capacidades de comercialización y economías lícitas. Estas acciones se desarrollaron en articulación con autoridades locales, entidades del orden territorial y organizaciones comunitarias de las tres ciudades, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la corresponsabilidad institucional y la sostenibilidad territorial de las Zonas de Paz y Esperanza, como aporte a la construcción de paz urbana, reducción de vulnerabilidades y a la transformación de las dinámicas asociadas a los mercados locales de drogas.

Avances en el eje 8 de la Política de Drogas que es el relacionado con cooperación internacional: El 15 de diciembre de 2025, se avanzó en la incidencia internacional de la Política Nacional de Drogas mediante una participación técnica y estratégica en espacios multilaterales y bilaterales. En este periodo, se participó en la Reunión de Alto Nivel CELAC–Unión Europea, el 78º período ordinario de sesiones de la CICAD-OEA y en una agenda de alto nivel en Washington D.C., orientada a fortalecer la interlocución con actores clave para la definición de prioridades de cooperación, enfoques programáticos y asignación de recursos. Estas acciones permitieron posicionar los avances de la política en reducción de riesgos y daños, control de precursores y desarrollo alternativo, así como consolidar mecanismos de

coordinación interinstitucional y líneas de acción conjunta para la implementación del componente internacional de la política.

Durante 2025, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes avanzó en la consolidación del eje 5 mediante el diseño y entrega del plan de acción a la Dirección de Drogas para su validación 1. Se fortaleció la base tecnológica del sistema de control con levantamiento de información, documentación de requerimientos y mapeo de seis procedimientos internos, insumos fundamentales para la modernización de los sistemas informáticos institucionales 1. En materia normativa, se desarrollaron propuestas estratégicas: un Proyecto de Ley para actualizar el marco jurídico del control químico, insumos técnicos-jurídicos complementarios y revisiones estructurales al Estatuto Aduanero y a la Decisión 602 de la CAN, orientadas a cerrar vacíos regulatorios, mejorar la trazabilidad y armonizar estándares nacionales y regionales 1. Se fortaleció la transparencia institucional mediante articulación con la Secretaría de Transparencia y UNODC 1, y se ampliaron alianzas con el sector privado con tres nuevos acuerdos de cooperación de alcance nacional y portuario 1. Además, se desarrolló un robusto programa de formación que alcanzó más de 2.400 participantes entre modalidades presencial y virtual 1. Finalmente, se avanzó en la ruta de judicialización del cannabis con jornadas interinstitucionales, talleres territoriales en once ciudades con 337 asistentes y una visita técnica conjunta con SIJIN para el fortalecimiento operativo en terreno.

2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes

En 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales, en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes”.

En desarrollo del convenio se realizó la asistencia técnica para el fortalecimiento de los proyectos seleccionados y se finalizó la etapa de diseño. Se firmó un acuerdo entre cada organización y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para iniciar alistamiento e implementación de los proyectos. Finalizó la fase de alistamiento de los proyectos con la realización de 2 jornadas de trabajo en fortalecimiento de organizaciones en conocimientos sobre comunicaciones, uso de Storytelling y sobre las fases de proyectos. Se adelantó la gestión para el desembolso de los recursos a las organizaciones por el Aliado Cooperante UNODC.

El estudio fue elaborado de manera conjunta con la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), entidad delegada por la Mesa Regional Amazónica (MRA), y una vez finalizado fue socializado y validado por esta instancia. Durante el primer semestre de 2025 se avanzó en la estructuración de un convenio orientado a implementar acciones que contribuyan a transformar narrativas estigmatizantes y a reconocer el saber ancestral de los pueblos indígenas amazónicos, particularmente en relación con el uso de plantas tradicionales en sus prácticas rituales. En cumplimiento del indicador previsto para la vigencia 2025, se suscribió el Convenio 697-2025 con OPIAC, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones de divulgación y fortalecimiento del estudio “Usos adecuados de las plantas rituales, que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana”, promoviendo su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes. En desarrollo de este convenio se realizaron reuniones orientadas al diseño de herramientas pedagógicas para la divulgación y fortalecimiento del estudio. Como resultado, se avanzó en la elaboración de materiales que, una vez implementados, permitirán fortalecer los procesos de capacitación dirigidos a la Fuerza Pública en los seis departamentos de la Amazonia colombiana, así como a las instituciones nacionales competentes. Este proceso contribuyó además a fortalecer la coordinación interinstitucional y a mejorar la calidad de las acciones de formación y atención dirigidas a las comunidades indígenas.

2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Para el desarrollo de las acciones asociadas al cumplimiento de este indicador, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió en 2024 el Contrato No. 918 con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, organización asignada por la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para ejecutar el objeto del contrato que consistente en “Realizar las acciones encaminadas al desarrollo de la ruta metodológica para el cumplimiento de los acuerdos efectuados con el MJD en el PND 2022-2026 en el marco de la sesión con la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”, así las cosas, en el marco del relacionado contrato se pretendía consolidar la ruta metodológica que permitiera construir dicho documento de caracterización de justicia propia ancestral.

No obstante, el representante legal de PCA y presidente de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa ante la solicitud elevada por el representante legal de la organización PCA y del presidente de la Comisión Sexta, el contrato surtió en enero de 2025 terminación anticipada por mutuo acuerdo, toda vez que el contratista argumentó que la situación de orden público impedía garantizar la seguridad de los participantes y, en

consecuencia, la realización de los espacios previstos para el desarrollo del contrato. Esta situación impidió avanzar en el cumplimiento de este indicador y en consecuencia se afectaron los compromisos NT2-84, NT2-85 y NT287 suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho con las comunidades NARP en el marco del PND 2022-2026.

Para la solicitud de terminación del contrato 918, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA reportó obstáculos graves para la movilidad de los delegados, debido a paros armados, bloqueos viales y amenazas mediante panfletos, lo cual impide desplazamiento hacia los municipios con aeropuertos y afecta la logística necesaria para la realización de las actividades previstas en el contrato; específicamente reportó que durante enero de 2025, al menos ocho departamentos registraron graves alteraciones del orden público, lo que limitó significativamente el desarrollo de actividades institucionales. Ante este contexto, y considerando que la Comisión Sexta manifestó su imposibilidad de avanzar en nuevas actividades o compromisos contractuales, el Ministerio se enfrentó a un escenario de inviabilidad operativa.

Desde el mes de marzo de 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha enviado comunicaciones a la Comisión Sexta con el propósito de reactivar el diálogo y establecer nuevas estrategias para avanzar en el cumplimiento del acuerdo. En este marco, en el mes de junio de 2025 se recibió respuesta de la Comisión VI, en la cual se recomendó que la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA fuera el operador logístico pertinente para desarrollar una sesión con la instancia, garantizando el cumplimiento del objeto propuesto y la atención con enfoque étnico diferencial. Así mismo, la Comisión remitió la cotización correspondiente, la cual fue objeto de observaciones por parte de esta cartera ministerial y posteriormente ajustada conforme a las concertaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Con base en dichos acuerdos, y una vez surtidas las revisiones técnicas, jurídicas y financieras, el Ministerio de Justicia y del Derecho proyecta dar cumplimiento al proceso de contratación en la vigencia 2026, a efectos de materializar la realización de la sesión con la Comisión Sexta, en coherencia con los compromisos adquiridos y garantizando su desarrollo con enfoque étnico diferencial.

2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.

Para dar cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada

Para el cumplimiento del presente compromiso, es fundamental la elaboración de la caracterización sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y tal como se expuso en el numeral 2.3.9, dicha caracterización no se realizó por las razones allí expuestas, una vez se logre avanzar en ese compromiso se avanzará en el cumplimiento de este indicador.

2.3.13. Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.

Con el objetivo de avanzar en la construcción del Decreto objeto del compromiso, el Ministerio de Justicia durante el 2024 implementó reuniones presenciales con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP, facilitando una interacción más directa y efectiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, en el marco de las cuales se han recolectado insumos, a través de la realización de talleres y consultas directas con las comunidades NARP en diferentes regiones, lo que permite asegurar que el Decreto esté basado en datos y testimonios actualizados y representativos, lo que mejorará su relevancia y aceptación entre las comunidades afectadas.

Se adelantaron esfuerzos en materia de realización de la sesión con la comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades NARP en donde se pueda analizar de manera conjunta el instrumento normativo que regule las condiciones especiales de reclusión de esta población en el sistema penitenciario del país, para lo cual, en diciembre 2024, se suscribió el Contrato 918 con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA para realizar la sesión de socialización del proyecto de Decreto Ley mediante el cual se reglamentan las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad

a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial, ante la comisión sexta del ENCP.

Como se indicó en el indicador anterior, el Contrato No. 918 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA para el desarrollo de la ruta metodológica orientada al cumplimiento de los acuerdos del PND 2022-2026 con comunidades NARP, fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo en enero de 2025 debido a dificultades de orden público que impidieron la ejecución de las actividades previstas.

Esta situación impactó directamente el avance del presente indicador, en tanto limitó la realización de los espacios de trabajo requeridos y la consolidación de los insumos técnicos necesarios para su cumplimiento.

Durante la vigencia 2025, el Ministerio adelantó gestiones para reactivar el diálogo con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa y explorar alternativas para retomar las actividades; sin embargo, al cierre de la vigencia no se contó con la definición de condiciones operativas y financieras para un nuevo proceso contractual, lo que restringió la posibilidad de avanzar en el cumplimiento del indicador.

3. RESULTADOS Y LOGROS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

3.1. Resumen del estado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2025

A finales del año 2024, se realizó una revisión y actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho, que permitió priorizar indicadores y ajustar iniciativas estratégicas, por lo anterior para la vigencia 2025 el PEI está conformado por 40 indicadores, desagregados en los 4 despachos que conforman a la entidad. A continuación, se presenta la desagregación del PEI 2025 por despacho:

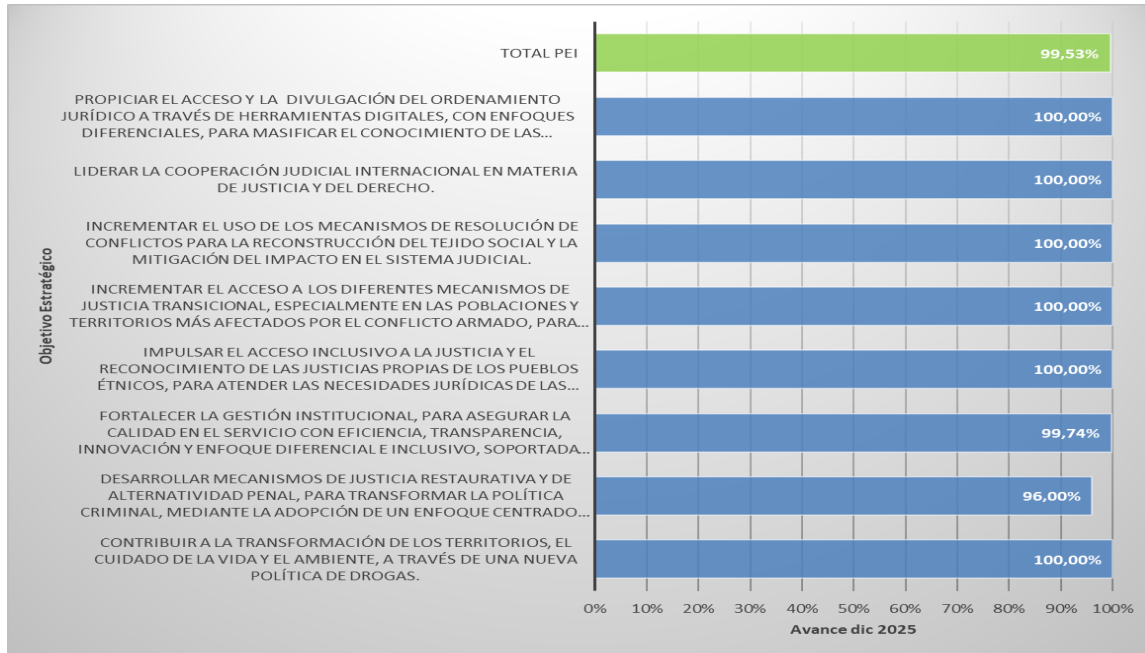
Tabla 14 Indicadores PEI 2025

DEPENDENCIA	Cantidad de Indicadores
DESPACHO DEL MINISTRO	14
SECRETARÍA GENERAL	8
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	11
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	7
Total general	40

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

En la siguiente gráfica, se presenta el nivel de cumplimiento del PEI por cada uno de los objetivos estratégicos de la entidad:

Gráfico 16 Cumplimiento Plan Estratégico Institucional 2025



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

3.2. Resumen del estado de cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2025

El Plan de Acción Institucional – PAI 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por 252 productos, desagregados en los 4 despachos que conforman a la entidad. A continuación, se presenta la desagregación del PAI 2025 por despacho:

Tabla 15 Productos PAI 2025

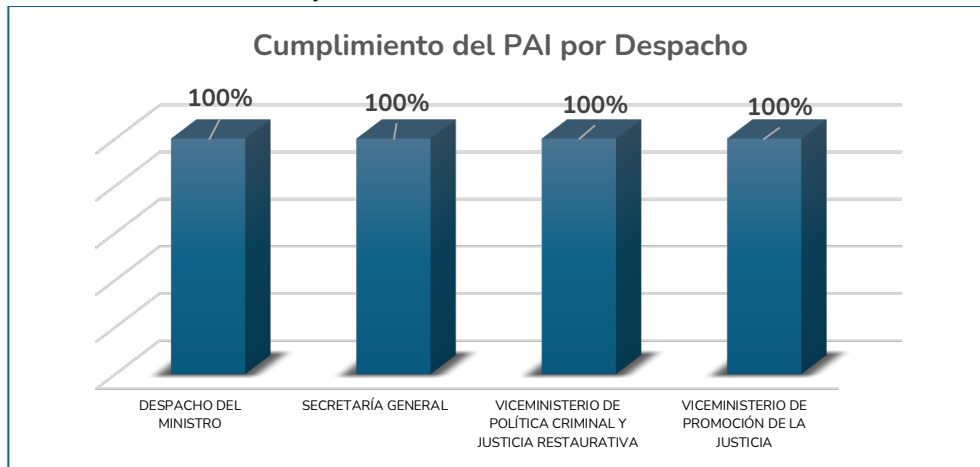


Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

Avance PAI 2025 – 100%

En la siguiente gráfica, se presenta el nivel de cumplimiento del PAI por cada uno de los despachos de la entidad:

Gráfico 17 Cumplimiento Plan de Acción Institucional 2025



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

El cumplimiento General del Plan de Acción Institucional de toda la entidad, alcanzó un 100%.

A continuación, se presentan los niveles de cumplimiento al cierre de la vigencia 2025 para todas las dependencias de la entidad:

Tabla 16 Niveles de cumplimiento PAI 2025

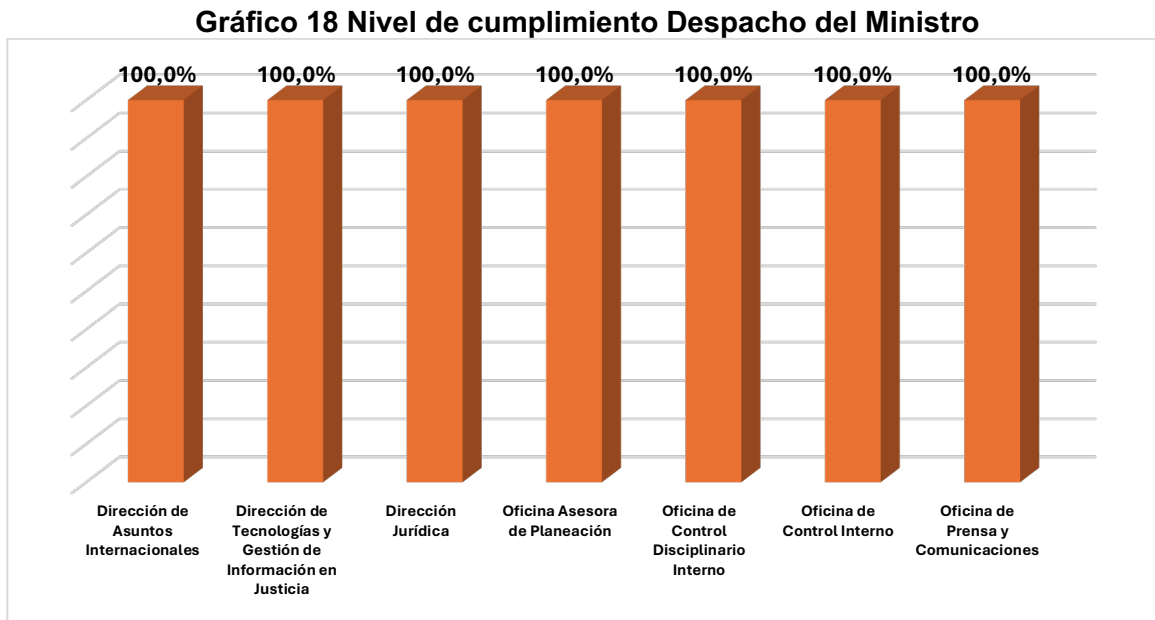
DEPENDENCIA	% CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2025
DESPACHO DEL MINISTRO	100,00%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	100,00%
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA	100,00%
DIRECCIÓN JURÍDICA	100,00%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	100,00%
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	100,00%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100,00%
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	100,00%
SECRETARÍA GENERAL	100,00%
GRUPO DE ALMACEN INVENTARIOS Y TRANSPORTE	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	100,00%
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	100,00%
GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	100,00%
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	100,00%
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	100,00%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	100,00%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	100,00%
VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA	100,00%

DEPENDENCIA	% CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2025
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO	100,00%
DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL	100,00%
DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS Y DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	100,00%
Total general	100,00%

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

3.2.1. Cumplimiento por despachos

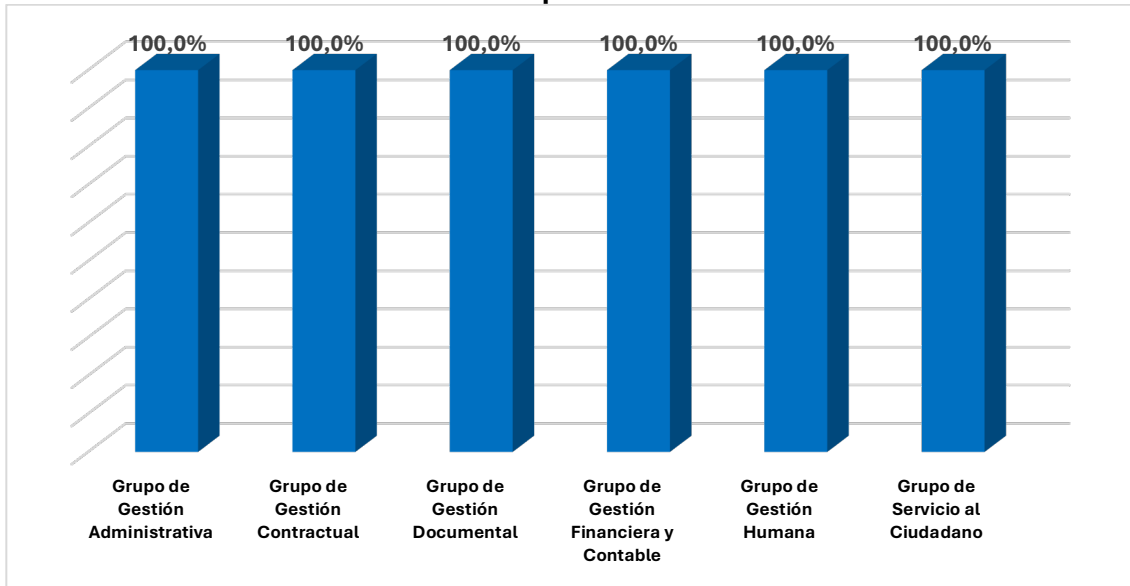
El Despacho del Ministro, compuesto por 7 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100%, desagregado de la siguiente forma:



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

La Secretaría General, compuesta por 7 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100%, desagregado de la siguiente forma:

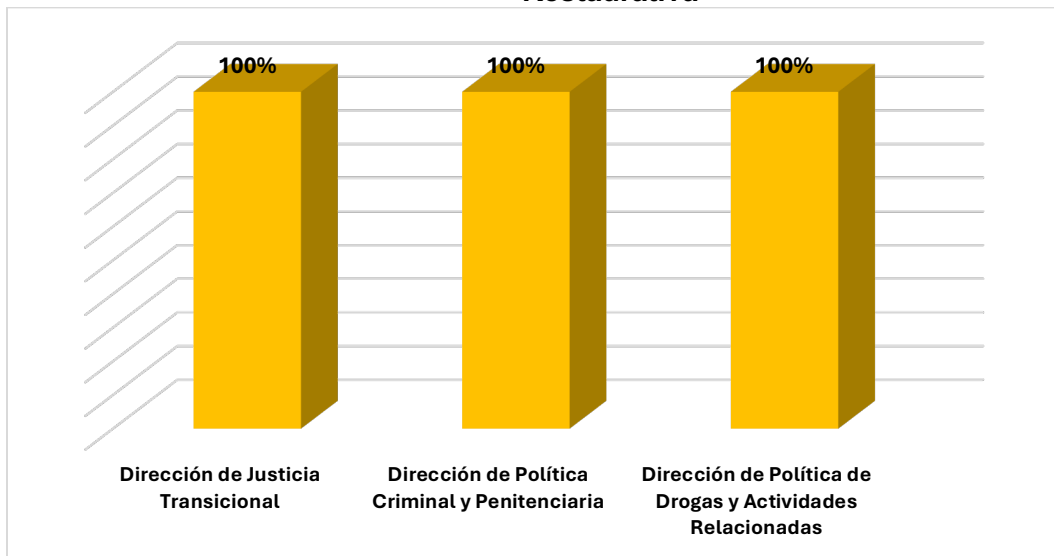
Gráfico 19 Nivel de cumplimiento Secretaría General



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, compuesto por 3 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100,00%, desagregado de la siguiente forma:

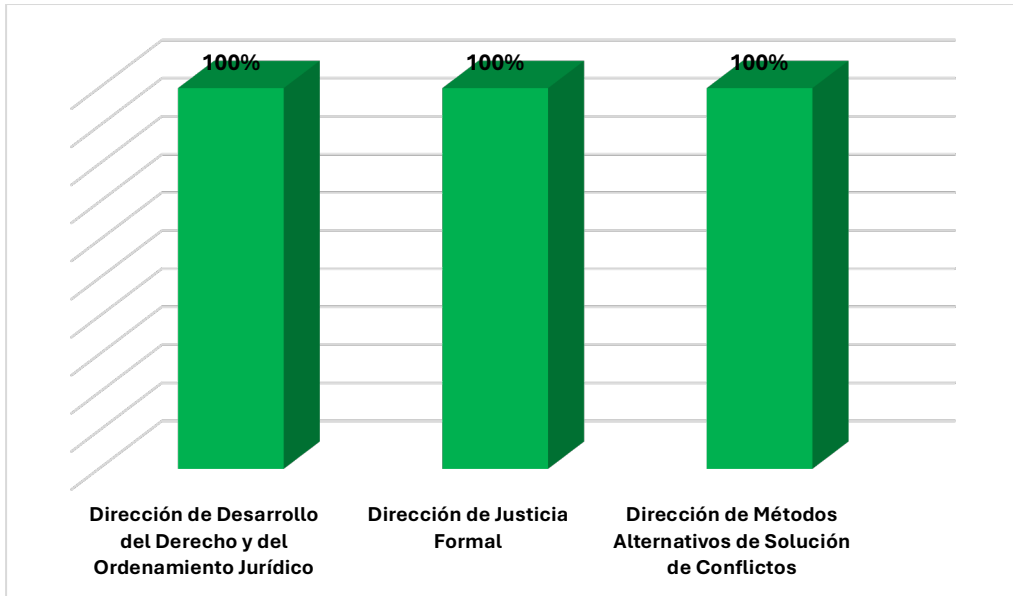
Gráfico 20 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

Finalmente, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, compuesto por 3 dependencias, presentó un nivel de cumplimiento del 100,00%, desagregado de la siguiente forma:

Gráfico 21 Nivel de cumplimiento Viceministerio de Promoción de la Justicia



Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025)

3.2.2. Cumplimiento por productos

Con el fin de establecer un modelo de medición de cumplimiento de los productos, se definen las siguientes 5 tipologías de productos, que permiten medir la adecuada planeación realizada por parte de las dependencias de la entidad.

1. Cumplido: corresponde a productos para los que se alcanzó un cumplimiento exacto de la meta planteada.
2. Sin avances: corresponde a productos que al final de la vigencia no presentaron ningún avance.
3. Sobre cumplido: corresponde a productos para los que se alcanzó un cumplimiento superior a la meta planteada. En general, corresponde a subestimación en la planeación.
4. Parcialmente cumplido: corresponde a productos para los que no se alcanzó el cumplimiento total de la meta planteada. En general, corresponde a sobreestimación en la planeación.

A continuación, se presenta el resumen global de cumplimiento de metas en la entidad, de acuerdo con las 4 tipologías establecidas:

Tabla 17 Estado productos PAI 2025

RESUMEN PRODUCTOS AÑO 2025		
ESTADO ANUAL	Cantidad de Productos T4	%
Cumplido	251	99,6%
Parcialmente cumplido	0	0%
Sin avances	0	0%
Sobre cumplido	1	0,4%
Total general	252	100,0%

Fuente: Elaboración propia (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2024)

Se evidencia que el 99,6% de los productos tuvieron un cumplimiento exacto de la meta planteada y un 0,4% fueron sobre cumplidos en toda la vigencia 2025.

3.3. Resultados y logros de las dependencias

3.3.1. Despacho del Ministro

3.3.1.1. Dirección de Asuntos Internacionales

De acuerdo con los Decretos 1427 de 2017 y 1017 de 2023, la Dirección de Asuntos Internacionales DAI forma parte del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho y asume, entre otras, las siguientes funciones:

<p>Cooperación Judicial Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad central 	<p>Traslado de Personas Condenadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de la instancia competente para el estudio de solicitudes 	<p>Extradiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio, elaboración de actos administrativos 	<p>Política y Cooperación Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación, articulación
--	--	---	---

Extradiciones

Para el período de enero a diciembre de 2025, se revisaron 331 solicitudes formales de extradición para remitir a la Corte Suprema de Justicia; se radicaron 270 proyectos de Resolución que deciden solicitudes de extradición en Presidencia. Se resolvieron 98 recursos de reposición contra Resoluciones que deciden solicitudes de extradición. Se emitió 1 Resolución que dio por terminado un trámite de extradición y se resolvieron 3 solicitudes de revocatoria directa. Se remitieron 186 expedientes a la Fiscalía General de la Nación con Resoluciones y garantías. Se registraron 237 extradiciones efectivas.

Se generaron 4.341 oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición

de particulares y entidades y respuesta a las acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.

Tratados de extradición y cooperación judicial internacional

El Ministerio de Justicia y del Derecho, dado su interés por fortalecer la cooperación judicial como pilar de la política criminal del Estado y promover implementación de mecanismos efectivos de lucha contra la criminalidad, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores, el 19 de agosto de 2025, priorizar en la agenda legislativa 2025 – 2026 los convenios en materia de extradición relacionados a continuación, los cuales han cumplido la etapa de negociación y suscripción:

- Convenio de Extradición entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Francesa, suscrito el 11 de noviembre de 2024 en la ciudad de Paris. Cuenta con concepto favorable del Concejo Superior de Política Criminal (Concepto 11.2025).
- Convenio de Extradición entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Chile, suscrito el 24 de septiembre de 2021, en Cartagena de Indias. Cuenta con concepto favorable del Concejo Superior de Política Criminal (Concepto 18.2024).
- Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina, suscrito el dieciocho (18) de Julio de 2013 en la ciudad de Bogotá. Tiene concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal. Concepto No. 11.202.
- “Acuerdo sobre extradición con Italia”, suscrito el 16 de diciembre de 2016 en Roma. El proyecto de ley fue presentado el 01 de diciembre de 2021 ante el Congreso, sin embargo, fue archivado en primer debate.
- “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Oriental de Uruguay”, suscrito el 01 de julio de 2022, en Cartagena de Indias. Tiene concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal. Concepto No. 17.2024

Estos tratados son de gran importancia para Colombia, ya que como instrumentos bilaterales aseguran la continuidad en la lucha contra el crimen organizado y la impunidad.

Cooperación Internacional- Cooperación Jurídica Internacional

- República Popular China

En el marco de la visita oficial a la República Popular China, realizada entre el 18 y el 23 de octubre de 2025, se alcanzaron importantes acuerdos en materia de cooperación bilateral, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Justicia de China.

Este instrumento busca fortalecer los mecanismos de cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, así como el intercambio de experiencias en el ámbito judicial. La valiosa trayectoria de China en materia de seguridad penitenciaria y la aplicación de tecnologías innovadoras en el sector judicial constituyen referentes valiosos que contribuirán al fortalecimiento continuo de la administración de justicia en Colombia.

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Asociación de Notarios de China.

Este acuerdo tiene como propósito el intercambio buenas prácticas, la capacitación de personal, el intercambio de información y la implementación de nuevas tecnologías, incluyendo la Inteligencia Artificial.

- Implementación de hoja de ruta entre los Ministerios de Justicia de China y de Colombia (Dirección de Asuntos Internacionales).

Dicha hoja de ruta busca dar mayor eficacia y dinamismo, en calidad de Autoridades Centrales, al “Tratado para el traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República de Colombia”, suscrito en Beijing, el 31 de julio de 2019. La aplicación efectiva de este instrumento permitirá facilitar el retorno de connacionales condenados en China, conforme a las disposiciones del tratado, en beneficio de nuestros ciudadanos y de la cooperación bilateral.

Así mismo, se resalta el trabajo liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la promoción del diálogo interinstitucional orientado al análisis de la posible adhesión del Estado colombiano a la Convención sobre Establecimiento de la Organización Internacional para la Mediación (IOMed, por sus siglas en inglés) con sede en Hong Kong. Esta organización, fundada por iniciativa de la República Popular China, se constituye como la primera organización jurídica internacional intergubernamental dedicada a proporcionar servicios de mediación.

En este sentido, el 19 de agosto de 2025 y en atención invitación extendida por parte de la Embajada de China en Colombia para ser parte de la Organización Internacional para la Mediación, el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó oficialmente a la Cancillería la convocatoria de una mesa interinstitucional. El propósito de esta instancia es reunir a las entidades competentes del Estado para analizar de manera integral la procedencia y pertinencia de adhesión de Colombia a la Organización Internacional de Mediación.

- Federación Rusa

Luego de encuentro con el embajador de la Federación de Rusia en Colombia, y en el marco de diversas conversaciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación bilateral, se acordó avanzar en la suscripción de Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia de Rusia y el Ministerio de Justicia de Colombia. En la actualidad, el texto de dicho instrumento se encuentra en etapa de negociación, a partir de modelo presentado por la parte colombiana.

Así mismo, la Federación de Rusia manifestó su interés en la suscripción de instrumentos de cooperación a nivel de Estado en las siguientes áreas:

- Tratado en materia de Extradición entre la Federación de Rusia y la República de Colombia.
- Tratado en materia de Traslado de Personas Condenadas.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido adelantando conversaciones preliminares con la parte rusa, con el propósito de avanzar en la elaboración de borradores bilaterales basados en los tratados, suscritos por Colombia en dichas materias. Esta labor busca facilitar que, una vez se inicien formalmente las negociaciones bajo la coordinación de la Cancillería, el proceso se desarrolle de manera más ágil, técnica y eficiente.

- Estados Unidos de América

Se encuentra programado para el próximo 19 de noviembre de 2025, reunión entre el Ministro de Justicia y del Derecho y el Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos de América, Lance Hegerle, junto con su equipo de trabajo. El encuentro tendrá como propósito abordar temas de cooperación bilateral en materia de asistencia técnica, con particular énfasis en el fortalecimiento del sistema penitenciario colombiano.

Durante reuniones preliminares, el gobierno de los Estados Unidos manifestó su interés en brindar cooperación orientada al mejoramiento de la seguridad en la Cárcel La Picota de Bogotá.

De igual manera, se encuentra en proceso de concertación la fecha para una reunión de trabajo entre el equipo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley y el Viceministerio de Política Criminal, con el fin de avanzar en la definición de los componentes técnicos de la cooperación ofrecida.

- Polonia

Como resultado del encuentro con la embajadora de Polonia y de diversas conversaciones con la representación diplomática acreditada en Colombia, enmarcadas en la necesidad de fortalecer el relacionamiento bilateral, se acordó avanzar en la suscripción de un Acuerdo en materia de Asistencia Judicial en consonancia con los principios de soberanía, respeto a los derechos humanos y fortalecimiento del Estado de derecho.

Reuniones Bilaterales del Ministro de Justicia y del Derecho

Durante el periodo reportado, el Ministro desarrolló una agenda activa de reuniones con embajadores acreditados en el país, orientadas a fortalecer la cooperación bilateral y el intercambio en temas de interés común. Estas gestiones permitieron afianzar relaciones estratégicas y avanzar en iniciativas conjuntas en materia de justicia y fortalecimiento institucional. A continuación, se destacan los principales encuentros sostenidos durante el periodo:

- Embajador de la República Popular China (17 de julio de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, se reunió con el Embajador de la República Popular China, Zhu Jingyang, para fortalecer la cooperación bilateral y explorar nuevas oportunidades de colaboración en temas judiciales y de interés común.

- Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (21 de julio de 2025)

El Ministro sostuvo un encuentro con el Embajador del Reino Unido, George Hodgson, para profundizar la cooperación bilateral en materia judicial, extradición y fortalecimiento institucional. La reunión se enmarcó en la conmemoración de los 200 años de relaciones diplomáticas entre ambos países.

- Embajador de la República Francesa (23 de julio de 2025)

El Ministro se reunió con el Embajador de Francia, Sylvain Itté, con el objetivo de fortalecer la cooperación binacional y desarrollar líneas de trabajo conjuntas frente a la criminalidad organizada transnacional. En el encuentro se reafirmó el compromiso de ambos gobiernos con la coordinación y asistencia judicial mutua.

- Embajada de la República de Austria (25 de julio de 2025)

El Ministro sostuvo una reunión con el Ministro Consejero de la Embajada de Austria, Alexander Springer, orientada a impulsar la cooperación judicial y fortalecer ejes temáticos

de interés común. El diálogo permitió identificar áreas de trabajo conjunto para enfrentar los retos del crimen transnacional.

- Embajadora de la República de Chile (6 de agosto de 2025)

El Ministro se reunió con la Embajadora de Chile, María Inés Ruz, en una jornada dedicada a consolidar los lazos de cooperación en temas judiciales y de acceso a la justicia.

- Embajada de los Estados Unidos de América (12 de agosto de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo un encuentro con representantes de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, encabezados por Georgina Scarlata, Directora de la División Criminal, y Stephanie Villaronga, Coordinadora de Programas de Justicia. Durante la reunión se revisaron los avances en fortalecimiento institucional, así como los proyectos conjuntos en materia de control de sustancias químicas, prevención del lavado de activos y fortalecimiento del sistema penitenciario. El diálogo reafirmó la alianza estratégica entre ambos países y el compromiso compartido con la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y la promoción del Estado de derecho.

- Embajada de la Federación de Rusia (12 de agosto de 2025)

El Ministro sostuvo encuentro con el Embajador de la Federación de Rusia, Nikolay K. Tavdumadze, en el marco de la conmemoración del 90º aniversario de relaciones diplomáticas entre ambos países. Durante la reunión se abordaron temas de cooperación jurídica, asistencia legal mutua y desarrollo de iniciativas conjuntas.

- Nuncio Apostólico de la Santa Sede (15 de agosto de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo una reunión con el Nuncio Apostólico en Colombia, Monseñor Paolo Rudelli, recientemente designado por el Papa Francisco. El encuentro abordó las oportunidades de cooperación entre el Estado colombiano y la Iglesia Católica en el marco de la política de Paz Total y la implementación de la Ley 2292 de 2023 sobre servicios de utilidad pública. Se destacó el interés común en promover programas de acompañamiento espiritual y social para mujeres beneficiarias de esta ley, así como en fortalecer las iniciativas de reintegración, inclusión y justicia restaurativa con enfoque humano y comunitario.

- Embajada de los Estados Unidos de América (21 de agosto de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo un encuentro con el Agregado Judicial de la

Embajada de los Estados Unidos en Colombia, Kristopher Jarvis, con el propósito de revisar los avances en materia de extradición y cooperación judicial. Durante la reunión se analizaron los resultados recientes en los procesos de extradición y las solicitudes de asistencia judicial penal, así como los mecanismos para fortalecer la coordinación entre ambas autoridades.

- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (29 de agosto de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo un encuentro con Raúl Rosende, Representante Especial Adjunto y Jefe Adjunto de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, con el propósito de fortalecer la articulación institucional en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Durante la reunión se abordaron temas relacionados con la reincorporación de excombatientes, la protección de comunidades y líderes sociales, y el fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.

- Subsecretaria de Relaciones Exteriores de la República de Chile (9 de septiembre de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo un encuentro con la Subsecretaria de Relaciones Exteriores de Chile, Gloria de la Fuente, orientado a fortalecer la cooperación bilateral en materia judicial y penitenciaria. Durante la reunión se abordaron los avances en el nuevo Tratado de Extradición suscrito entre ambos países, así como las solicitudes de extradición relacionadas con organizaciones criminales transnacionales.

- Participación de Colombia en la Justice Action Coalition y Cooperación con Pathfinders (9 de septiembre de 2025)

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Justicia y del Derecho fortaleció la participación de Colombia como miembro activo de la Justice Action Coalition (JAC), plataforma global que promueve la justicia centrada en las personas y la implementación del ODS 16+. Desde esta membresía, el Ministerio ha mantenido una articulación permanente con la Secretaría de la Coalición —integrada por Pathfinders, la OCDE y el PNUD—, participando en reuniones técnicas y de alto nivel, y contribuyendo a los diálogos globales sobre acceso a la justicia, fortalecimiento institucional y cooperación internacional. En coordinación con Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies, se consolidaron espacios de intercambio y planificación conjunta para la siguiente fase de trabajo de la JAC, así como la preparación de la participación ministerial en la Mesa Redonda Global de la OCDE sobre Igualdad de Acceso a la Justicia y en la próxima Reunión Ministerial de la Coalición (11 de noviembre de 2025).

- Embajador de la Unión Europea (1 de octubre de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, sostuvo un encuentro con el Embajador de la Unión

Europea en Colombia, François Roudié, en el que se abordaron iniciativas conjuntas orientadas a la consolidación de la paz, el fortalecimiento de la cooperación judicial y la lucha contra el crimen transnacional y el problema mundial de las drogas. La reunión reafirmó la solidez de las relaciones entre la Unión Europea y Colombia, así como el compromiso compartido de avanzar en una agenda de cooperación estratégica en el marco de los preparativos de la próxima Cumbre UE-CELAC.

- Embajadora de la República de Polonia (8 de octubre de 2025)

El Ministro de Justicia y del Derecho, se reunió con la Embajadora de la República de Polonia, Barbara Sośnicka, para fortalecer la cooperación bilateral en materia judicial y en la lucha contra el crimen organizado, así como para abordar perspectivas de colaboración en el marco de la próxima Cumbre Regional CELAC–Unión Europea.

- Diálogo Bilateral sobre Drogas Colombia - Unión Europea

En noviembre del presente año, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró y participó activamente en el III Diálogo Bilateral sobre Drogas Colombia – Unión Europea, celebrado en Santa Marta, Magdalena. El objetivo principal de este evento fue fortalecer la cooperación política y técnica para abordar los desafíos del problema mundial de las drogas bajo un enfoque integral, equilibrado y basado en los Derechos Humanos.

- IV Cumbre CELAC - Unión Europea 2025

En el contexto de la IV Cumbre CELAC - Unión Europea, celebrada en Santa Marta los días 9 y 10 de noviembre del presente año, el Ministerio de Justicia y del Derecho organizó un evento paralelo (Side Event), el cual se llevó a cabo el 8 de noviembre.

Este espacio fue liderado por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio y contó con la participación de delegados de los gobiernos de Brasil, Uruguay y Argentina (este último como moderador), así como representantes de la sociedad civil. El propósito fue intercambiar conocimientos y buenas prácticas sobre experiencias nacionales, con el fin de consolidar un modelo latinoamericano centrado en la reducción de Riesgos y Daños asociados al consumo de drogas ilícitas.

- EL PAcCTO

EL PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina a través del apoyo a la lucha contra el crimen transnacional organizado. En su intervención, EL PAcCTO aborda toda

la cadena penal desde una perspectiva integral a través de su trabajo en tres componentes: policial, justicia, penitenciario. A partir de 2025 se encuentra ejecutando la versión 2.0 del programa.

El 2 de agosto del presente año, se llevó a cabo encuentro entre el Director de EL PACCTO, Javier Samper y la Directora de Asuntos Internacionales del MJD, Ana Fabiola Castro, en el cual se acordó una agenda bilateral orientada a consolidar iniciativas de cooperación en materia de asistencia técnica.

Se remitió al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria e INPEC, la matriz de oferta de Paccto y el Conpes de Cárceles, para determinar las líneas a trabajo. Igualmente, se proyectó esta matriz con el propósito de recibir en el mes de noviembre 2025 la información de las respectivas oficinas para citar una reunión con el Paccto 2.0 en el mes de noviembre del presente año.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, luego del encuentro con el Director del PacCto, recibió invitación para participar en la Segunda Conferencia Birregional sobre Inteligencia Artificial -IA para la Lucha Contra el Crimen Organizado, que se llevó a cabo en Río de Janeiro entre el 7 y el 9 de octubre 2025, en la cual fue representado por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria con cobertura total de los gastos.

Por último, el Ministerio recibió convocatoria para participar en el encuentro de Altos Funcionarios UE-América Latina y delegados de los Ministerios de Justicia de la región, con el objetivo de reforzar la cooperación y la asociación en materia de Justicia entre la UE y América Latina, que se celebrará en Bruselas, los días 25 y 26 de noviembre de 2025.

Esta Reunión de Altos funcionarios entre la Comisión Europea y representantes de los Ministerios de Justicia e instituciones homólogas de la región, contará también con la participación de los Estados Miembros de la Unión Europea y de las organizaciones regionales de Justicia AIAMP, COMJIB y CJI. Las invitaciones formales a este evento serán enviadas más adelante.

- Subvención Artesanías de Colombia-AECID. Fortalecimiento integral de la competitividad de mujeres privadas de la libertad a partir de la puesta en valor de los oficios y saberes propios de la actividad artesanal. Vinculación oficial de Minjusticia, INPEC, Embajada de España en Colombia y AECID.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID suscribió con Artesanías de Colombia S.A una subvención cuyo objetivo general es contribuir al cierre de brechas sociales con enfoque diferencial de género para el empoderamiento y la inclusión productiva de las mujeres privadas de la libertad, en tres municipios priorizados (Jamundí,

Popayán y Cúcuta) por valor de € 400.000 para ser ejecutados en un periodo de dos años.

El 28 de octubre de 2025 se realizó reunión impulsada por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho con Artesanías de Colombia; INPEC, Escuela del Inpec, Viceministerio de Política Criminal y Justicia restaurativa y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria junto con el donante Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, donde se socializó el proyecto de manera global a desarrollarse en los Centros Penitenciarios de Mujeres de Popayán , Cúcuta y Jamundí con una alcance para 400 reclusas beneficiarias, proyecto con enfoque diferencial de género.

La finalidad de la convocatoria de la Dirección de Asuntos Internacionales es integrar las sinergias interinstitucionales para que estos proyectos tengan resultados altamente positivos. A la fecha ya están preseleccionadas 157 beneficiarias.

Se determinó visibilizar este proyecto en la Feria Exposición de Artesanías en Corferias del 5 al 18 de diciembre de 2025 con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, Embajador de Colombia en España, Director de AECID en Colombia, Director del INPEC y Gerente de Artesanías de Colombia.

- MOU Minjusticia Colombia - Mininterior España / Cárceles -TPFE (Trabajo para la Formación de Empleo)

Sobre el MoU Minjusticia Colombia - Mininterior España / Cárceles, se amplió la información sobre las actividades que se han ejecutado en el marco de este instrumento diplomático durante el 2024 y primer semestre del 2025, reuniones virtuales cuyo objetivo fueron el intercambio de conocimientos tanto a nivel académico como de seguridad carcelaria binacional. De manera complementaria, se pretende hacer énfasis en esta nueva etapa sobre el Instituto TPFE (Trabajo para la Formación de Empleo) orientado de manera preferente hacia la población privada de la libertad.

Consolidación del Banco de Proyectos de Cooperación Internacional

Durante el periodo reportado, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la consolidación de un banco de proyectos en materia de cooperación internacional, orientado a articular las iniciativas estratégicas de sus dependencias y viceministerios con los intereses de socios internacionales y organismos multilaterales. Este instrumento permite identificar, estructurar y priorizar proyectos en áreas clave como fortalecimiento institucional, acceso a la justicia, lucha contra el crimen transnacional, justicia restaurativa, política de drogas y enfoque de género. La creación de este banco de proyectos busca optimizar la gestión de recursos, mejorar la coordinación interinstitucional y promover una cooperación más efectiva, sostenible y alineada con los objetivos de política pública del sector justicia.

Asistencia Judicial en Materia Penal

De acuerdo con el objetivo estratégico de liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho, se atendieron oportunamente las solicitudes de asistencia Judicial formuladas a otros Estados por parte de las autoridades judiciales nacionales. De igual manera, se participó en la negociación de instrumentos internacionales relacionados con asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal, dentro del periodo reportado, se recibieron, estudiaron y respondieron 237 solicitudes de asistencia Judicial elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.

En el marco del período reportado, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en la Segunda y última Ronda de Negociaciones del Tratado de Asistencia Penal entre la República de Colombia y los Países Bajos.

Este acompañamiento estratégico fue determinante, culminando en la exitosa redacción, definición y adopción del texto final del instrumento internacional, lo que afianza la cooperación judicial entre ambas naciones.

Adicionalmente, en su calidad de Autoridad Central designada ante la Secretaría General de la OEA, conforme al artículo 3° de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau, Bahamas el 23 de mayo de 1992, la Dirección de Asuntos Internacionales garantizó la ejecución de un alto volumen de diligencias de cooperación jurídica internacional.

Específicamente, se articuló, transmitió y avaló la viabilidad de la práctica de aproximadamente 102 comparecencias virtuales de personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios de los Estados requirentes. Estas diligencias, solicitadas por las autoridades judiciales nacionales mediante Carta Rogatoria en observancia de los Artículos 26 y 28 de la Convención, fueron coordinadas exitosamente con el Centro de Documentación Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades estadounidenses competentes (Departamento de Justicia, Oficina Central del Bureau de Prisiones Federal, e Instituciones Correccionales Privadas).

Corte Suprema de Justicia

El Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal tramitó nueve (9) solicitudes presentadas por la Corte Suprema de Justicia dirigidas a los Estados Unidos. Las solicitudes fueron remitidas a las autoridades estadounidenses durante 2025, y actualmente se encuentra pendiente la respuesta por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos para

proceder con la obtención de los testimonios.

Traslado de Personas Condenadas

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Solicitud de Repatriación de Presos, creada y reglamentada por el Decreto 1427 de noviembre 11 de 2011, que regula la ejecución de los Tratados Internacionales sobre Traslado de Personas Condenadas.

La Dirección de Asuntos Internacionales actúa como Autoridad Central en esta materia, garantizando la cooperación jurídica internacional efectiva.

La Comisión Intersectorial es el cuerpo colegiado encargado de orientar y estudiar las solicitudes, y está compuesta por:

- Ministro de Relaciones Exteriores, quien puede delegar al Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
- Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado, quien preside la Comisión.
- Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) o su delegado.

En la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (Grupo de Traslado de Personas Condenadas), ha realizado una labor rigurosa, dinámica y estratégica orientada a la gestión integral de las solicitudes de traslado de personas condenadas.

En cumplimiento de sus funciones como Secretaría Técnica, la Dirección ha llevado a cabo procesos de recepción, actualización, verificación y gestión de las solicitudes, obteniendo resultados concretos y relevantes en esta materia.

Durante este período se recibieron 109 solicitudes de repatriación de condenados y privados de la libertad, estas solicitudes están fundamentadas en virtud de los Tratados sobre el Traslado de Personas Condenadas vigentes y el principio de reciprocidad.

- Sesiones de la Comisión Intersectorial

Sesión Ordinaria No. 74 de la Comisión Intersectorial: El 15 de abril se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 74 de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, en la que se estudiaron 23 solicitudes de connacionales condenados y privados de la libertad, y se emitieron 20 recomendaciones al Ministro de Justicia y el Derecho de autorización de traslado y 3 de negación.

Sesión Ordinaria No. 75 de la Comisión Intersectorial: El 14 de octubre se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 75 de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, en la que se estudiaron 46 solicitudes de connacionales condenados y privados de la libertad, y se emitieron 23 recomendaciones al Ministro de Justicia y el Derecho de autorización de traslado, 22 de negación y una suspensión.

Estudio de casos de connacionales privados de la libertad en la República del Perú: En el marco de la sesión ordinaria N.º 75 de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, se estudiaron las primeras 23 solicitudes de connacionales condenados y privados de la libertad en la República del Perú, con ocasión de la entrada en vigor del Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, aprobado mediante Ley 2280 de 2024 y suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018. Este Tratado constituye un mecanismo de cooperación bilateral que permite que los nacionales condenados en uno de los Estados Parte puedan cumplir su pena en su país de origen, promoviendo la dignidad humana, el respeto a la ley y la reinserción social.

Es importante aclarar, que de las 69 solicitudes estudiadas por parte de la Comisión en las Sesiones Ordinarias No. 74 y No. 75, 44 corresponden a solicitudes recibidas en la vigencia 2025, 23 requerimientos del año 2024 y 2 solicitudes de 2023.

- Reuniones sobre el traslado de connacionales condenados

Reuniones con la República de Ecuador: Con el propósito de optimizar y fortalecer los mecanismos de cooperación bilateral en el ámbito de traslado de personas condenadas, y de perfeccionar los procedimientos establecidos en el Acuerdo de Esmeraldas, se celebraron diversas reuniones entre autoridades de la República de Colombia y la República del Ecuador.

A continuación, se detallan los principales encuentros sostenidos y los avances alcanzados:

- Encuentro Interinstitucional (17 de septiembre de 2025) Dirección de Asuntos Internacionales y Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

En esta reunión, centrada en las repatriaciones de connacionales privados de la libertad en el Ecuador, se analizó la aplicación práctica del Acuerdo de Esmeraldas y su procedimiento vigente.

Durante la jornada, se identificaron desafíos operacionales que han afectado la eficiencia del proceso de repatriación, tales como la dilación en la tramitación documental y la disparidad en los tiempos de respuesta las autoridades competentes. Las partes acordaron establecer

una hoja de ruta para desarrollar propuestas conjuntas que permitan optimizar dichos procedimientos y mejorar la comunicación interinstitucional.

- Reunión entre Cancilleres de Colombia y Ecuador (30 de septiembre de 2025)

En seguimiento a los compromisos técnicos y con el objetivo de dar impulso político al proceso, las Ministras Relaciones Exteriores, llevaron a cabo un encuentro. En el mismo se reiteró el compromiso de sus respectivos Gobiernos en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en materia consular y penitenciaria, con especial énfasis en el traslado de personas condenadas.

En este escenario, la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho destacó los principales retos en la dinámica bilateral y la necesidad urgente de adoptar mecanismos efectivos que involucren a las autoridades de los Estados para dar mayor agilidad a los compromisos. Así mismo, se expresó la urgencia de la pronta adopción de una dinámica de trabajo expedita.

- Encuentro de Coordinación entre Autoridades de Ecuador y Colombia (8 de octubre de 2025)

Esta jornada contó con la participación de autoridades ecuatorianas —SNAI, Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana— y de autoridades colombianas —Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia y del Derecho.

El objetivo fue diseñar un mecanismo operativo dinámico que permitiera la recepción de documentos en formato digital, buscando la reducción de los tiempos de gestión y mayor eficiencia en los trámites de traslado.

En seguimiento a este encuentro, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano elaboró el Protocolo Bilateral para la Revisión de Expedientes en el Marco del Procedimiento de Traslado de Personas Condenadas entre la República de Colombia y la República del Ecuador. Dicho documento fue remitido a las Autoridades Centrales del Convenio para su debida consideración.

Posteriormente, la Dirección de Asuntos Internacionales – Grupo de Traslado de Personas Condenadas del Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a la revisión del documento, enviando las observaciones pertinentes.

3.3.1.2. Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia (DTGIJ) es responsable del diseño, implementación y gestión de estrategias tecnológicas que optimizan los servicios

digitales, garantizan la interoperabilidad de los sistemas y fortalecen la seguridad de la información en el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD). Para ello, cuenta con políticas definidas en Tecnologías de la Información, Seguridad de la Información y Tratamiento de Datos Personales, además de procedimientos clave en operación estadística, intercambio de información y gestión de activos, asegurando la eficiencia y continuidad operativa de los servicios tecnológicos del Ministerio.

En el área de direccionamiento y planeación institucional, se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en alineación con la transformación digital y se fortaleció el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIG). Se presentaron avances en la Política de Gobierno Digital y se implementó Plan Estratégico de Seguridad (PESI) para garantizar su cumplimiento normativo.

Entre los proyectos estratégicos ejecutados, destacan los avances de la Fábrica de Software en: Lanzamiento de la plataforma Justifácil, el Observatorio de Drogas de Colombia, Repatriaciones, SICAAC, Casas de Justicia, Portal de Política Criminal, Legalapp Móvil, CMS Ministerio de Justicia, Sistema de Acceso a la Justicia, SIM-Administrador, Extradiciones, Asistencia Judicial, SICEQ, Comisarías de Familia, SUIN Juriscol y Cobro Coactivo. Se realizaron pruebas de continuidad y recuperación en sistemas críticos para fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes tecnológicos. Además, se promovió la articulación intersectorial mediante la socialización del Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI) y la coordinación de estrategias de Arquitectura Empresarial y transformación digital con otras entidades del sector justicia.

Aplicabilidad de la Política de Gobierno Digital a través de Arquitectura Empresarial mediante la implementación y desarrollo efectivo de los proyectos estratégicos de Justifácil, LegalApp, Abacus; y de la misma manera el cierre de los desarrollos con mejoras para los sistemas de SUIN Juriscol (Sistema Único de Información Normativa), SICOJ (Acceso a la Justicia - Sistema de Información de Consultorios Jurídicos), SIRECOF (Acceso A La Justicia – Sistema de Información del Ente Rector de Comisarias de Familia).

Proyecto de cobros coactivos: extracción, estructuración y análisis de la información contenida en documentos judiciales remitidos por los jueces a través de correo electrónico, mediante el uso de técnicas de procesamiento de lenguaje natural y técnicas de analítica de datos con el fin de estimar los valores adeudados, reducir la revisión manual y habilitar análisis analítico-estratégicos para el seguimiento y la toma de decisiones institucionales.

Aunando esfuerzos con el BID, se implementó el Centro de Excelencia de Datos (CoED) modernizando la extracción, transformación y carga de datos (ETL), contando con un total de 30 conjuntos de datos estratégicos y llegando de esta manera al rediseño de tableros de

control y el análisis de información que permitan a las áreas misionales poder tomar decisiones a partir de la información cargada en la bodega de datos.

Estratégico

Política de Gobierno Digital institucional

Se avanzó en el desarrollo de las estrategias de liderazgo sectorial mediante el desarrollo de 30 sesiones de trabajo bajo las unidades llamadas células sectoriales, apoyando a las entidades del sector (ANDJE, INPEC, USPEC, SNR) en temas relacionados con Arquitectura Empresarial, Plan Nacional de Infraestructura de Datos, Cultura y Apropiación, Seguridad y Privacidad de la Información, Calidad y procesos.

Para el habilitador de Uso y Apropiación: Talleres de: Seguridad de la Información, Excel con Inteligencia Artificial, Ejercicios de ingeniería social (phishing, vishing, smishing), Transformación digital en los procesos del Ministerio, Sensibilización institucional sobre protección de datos y protocolos de contingencia. En cuanto a la planificación, seguimiento y control de proyectos a nivel sectorial: Se consolidaron herramientas y metodologías para optimizar la planificación y el control de los proyectos estratégicos, apoyado la implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de TI del MRAE 3.0 de MINTIC.

Ejecución del proyecto de Transformación Digital de la Justicia – EFJE

La primera fase de diseño y desarrollo de la Plataforma de Servicios de Justicia del Ejecutivo-JustiFácil realizada a través del contrato 1184-2023 finalizó el pasado 30 de junio con el 100% de actividades realizadas. Con el fin de consolidar el uso y apropiación del Sistema, inició, a partir del 1 de julio, la segunda fase para las mejoras y refinamiento, la cual se extendió hasta el 12 de diciembre de 2025, de acuerdo con la adición y prórroga del contrato en mención.

Se realizó el lanzamiento de la plataforma Justifácil con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad entre las siete entidades con Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo - EFJE, así como la implementación del observatorio jurisdiccional de justicia del ejecutivo y el Chatbot de inteligencia artificial JUSTINO el cual permite la guía de los ciudadanos para la solución de sus trámites y problemas jurídicos.

Para el habilitador de Uso y Apropiación

Se finalizó la adjudicación del contrato de la estrategia de capacitación y apropiación, fortaleciendo las habilidades y competencias en Office 365, calidad de Datos y Daruma; sensibilización y capacitación en Inteligencia Artificial (IA), desarrollo de ejercicios de

Ingeniería Social, Planes de contingencia, seguridad y activos de información para la entidad y el sector de justicia. Adicionalmente, se desarrolló el evento presencial taller de Lego Serious Play, se contó con la participación de profesionales de entidades sectoriales en el proceso de interoperabilidad.

Planificación, seguimiento y control de proyectos a nivel sectorial

Se consolidaron herramientas y metodologías para optimizar la planificación y el control de los proyectos estratégicos, apoyado la implementación del Modelo de Gestión de Proyectos de TI del MRAE 3.0 de MINTIC.

Operativo

Renovación del antivirus EDR, Actualización de dispositivos de seguridad perimetral y SIEM Fortinet, Mitigación de vulnerabilidades críticas.

Se iniciaron los procesos de contratación para la renovación integral de la infraestructura Fortinet y renovación de las herramientas de seguridad Cisco.

Fábrica de Software: Servicios de Información Implementados

Servicios de Información Implementados: Durante el periodo se han implementado sistemas de información orientados a fortalecer la gestión institucional, la trazabilidad de procesos y el acceso a la justicia. Se destacan SIRECOF, SICOJ, SUIN Juriscol, el Observatorio de Justicia de Colombia, el sistema de Evaluación del Desempeño y SIGGESTIÓN, los cuales han avanzado en fases de desarrollo, validación funcional y pruebas de calidad, consolidando capacidades tecnológicas clave para mejorar la eficiencia operativa y la atención a los usuarios.

Sistemas de Información Actualizados: Se realizaron actualizaciones estratégicas en sistemas existentes. Los sistemas LegalApp, SICAAC, Casas de Justicia, MICC y Asuntos Internacionales han recibido mejoras funcionales y ajustes técnicos que permiten una mejor operación.

Sistemas de Información Actualizados

Se han realizado actualizaciones estratégicas en sistemas existentes, enfocadas en mejorar la infraestructura tecnológica, la interoperabilidad y la experiencia de usuario. Los sistemas Portal del Ministerio, LegalApp, Extradiciones, Repatriaciones, Asistencia Judicial, SICAAC, Casas de Justicia, SICEQ, Portal de Política Criminal, SIM Administrador, Control Disciplinario y MICC han recibido mejoras funcionales, ajustes técnicos y validaciones que permiten una

operación más estable, segura y alineada con los objetivos de transformación digital del sector justicia.

Fortalecimiento planes de recuperación ante desastres y de continuidad de negocio

Se actualizó y se probó con éxito el plan de continuidad y recuperación ante desastres, buscando asegurar la disponibilidad de los sistemas de DIGITURNO, JUSTIFACIL, SICF y SGDEA.

Gestión de Información

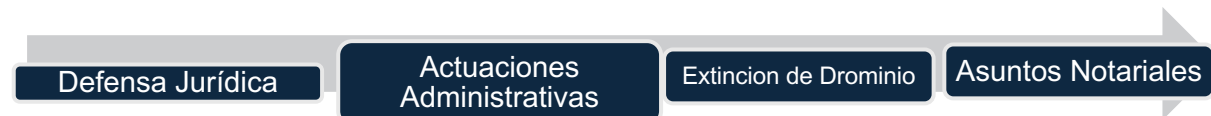
Se fortaleció la centralización de la información mediante la consolidación de las Bodegas de Datos y el impulso de ejercicios de analítica y machine learning. Se ejerció el liderazgo institucional y sectorial del PNID, realizando las entregas completas ante el Comité Nacional de Datos. Adicionalmente, se avanza en la implementación de herramientas para la verificación y mejora de la calidad de los datos. El sistema SEJ fue actualizado en su totalidad, garantizando la disponibilidad de indicadores para las áreas del Ministerio. En materia de transparencia, se cuenta con 38 conjuntos de Datos Abiertos publicados, de los cuales 4 fueron aperturados durante este periodo.

Asimismo, se registran 32 certificaciones del Sello de Excelencia, con 2 postulaciones realizadas en este periodo. Finalmente, el Ministerio obtuvo una calificación de 93/100 en el Índice de Transparencia (ITA) ante la PGN, encontrándose en curso el último ajuste para alcanzar el puntaje máximo.

Capacidad para consolidar el equipo interdisciplinario de conformidad con los servicios y procedimientos.

3.3.1.3. Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho; para este propósito se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resoluciones 685 de 2017 y 1149 de 2023.



Acciones Judiciales

El Ministerio de Justicia y del Derecho interviene en 1704 procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación definitiva, teniendo adicionalmente 245 procesos de nulidad simple y constitucionalidad de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico Territorial, para un total de 1949.

Estado: La etapa procesal registrada en los procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación corresponde a 1.944 discriminados de la siguiente manera:

- 1073 en primera instancia o única instancia – inicio y fijación del litigio
- 90 en primera instancia o única instancia – Pruebas
- 517 en primera instancia o única instancia – Fallo
- 263 en segunda instancia
- 1 casación

Pretensiones: El valor total de la pretensión inicial de los procesos judiciales en contra de la entidad pendientes de decisión de primera o segunda instancia asciende a 37.746.548.182.124.

Riesgo de Pérdida: A la fecha, la probabilidad de pérdida de los procesos activos o pendientes de terminación es:

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
1147	Remota
262	Remota
482	Remota
40	Remota

Solicitudes de conciliación

En los comités de conciliación se estudiaron 109 fichas, relacionadas con:

Medio de Control	Total
REPARACION DIRECTA	84
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17
ACCION DE REPETICION	5
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)	2
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO (ACCIÓN DE GRUPO)	1

Extinción de Dominio

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Intervención del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio del Ministerio de Justicia y del derecho ha intervenido activamente en un total 2852 procesos en los cuales actúa en calidad de interviniente defendiendo los intereses jurídicos de la nación.

Con el fin de lograr una intervención asertiva y estratégica en estos procesos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, estableció unos criterios de intervención, los cuales se fijaron con el fin de focalizar el recurso humano del grupo y se priorizó intervenir en los procesos de extinción del derecho de dominio, así:

- **Por la cuantía de los bienes** (procesos de alto valor económico): 37% (1.105 procesos)
- **Procesos de connotación nacional** (alto impacto social o mediático): 1,88% (56 procesos)
- **Bienes vinculados a organizaciones criminales:** 60,16% (1.663 procesos)
- **Procesos a discreción del Ministro, Director Jurídico o Coordinación del GED:** 0,99% (28 procesos)

Sentencias Procesos Extinción del Derecho de Dominio

El Ministerio, mediante una intervención activa y dinámica coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO–, como consecuencia de esto se han proferido sentencias declarando la extinción del derecho de dominio en un aproximado de:

VIGENCIA 2025	CUANTIA APROXIMADA
ENERO	\$ 22.871.000.000
FEBRERO	\$ 13.684.365.975
MARZO	\$ 8.615.924.000
ABRIL	\$ 14.996.470.000
MAYO	\$ 10.138.000.000
JUNIO	\$ 23.976.600.000
JULIO	\$ 21.675.528.000
AGOSTO	\$ 39.502.875.280
SEPTIEMBRE	\$ 12.471.178.760
OCTUBRE	\$ 745.570.504.999
NOVIEMBRE	\$ 192.156.672.000
DICIEMBRE	\$32.577.221.612

Política de Prevención de Daño Antijurídico

En la vigencia 2025 se registró el seguimiento en eKogui la política de prevención de del daño antijurídico 2024-2025, destinada a la mitigación de los procesos litigiosos contra el

Ministerio, cuya causa radica en la ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de libre nombramiento y remoción, fue ejecutada en un 100% y en el eKogui de acuerdo con los indicadores que se habían aprobado.

Para el periodo 2024- 2025 como fórmula de prevención se tomó la prevención que tiene como causa la “Ilegalidad del Acto Administrativo que Nombra un Servidor Público Desconociendo el Régimen de Carrera Notarial”, atendiendo que existe controversia en el nombramiento de notarios ante la vacancia definitiva por el manejo del derecho de preferencia. Tal propuesta fue avalada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE.

En cuanto a los lineamientos y metodología dispuestos se tiene aprobado realizar para los próximos periodos se busca efectuar dos reuniones conjuntas con la AGNDJE y la Super Intendencia de Notariado y registro para la fijación de los lineamientos que se puedan seguir al momento de recibir demandas de este tema, también se cuenta con el acompañamiento del grupo de asuntos notariales de la Dirección jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, siguiendo los lineamientos y coordinación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del Comité de Conciliación en sesión 288 de diciembre 22 de 2023 aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2024- 2025 tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia se registró seguimiento en el eKogui el día 16 de diciembre de 2025.

En el documento, elaborado con base en el análisis del Grupo de Asuntos Notariales y Registrales del Ministerio de Justicia y del Derecho, y soportado en escenarios de conflictividad jurídica planteados a través de demandas, se concluye que uno de los principales argumentos de defensa frente a las reclamaciones de notarios interinos o encargados, cuando su designación cesa por efecto del nombramiento en propiedad de un notario de carrera que ejerce su derecho de preferencia, radica en la naturaleza temporal de las figuras de encargo e interinidad.

Dicha temporalidad se encuentra respaldada por la prevalencia del principio constitucional de mérito, en la medida en que únicamente quienes acceden al cargo mediante concurso público de méritos, conforme al artículo 131 de la Constitución Política, adquieren una vocación de permanencia en el ejercicio de la función notarial. Por el contrario, los interinos y encargados carecen de dicha estabilidad, dado que su designación responde a situaciones transitorias y excepcionales, sin que ello les confiera derechos equivalentes a los de quienes han superado el proceso de selección meritocrático.

3.3.1.4. Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación - OAP, tiene a su cargo los procesos de Direccionamiento y Planeación Institucional y de Mejora Integral de la Gestión Institucional ubicado dentro del mapa de procesos de la entidad en la naturaleza estratégica.

Con este proceso se busca definir los lineamientos estratégicos y de operación de la entidad, incluyendo la gestión de recursos para su implementación, así como realizar el seguimiento a los mismos y generar las alertas necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales, sectoriales y de gobierno a través del presupuesto, bajo estándares de oportunidad y confiabilidad, que contribuyan a la toma de decisiones, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Ministerio.

Grupo de Planeación Estratégica

Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan de Acción institucional - PAI 2025

El Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó de manera significativa en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, el cual inició con 66 indicadores asociados a los objetivos estratégicos institucionales y metas de periodicidad anual. Con corte a diciembre de 2025, el PEI registró un avance y cumplimiento acumulado del 99,53%, lo que permitió fortalecer la gestión institucional mediante procesos de seguimiento orientados a la retroalimentación y la toma de decisiones basadas en información y datos.

En el marco del fortalecimiento de la planeación estratégica, se actualizaron los documentos y lineamientos relacionados con la formulación, modificación y seguimiento del PEI y del Plan de Acción Institucional-PAI, incorporándolos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación consolidó la información sobre el avance de indicadores, iniciativas estratégicas y actividades, y elaboró los documentos requeridos para su publicación y consulta ciudadana en el sitio web institucional, garantizando mayor transparencia y acceso a la información.

Adicionalmente, a partir del documento de política pública presentado por la señora Ministra Ángela María Buitrago al señor Presidente de la República, se realizó la actualización del PEI y del PAI para la vigencia 2025, incorporando siete iniciativas estratégicas alineadas con prioridades nacionales como la articulación interinstitucional, el enfoque territorial, la política penitenciaria, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el sometimiento y desmovilización de actores armados, el ajuste del marco jurídico correspondiente y la nueva Política de Drogas. Esta actualización fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero de 2025.

Finalmente, durante los días 9 y 10 de octubre de 2025, se desarrolló una Jornada de Planeación Estratégica con la alta dirección, orientada a revisar avances, definir acciones para el cierre de brechas hacia el 2026, fortalecer la complementariedad institucional y afianzar el trabajo en equipo en el marco del cierre del actual programa de gobierno.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Durante la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación lideró y coordinó las acciones orientadas al cierre de brechas identificadas en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tomando como referencia los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) y la información reportada en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Este ejercicio permitió fortalecer el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El compromiso de la alta dirección, los líderes de política y los colaboradores se reflejó en la mejora sostenida del desempeño institucional, evidenciada en el incremento del IDI del Ministerio, que pasó de 89,9 en la evaluación de la vigencia 2022 a 94,0 en 2023, ubicándolo en el sexto lugar entre los dieciocho ministerios. De manera complementaria, los líderes de las 19 políticas MIPG incorporaron en el Plan de Acción Institucional (PAI) acciones orientadas a continuar cerrando brechas y consolidando avances.

En relación con la evaluación del MIPG para la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación coordinó y lideró el diligenciamiento del FURAG conforme a la metodología y el cronograma establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), proceso que se culminó el 23 de abril de 2025.

Finalmente, en la sesión 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de julio de 2025, se socializaron los resultados del IDI 2024, en los cuales el Ministerio alcanzó un puntaje de 95,9 ubicándolo en el quinto lugar entre los dieciocho ministerios destacándose mejoras significativas en políticas como Integridad y Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. A su vez, se identificaron oportunidades de mejora en Gestión del Conocimiento, Seguimiento y Evaluación, y Fortalecimiento Organizacional. En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación realizó un análisis técnico de las 60 recomendaciones formuladas por el DAFP, evidenciando que la mayoría se encuentra atendida mediante acciones del PAI y del Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, y promoviendo la definición de medidas adicionales para su atención oportuna.

Gráfico 22 Puntaje IDI



Fuente: FURAG

Los resultados obtenidos en las vigencias 2023 y 2024 evidencian el compromiso del Ministerio con la implementación del MIPG y con el fortalecimiento de sus procesos de planeación, gestión y control. Así mismo, resaltan la importancia de dar continuidad a las acciones de mejora definidas, con el fin de mantener y consolidar un desempeño institucional orientado a la eficiencia, la transparencia y la generación de valor público en el sector justicia.

Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP

Se constituye en la estrategia del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, reemplazando la anterior estrategia que estaba contenida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC. El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Ministerio vincula lineamientos que ya se encuentran establecidos en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial las contenidas en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con lo cual, el Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho ya tiene desarrollados algunos de los lineamientos emitidos por el PTEP. En este sentido, la estrategia contenida en el presente Programa busca fortalecer las herramientas existentes o incorporar las nuevas que se requieran para generar un esquema articulado con el SIG para prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública.

El Programa incorpora las acciones y herramientas que se implementan en el Ministerio de Justicia y del Derecho para que sus funcionarios y contratistas cumplan con los objetivos planteados en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”, entre otros:

- Cumplir con el principio de legalidad, es decir, obedecer las leyes y normas, de manera que se contribuya a la generación de confianza, fortaleciendo la lucha contra la corrupción.
- Gestionar los riesgos de integridad pública, es decir aquellos relacionados con comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.
- Gestionar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de disminuir su probabilidad de materialización

Para la elaboración del PTEP el Ministerio de Justicia y del Derecho contempló los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en especial los contenidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su correspondiente anexo técnico. En este sentido, la metodología implementada por el Ministerio atiende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación, así mismo contempla las acciones que deben desarrollarse para las etapas de ejecución y modificación o reformulación del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho está estructurado en dos componentes, el transversal y el programático, que se articulan y complementan entre si con el objetivo de asegurar la implementación de la Estrategia Institucional del Ministerio en su lucha contra la corrupción.

El componente transversal describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio - SIG y de la cultura organizacional. Este componente contempla lo referente a: 1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP, 2) Objetivos del PTEP, 3) Alcance del PTEP, 4) Articulación del PTEP con la planeación institucional, 5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, 6) Reportes del PTEP, 7) Acciones de formación respecto del PTEP, 8) Acciones de comunicación del PTEP y 9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente

programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución.

El PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho fue construido de forma participativa, con funcionarios de todos los niveles y contratistas de todas las dependencias; igualmente contó con aportes de la ciudadanía, y con la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reflejando el compromiso de la Alta Dirección aprobado el 29 de julio de 2025 y publicado en la página web.

Adicionalmente, se lideró la formulación del Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP 2025, el cual contó con 36 acciones programadas, a las cuales se les realizaron dos seguimientos con corte a septiembre y diciembre de 2025, en donde se presenta un resultado de 35 acciones cumplidas de 36 con un porcentaje de cumplimiento de 97%.

Informe al Congreso de la República

El Informe Anual de Gestión del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, correspondiente al periodo junio de 2024 a julio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, fue radicado ante el Congreso de la República a inicios del mes de agosto de 2025, mediante los oficios MJD-OFI25-0037756 y MJD-OFI25-0037764.

Los informes presentados ante el Honorable Congreso de la República se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/informes-al-congreso>

Plan Decenal del Sistema de Justicia (PDSJ 2017–2027)

Asistencia técnica integral para la elaboración y consolidación del Informe al Congreso, incluyendo seguimiento a insumos, articulación interinstitucional y revisión técnica del documento. Entrega del informe consolidado al Viceministerio de Promoción a la Justicia y generación de versiones ajustadas conforme a observaciones recibidas.

Indicadores PAZ – SIPO

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en el año 2016 por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, se fundamenta en seis puntos:

1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.
2. Participación Política: Apertura democrática para construir la paz.
3. Fin de conflicto.
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto.
6. Implementación, verificación y refrendación.

Ahora bien, El PMI es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante su implementación, y facilitará su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin. De igual forma, es el principal referente para la inclusión de los componentes de paz dentro de los próximos Planes Nacionales de Desarrollo en los términos establecidos en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 2294 de 2023, en el Documento CONPES 3932 de 2018 y su Adenda 1 de 2024, y en atención a las responsabilidades asignadas a las entidades del orden nacional en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI) y con el fin de mantener actualizada la información en el sistema SIPO, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte al 5 de enero de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra al día con los reportes de seguimiento al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz en el sistema SIPO, en los 11 indicadores que se encuentran en estado activo.

Es importante señalar que la Oficina Asesora de Planeación ha mantenido el liderazgo al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de asegurar la calidad y la oportunidad en el registro de la información en el Sistema SIPO. Adicionalmente, la articulación con el Departamento Nacional de Planeación ha permitido que los reportes se realicen de manera adecuada, clara y en los tiempos establecidos para tal fin.

Actualmente se encuentran en proceso de trámite y aprobación ante el Departamento Nacional de Planeación 3 indicadores a saber: “Mujeres rurales formadas sobre derechos y acceso a la justicia”, “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas” y “Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias”, en consecuencia, se deberá retomar el ejercicio de mesas de trabajo y definir la viabilidad de los mismos.

CONPES - SisConpes:

El sector de Justicia y del Derecho tiene a cargo 121 acciones, asociadas a 17 Documentos Conpes en las que tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho como sus entidades adscritas tienen responsabilidad en los Planes de Acción y Seguimiento – PAS que hacen parte integral de los documentos Conpes.

En relación con el reporte del primer semestre de 2025, se realizó un ejercicio técnico y detallado con el fin de identificar cuáles eran los rechazos que el Departamento Nacional de Planeación generaba a través de la plataforma SisConpes y establecer acciones de acompañamiento, revisión, retroalimentación y articulación con los enlaces sectoriales del DNP para que la información fuera clara y lograr la aprobación por parte de esa entidad.

Producto de lo anterior, se logró que 115 de las 121 acciones que tiene a cargo el sector de Justicia y del Derecho fueran aprobadas, logrando así un índice de aprobación del 95,04%.

Cabe señalar que el reporte del segundo semestre de la vigencia 2025, se reporta en el primer cuatrimestre del año en la plataforma SisConpes.

Grupo de Calidad y Transformación Organizacional

Auditorías de Calidad

Auditoría Interna 2025: Ejecutada del 6 al 10 de octubre conforme a ISO 9001:2015 y MIPG, fortaleciendo la eficiencia de los procesos internos y promoviendo la mejora continua en toda la institución.

Recertificación ISO 9001:2015: Renovación exitosa de la certificación institucional, reafirmando el compromiso con procesos de calidad, la mejora continua y la satisfacción de las partes interesadas.

Estos logros reflejan la consolidación de una cultura de calidad y la capacidad de la organización para mantener estándares internacionales en todos sus procesos.

Indicadores de Gestión por Proceso.

Al cierre del primer semestre de 2025, se reportaron 92 indicadores de gestión, alcanzando un cumplimiento global del 98,5%, resultado que refleja la consolidación de los cuatro procesos institucionales: apoyo, estratégico, misional y de seguimiento y evaluación.

En comparación con el segundo semestre de 2024, se registra una mejora de 9,5 puntos porcentuales, evidenciando un avance significativo que fortalece el desempeño institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Tabla 18 Reporte Indicadores de Gestión por Procesos

Segundo Semestre 2024			Primer Semestre 2025		
Procesos responsables	No. Indicadores	Promedio de Reporte (%)	Procesos responsables	No. Indicadores	Promedio de Reporte (%)
Apoyo	33	97%	Apoyo	35	96,6%
Estratégico	18	87%	Estratégico	17	98,9%
Misional	37	73%	Misional	38	98,6%
Evaluación	4	100%	Evaluación	2	100%
Total indicadores	92	89%	Total indicadores	92	98,5%

Fuente: Reporte DARUMA – Comparativo Indicadores II semestre 2024 vs I semestre 2025, por tipo y cumplimiento.

El informe completo de indicadores por procesos está disponible en la página web del Ministerio: Indicadores de Proceso – Primer Semestre 2025.

El informe del segundo semestre de 2025 se encuentra en proceso de construcción y consolidación de resultados, por lo que su publicación se realizará una vez finalizado este proceso.

Oferta Metodología ArCo - DNP

Durante la vigencia 2025 se realizó la actualización, estructuración y reporte oportuno de la iteración de la Oferta Metodológica ArCo en la plataforma Innovamos del DNP, incorporando de manera transversal los enfoques de competitividad e innovación. Este ejercicio permitió identificar y articular los siguientes instrumentos estratégicos:

- Programa de formación sobre mujer rural.
- Trámite de solicitud de expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes – CCITE ordinario y autorizaciones extraordinarias
- Trámite de solicitud de licenciamiento para cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y semillas para siembra y grano

Administración Documental Sistema Integrado de Gestión - SIG

En la vigencia 2025, se ejecutaron acciones de actualización, estandarización y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el marco de la mejora continua institucional, logrando la gestión efectiva de 227 documentos conforme a los lineamientos y estándares vigentes de la entidad.

Esta gestión fortaleció la coherencia, trazabilidad y alineación de la información documentada con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, garantizando su disponibilidad, control y consulta a través del sistema DARUMA. La documentación actualizada abarcó 15 procesos

institucionales, con énfasis en Gestión Administrativa, Acceso a la Justicia, Gestión de la Información y de las Comunicaciones, Control Disciplinario Interno y Gestión del Talento Humano.

Tabla 19 Documentación gestionada Sistema Integrado de Gestión - SIG

PROCESO	Caracterización de Proceso	Formatos	Guía	Instructivos	Manual	Procedimiento	Total
Gestión Administrativa		23	1			5	29
Acceso A La Justicia		23	4			2	29
Gestión De La Información Y De Las Comunicaciones	2	5	16			6	29
Control Disciplinario Interno	1	17				4	22
Gestión Del Talento Humano	1	10	8			2	21
Gestión Financiera	1	13	1		1	3	19
Direccionamiento Y Planeación Institucional		11	2			4	17
Gestión Contra La Criminalidad Y La Reincidencia		1		1		13	15
Gestión De Las Tecnologías Y De La Información		9	1			5	15
Gestión Jurídica	1	3	1			3	8
Gestión Documental		8					8
Gestión Contractual		5				2	7
Mejora Integral De La Gestión Institucional			1		1	1	3
Gestión de La Relación Con Los Grupos De Interés			2		1		3
Seguimiento Y Evaluación	1					1	2
Total	7	128	37	1	3	51	227

Fuente: listado maestro de documentos – DARUMA. Corte: 05/01/2026

Gestión de Riesgos Institucionales

Durante la vigencia de 2025, se implementaron acciones clave para fortalecer la gestión de riesgos institucionales, logrando una reducción del 8% en los riesgos de gestión, pasando de 49 a 44. Entre las acciones destacadas:

- **Capacitación a Enlaces de Procesos:** Se realizaron sesiones de retroalimentación sobre administración de riesgos, ajustando los riesgos, controles y planes de tratamiento según las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.
- **Asistencia técnica:** Se llevaron a cabo más de 15 sesiones con dependencias clave para actualizar y ajustar los mapas de riesgos, mejorando la identificación de eventos y optimizando la definición de controles.
- **Monitoreo y ajustes:** Se consolidaron y monitorearon los riesgos de gestión y corrupción, remitiendo los informes correspondientes a la Oficina de Control Interno, en cumplimiento con la Política de Planeación Institucional y Control Interno.
- **Materialización:** Durante el periodo de seguimiento no se evidenció la materialización de ningún riesgo, lo cual refleja la efectividad de los controles establecidos y su adecuada aplicación, contribuyendo a la mitigación del nivel de exposición del riesgo

y al cumplimiento de los objetivos de los procesos, en concordancia con los lineamientos de la administración del riesgo institucional.

Estas acciones contribuyeron a la racionalización de los riesgos, mejorando la precisión en la identificación de causas y controles. Esto fortaleció la eficacia del sistema de gestión de riesgos, alineándolo con los principios de mejora continua, con miras a seguir optimizando la gestión en 2026.

Estrategia de Rendición de Cuentas MJD 2025

Durante 2025, se lideró la estrategia de rendición de cuentas alineada con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el Plan de Ejecución y Seguimiento 2025, con el objetivo de fortalecer el enfoque participativo mediante espacios de diálogo ciudadano. Las principales actividades realizadas fueron:

- **Café del Mundo – Bucaramanga (junio 2025):** Se llevó a cabo el espacio de diálogo “Café del Mundo: Rendición de Cuentas sobre la Implementación del Acuerdo de Paz 2024”, un espacio de diálogo público orientado a visibilizar los avances del Ministerio de Justicia en la implementación del Acuerdo Final de Paz, compartiendo resultados concretos y testimonios de liderazgo ciudadano, lo que contribuyó al fortalecimiento de la legitimidad institucional y la confianza pública.
- **Café del Mundo – Pereira (octubre 2025):** En este espacio de diálogo “Justicia que Transforma – Jóvenes, Territorio y Equidad”, se abordaron temas clave como la prevención del delito, el acceso a la justicia y los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), promoviendo la participación de jóvenes, comunidades y actores locales, e impulsando una justicia más incluyente.
- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Bogotá (diciembre 2025):** Se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, un espacio deliberativo y participativo en el que el Ministerio presentó a la ciudadanía los avances, resultados y desafíos de su gestión, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Este ejercicio facilitó el control social y promovió la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

Estas actividades contribuyeron a consolidar un gobierno abierto y transparente, fortaleciendo la relación con la ciudadanía, la confianza en la gestión y la participación de los grupos de interés, alineándose con los principios del MIPG y del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC).

Así mismo, se realizó la Guía de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el Grupo de Servicio al Ciudadano, cuyo objetivo fue establecer los lineamientos metodológicos, operativos y documentales para la planeación, ejecución,

seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en concordancia con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente en materia de transparencia y participación ciudadana.

Racionalización de Trámites

Durante la vigencia 2025 se brindó asesoría y acompañamiento técnico para la implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, mediante la cual se desarrollaron acciones orientadas a la reducción del valor de los pagos asociados a los trámites de evaluación y seguimiento de licencias para semillas destinadas a la siembra de grano, licencias de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivas y licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivas, dirigidas a pequeños y medianos cultivadores. Así mismo, se realizó el monitoreo permanente de la estrategia.

De manera complementaria, se efectuaron los reportes trimestrales correspondientes a los once (11) trámites del Ministerio de Justicia y del Derecho en el aplicativo SUIT, en cumplimiento de los lineamientos y disposiciones vigentes.

Plan de Mejoramiento por Procesos y de Calidad.

Durante el período comprendido entre septiembre 2024 y septiembre 2025 (fechas de corte y evaluación de la OCI), se logró una reducción del 28% en el total de hallazgos activos del Plan de Mejoramiento, lo que refleja una mejora en la capacidad de los procesos para implementar acciones correctivas de manera efectiva. Este resultado se alcanzó a través de las siguientes acciones clave:

- **Planes cumplidos:** Se alcanzó un incremento del 5% en los planes cumplidos, alcanzando un total de 22 planes completamente ejecutados a septiembre de 2025.
- **Planes en término:** Se registró una mejora en la ejecución, con 71 planes en término, lo que representa una recuperación significativa en comparación con los 55 planes gestionados a mediados de año.
- **Planes vencidos:** Se logró una reducción del 50%, pasando de 4 a 2 planes vencidos, lo que refleja una mayor eficiencia en la gestión de los tiempos y recursos.

Como resultado, se consolidaron 79 planes activos para seguimiento con corte a diciembre 2025, evidenciando un sólido avance en la implementación de los compromisos asumidos en el Plan de Mejoramiento por procesos.

La optimización en la gestión de los planes de mejoramiento, impulsada por el trabajo desde la primera y segunda línea de defensa, ha tenido un impacto positivo en la reducción de

hallazgos, el fortalecimiento del control interno y la mejora continua en la gestión de riesgos. La experiencia adquirida en este ciclo será fundamental para seguir avanzando en la gestión de la calidad y la implementación efectiva de planes de mejora en el siguiente período.

Gestión del Conocimiento.

En 2025, se llevó a cabo un diagnóstico del proceso de la política de Gestión del Conocimiento y la innovación en el Ministerio, a través de la aplicación de un instrumento de encuesta a un número representativo de funcionarios y colaboradores. Como resultado de este análisis, se elaboró una estrategia que incorpora las líneas de acción que se deben abordar para mejorar de manera sistemática la gestión del conocimiento en el Ministerio y la incorporación de prácticas de innovación. De igual forma, se formuló una política de gestión del conocimiento, se actualizó la caracterización del proceso y procedimientos con sus formatos, los cuales deberán ser formalizados y socializados en la vigencia 2026. Es importante resaltar, que el trabajo adelantado se abordó a través de un plan de trabajo, que se alineó con las bases del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las buenas prácticas de gestión.

Este esfuerzo sentó las bases para que, en 2026, se avance en la puesta en marcha de la estrategia, con el objetivo de fortalecer la implementación de la política, mejorando así, la gestión del conocimiento y contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

A continuación, se detallan las líneas estratégicas que se pretenden desarrollar para la política de Gestión del Conocimiento en la entidad:

EJE 1. Mitigación de la pérdida de conocimiento por rotación

(Aborda el 75,3% que reporta pérdida de conocimiento y el 41,5% que considera débil el proceso de entrega de cargo)

- Objetivo del eje:
Garantizar la continuidad operativa y evitar la pérdida de conocimiento crítico mediante procesos estandarizados y obligatorios.
- Acciones estratégicas:
 - Implementar un Protocolo Institucional de Transferencia de Conocimiento con que conlleve a incluir en el procedimiento de retiro de cargo:
 - formatos estándares de entrega y transferencia de conocimiento, (existen; pero mejorar la ubicación y acceso de lo que se transfiere)
 - repositorio institucional donde se almacene la entrega final.
 - Identificación y gestión del riesgo de fuga de capital intelectual (humano, estructural y relacional)
 - Incluir la entrega de cargo documentada como requisito técnico para procesos de retiro, cambio de área o cierre contractual.
 - Crear herramientas que acompañe el proceso de inducción y reinducción con foco en:

- conocimiento tácito,
- contactos clave,
- riesgos del proceso.

EJE 2. Fortalecimiento del ecosistema digital de GC+I

(Aborda el 74,4% que no conoce el micrositio ni usa el mapa de conocimiento)

- Objetivo del eje:
Aumentar el uso, apropiación y actualización del micrositio y repositorios institucionales.
- Acciones estratégicas:
 - Rediseñar el Micrositio de GC+I para que sea:
 - más intuitivo,
 - visible en la intranet,
 - con contenidos organizados por procesos, áreas y productos misionales.
 - Implementar campañas de socialización del Conocimiento”, con videos cortos, tutoriales y cápsulas informativas.
 - Incorporar alertas y notificaciones internas cuando se publiquen:
 - nuevas lecciones aprendidas,
 - buenas prácticas,
 - productos clave.
 - Definir responsables de actualización por dependencia, garantizando que cada área suba sus productos misionales actualizados.

EJE 3. Cultura organizacional: incentivos, reconocimiento y colaboración

(Aborda el 62% que no percibe incentivos y el modelo de circulación “a solicitud”)

- Objetivo del eje:
Consolidar una cultura que premie y visibilice la creación, documentación y transferencia de conocimiento.
- Acciones estratégicas:
 - Crear el Programa de Incentivos “MJD Aprende y Comparte”, que reconozca:
 - buenas prácticas,
 - innovaciones,
 - soluciones replicables.
 - Formalizar espacios de socialización de Conocimiento”, donde áreas expongan aprendizajes clave.
 - Establecer metas de GESCO+I en los planes de cada dependencia, que incluyan:
 - Identificación del conocimiento clave del proceso en las caracterizaciones u otra documentación del proceso, entre otros.
 - Promover la colaboración transversal, asignando proyectos a equipos interdependencias.

EJE 4. Innovación institucional y mejora continua

(Aborda medias bajas en innovación, co-creación, pilotos y uso de retroalimentación)

- Objetivo del eje:
Impulsar la innovación sistemática para resolver problemas públicos mediante pilotos, co-creación y transformación digital.
- Acciones estratégicas:
 - Crear un Portafolio de Retos de Innovación priorizado con enfoque:
 - misional,
 - territorial,
 - ciudadano.
 - Desarrollar Convocatorias Internas de Innovación, con fondos semilla para pilotos rápidos.
 - Hacer laboratorios de co-creación con ciudadanía y actores externos, articulados con:
 - academia,
 - sector privado,
 - sociedad civil.
 - Implementar mecanismos de retroalimentación ciudadana como insumo permanente para innovar servicios y políticas.

EJE 5. Desarrollo de capacidades y redes de conocimiento

(Aborda el 90% que no pertenece a redes y brechas en análisis de datos, IA y evaluación)

- Objetivo del eje:
Construir competencias avanzadas y promover participación en redes internas y externas.
- Acciones estratégicas:
 - Crear Comunidades de Práctica por temas misionales, donde se compartan:
 - lecciones aprendidas,
 - casos exitosos,
 - soluciones replicables.
 - Implementar un Plan de Formación Avanzado, con un enfoque modular en:
 - analítica de datos,
 - evaluación de impacto,
 - IA aplicada al sector público,
 - metodologías ágiles,
 - diseño de servicios públicos.

Grupo de Gestión de Proyectos y Presupuesto

Ejecución presupuestal vigencia 2025

Mediante el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 se asignó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así como el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue posteriormente liquidado mediante el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024. La cuota de inversión del sector para la vigencia 2025 ascendía inicialmente a \$807.291 millones, de los cuales al Ministerio le fueron asignados \$73.125 millones, para un presupuesto total inicial de \$237.301 millones. No obstante, dichos valores fueron ajustados como resultado del proceso de reducción presupuestal establecido en el Decreto No. 1484 de 2025, “por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones”. En consecuencia, la apropiación vigente del Ministerio ascendió a \$218.545 millones, distribuida en \$152.886 millones para Funcionamiento y \$65.659 millones para Inversión, los cuales tienen la siguiente ejecución:

**Tabla 20 Ejecución Presupuestal – MJD
31 de diciembre del 2025**

Descripción	Apropiación vigente	Compromisos	% Comp/Apr vigente	Obligaciones	% Obl/Apr Vigente
Funcionamiento	\$ 152.886.017.054	\$ 149.468.340.506	98%	\$ 139.430.412.518	91%
Inversión	\$ 65.659.801.360	\$ 65.372.093.074	100%	\$ 43.841.790.801	67%
Total	\$ 218.545.818.414	\$ 214.840.433.579	98%	\$ 183.272.203.318	84%

Fuente: SIF Nación

La ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2025 registra un avance del 84 % en obligaciones frente a la apropiación vigente. No obstante, este nivel de ejecución no alcanza el 100 % debido a la no disponibilidad de PAC a partir del mes de noviembre, circunstancia que impidió efectuar el pago de cuentas radicadas durante los meses de noviembre y diciembre. En consecuencia, se procedió a la constitución de reservas presupuestales inducidas por falta de PAC, las cuales serán atendidas en la vigencia siguiente, conforme a la normativa presupuestal vigente. A nivel desagregado, el componente de Funcionamiento presenta una ejecución del 91% en obligaciones, mientras que el componente de Inversión alcanza un 67%.

El seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación se ha venido fortaleciendo mediante la articulación con los comités de seguimiento mensuales liderados por la Secretaría General del Ministerio, así como con la emisión de informes de ejecución presupuestal que incluyen alertas tempranas enviadas a los correos electrónicos de los directivos. Adicionalmente, se implementaron reuniones periódicas de seguimiento con los

ejecutores de recursos, con el acompañamiento de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual, con el fin de realizar un monitoreo permanente y generar alertas oportunas sobre el avance de la ejecución.

Como complemento a estas acciones, se elaboran informes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial. Asimismo, se brinda acompañamiento técnico en los procesos de concertación, seguimiento presupuestal, y evaluación de metas e indicadores relacionados con los diferentes acuerdos étnicos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Tabla 21 Ejecución Física Proyectos de Inversión MJD 2025

Nombre Proyecto	Meta Física Vigencia	Avance Físico Vigencia	Porcentaje de avance físico
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional	211	111	53%
Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa Nacional	200114	200612	100%
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la Justicia a nivel Nacional	89	43,83	49%
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	13	19	146%
Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Nacional	521	938	180%
Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel Nacional	16	16	100%
Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel Nacional	155	155	100%
Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional	290	290	100%
implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional	27,5	18,33	67%
Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel Nacional	64	64	100%
Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional	34	51	150%
Mejoramiento del sistema de gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel Nacional	4	4	100%
Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel Nacional	7166241	7166241	100%

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP

Presupuesto vigencia 2026 y ejecución

El 16 de octubre de 2025, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2026, una vez surtido el trámite legislativo y aprobado el articulado del proyecto por la plenaria del Senado. Posteriormente, mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Gobierno nacional liquidó el PGN 2026, detallando las apropiaciones y clasificando los gastos, con lo cual se autorizó formalmente la ejecución de

los recursos asignados. En este marco, al Sector Justicia y del Derecho se le asignaron recursos por \$5.502.627 millones, mediante resolución 0192 del 2026 se modificó el decreto para apropiar recursos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por \$148.869 Millones para una apropiación final del sector por \$5.651.496 millones de los cuales al Ministerio de Justicia y del Derecho se le aprobaron \$166.399 millones para gastos de funcionamiento, sin incluir el servicio de la deuda, y \$64.975 millones para inversión. La desagregación de estos recursos se presenta a continuación, precisando que la distribución detallada del presupuesto se encuentra definida en el anexo del citado decreto de liquidación.

Tabla 22 Distribución de Presupuesto Sector Justicia y del Derecho

Cifras en millones de pesos

Entidad	Rubros	Apropiación Inicial	Apropiación Bloqueada	Apropiación Vigente	% Bloqueo
Ministerio de Justicia y del Derecho	Funcionamiento	166.399	32.607	166.399	20%
	Inversión	64.975	5.001	64.975	8%
	TOTAL	231.375	37.609	231.375	16%
Superintendencia de Notariado y Registro	Funcionamiento	709.752	26.781	709.752	4%
	Inversión	194.474	0	194.474	0%
	TOTAL	904.227	26.781	904.227	3%
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Funcionamiento	2.202.168	55.617	2.202.168	3%
	Inversión	6.433	1.500	6.433	23%
	TOTAL	2.208.601	57.117	2.208.601	3%
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Funcionamiento	86.850	30.117	235.719	35%
	Inversión	22.266	671	22.266	3%
	TOTAL	109.116	30.788	257.986	28%
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	Funcionamiento	1.632.154	35.854	1.632.154	2%
	Inversión	417.155	0	417.155	0%
	TOTAL	2.049.309	35.854	2.049.309	2%
TOTAL SECTOR	Funcionamiento	4.797.324	180.976	4.946.193	4%
	Inversión	705.304	7.173	705.304	1%
	TOTAL	5.502.627	188.149	5.651.497	3%

Nota: El valor total no incluye Servicio a la deuda.

Es importante señalar que, con corte al 11 de febrero de 2026, el Sector Justicia registra recursos bloqueados por un total de \$188.149 millones, equivalentes al 3% de la apropiación inicial sectorial. No obstante, dichos bloqueos aún no cuentan con un acto administrativo que los respalde, pese a que en el aplicativo SIIF Nación aparecen registrados para esta fecha.

Tabla 23 Distribución Presupuesto de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho

Dependencias	Decreto de Presupuesto
Despacho del Ministro	\$ 9.488.155.250
Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia	\$ 4.988.155.250
Oficina Asesora de Planeación	\$ 4.500.000.000
Despacho del Viceministerio de Promoción de la Justicia	\$ 36.676.962.364
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	\$ 1.036.000.000
Dirección de Justicia Formal	\$ 25.351.673.201
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	\$ 10.289.289.163

Dependencias	Decreto de Presupuesto
Despacho Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	\$ 18.810.323.143
Dirección de Justicia Transicional	\$ 5.726.625.555
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	\$ 13.083.697.588
Total	\$ 64.975.440.757

Fuente: Decreto 1477 de 2025

Resultado del Proceso y Logros

En este marco, se reformularon y estructuraron proyectos estratégicos. En la vigencia 2023 se formuló un proyecto orientado al fortalecimiento de la justicia familiar y las comisarías de familia; posteriormente, en 2024 se formularon ocho proyectos de inversión nuevos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales iniciaron su ejecución en 2025. Todos los proyectos fueron debidamente viabilizados y no presentaron bloqueos por concepto previo. De manera paralela, se fortaleció el equipo de trabajo encargado del seguimiento, lo que permitió mejorar la calidad de los reportes y apoyar la toma oportuna de decisiones.

En materia procedimental, se actualizó el procedimiento institucional para la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión, así como los formatos asociados, incorporando mejoras en los flujos de información, criterios de seguimiento y estandarización de reportes. Adicionalmente, se implementaron herramientas y formatos de control que fortalecieron el seguimiento mensual y trimestral a la ejecución presupuestal sectorial y a los proyectos de inversión, complementados con reuniones periódicas con los ejecutores de recursos, la Secretaría General y el Grupo de Contratos, lo que permitió la generación de alertas tempranas y la adopción de acciones correctivas.

En cuanto a regionalización y focalización, se adelantó un plan de choque para la actualización de la información de los proyectos de inversión, mejorando la trazabilidad territorial del gasto y su coherencia con las prioridades regionales. Este esfuerzo contribuyó al fortalecimiento del enfoque diferencial, incluido el acompañamiento a los acuerdos étnicos derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

El análisis comparativo de los últimos cinco años evidencia un fortalecimiento progresivo en la capacidad de programación y compromiso del presupuesto, destacándose la vigencia 2024 como el mejor desempeño del periodo, especialmente en inversión. Estos resultados reflejan el fortalecimiento institucional en los procesos de planeación y seguimiento, y constituyen una base sólida para garantizar la continuidad y acelerar la ejecución por parte de la nueva administración.

GRUPO DE REGALÍAS

Posicionamiento del Sector Justicia y del Derecho en la Inversión Territorial con Fuentes del Sistema General de Regalías-SGR

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la OAP, se sumó a la estrategia de transición de los gobiernos y la planificación territorial de los mandatos locales del 2024-2027. Para ello la OAP junto con las áreas misionales viene diseñando la estrategia **“Humanización y Justicia para cambiar la vida”**, dirigida a las entidades territoriales con el fin de incluir el sector Justicia y del Derecho como sector de inversión en los planes territoriales de desarrollo a través de planes, programas y proyectos que se articulen con los ejes y catalizadores sociales contemplados para nuestro sector en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Dentro de la estrategia territorial propuesta por el Ministerio, se encuentra la de lograr mayor inversión en el sector Justicia y del Derecho con recursos del Sistema General de Regalías-SGR, decisión exclusiva y autónoma de los alcaldes y gobernadores quienes, desde el año 2012 fecha de creación del SGR, se han priorizado otros sectores de inversión precisamente por la falta de conocimiento y acompañamiento técnico de nuestra cartera, pues ocupa entre los Ministerios el último puesto con menos del 0,08% de inversión con cerca de 84 mil millones de pesos del total de los recursos aprobados por \$ 106,332 billones de pesos.

Tabla 24 Información presupuestal de la Asignación de presupuesto SGR para el Ministerio

Ppto asignado bienio 2023-2024	1.587.806.496,00	
Recursos ejecutados años 2023-2024	635.006.227,12	40%
Saldo al 31 de diciembre de 2024	952.800.268,88	60%
Ppto asignado bienio 2025-2026	760.795.862,00	
Recursos bloqueados Comisión rectora SGR (20%)	152.159.172,40	
Recursos disponibles bienio 2025-2026	608.636.689,60	
Disponibilidad de recursos bienio 2025-2026*	1.561.436.958,48	
Recursos ejecutados año 2025	599.815.680,00	38%
Saldo al 31 de diciembre de 2025	961.621.278,48	62%

* Sumatoria del saldo del bienio 2023-2024 mas los recursos asignados para el bienio 2025-2026.

Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para apoyar la estructuración de proyectos de inversión en infraestructura carcelaria, casas de justicia y servicios relacionados con el acceso a la justicia. Además, se resalta el trabajo articulado con entidades como la USPEC, el INPEC y el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y técnica de los actores involucrados en el ciclo de inversión del SGR.

Ampliación de la Oferta Institucional con Nuevas Tipologías de Proyectos Financiados con Recursos del SGR

Para dar cumplimiento al Auto 121 de 2018 Corte Constitucional, la Oficina Asesora de Planeación, durante los años 2024 y 2025, gestionó ante la Subdirección de Justicia del DNP y la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, la incorporación de nuevas tipologías de proyectos de inversión para el sector Justicia. Se completó satisfactoriamente el trámite técnico para la inclusión de las siguientes tipologías, las cuales amplían la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del derecho para implementar proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías:

Para proyectos relacionados con el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (1) tipología, publicado mediante el numeral 8.1 del Anexo 8 del Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024, expedido por la Comisión Rectora, el cual adicionó la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 4 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías:

8.1 Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación en el marco del programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana,

Para proyectos relacionados con el Sistema Carcelario, dos (2) tipologías dirigidas a la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, publicado mediante los numerales 8.2 y 8.3 del Anexo 8 del Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024, expedido por la Comisión Rectora, el cual adicionó la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 4 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías:

8.2 Proyectos de construcción de cárceles para sindicados.

8.3 Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para sindicados.

Para proyectos relacionados con Comisarías de familia y Casas de Justicia Móviles, publicado mediante el artículo 2 del acuerdo 15 del 28 de octubre de 2025 "Por el cual se adicionan unos anexos al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se adoptan requisitos sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías", se incluyeron:

8.4 Proyectos orientados a la construcción y/o ampliación de comisarías de familia.

8.5 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de comisarías de familia.

8.6 Proyectos orientados a la implementación de la estrategia móvil de casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

Asistencias técnicas territoriales a entidades territoriales, socializando la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del derecho a través del Sistema General de Regalías

Teniendo en cuenta la asignación de los recursos del Sistema General de Regalías, con el propósito de promover el sector justicia y del Derecho en los territorios y de socializar la oferta institucional del Ministerio, es necesario llevar a cabo actividades que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, que conlleven a encaminar a las entidades territoriales en el marco de sus nuevos Planes de Desarrollo a incluir iniciativas afines en temas como Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Infraestructura Carcelaria y otros proyectos de inversión relacionados al sector de inversión del Ministerio y que sean susceptibles de financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

Es por esto, que se hace necesario desarrollar jornadas de asesorías o de socialización en territorio de las tipologías aprobadas en la actualización del anexo del sector Justicia y del Derecho en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR y de efectuar asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de proyectos del sector Justicia y del Derecho.

Durante el 2025, se brindó apoyo técnico a municipios tales como, Yondó/Antioquia, Amagá/Antioquia, Florida/Valle del Cauca, Popayán/Cauca, Andes/ Antioquia, Jamundí/Valle del Cauca, Villavicencio/Meta, Pasto/Nariño, Ibagué/Tolima, Miranda/Cauca, Puerto Leguizamo/ Putumayo, El Retorno/Guaviare, San Francisco/Putumayo; y a los Departamentos de Bolívar, Departamentos de Cundinamarca y Departamento de Vaupés.

Delegación de funciones específicas a la Oficina Asesora de Planeación y a las áreas misionales en el marco del Sistema General de Regalías

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la emisión de la viabilidad y/o conceptos técnicos de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías al Ministerio de Justicia y del Derecho, la OAP tramitó en el primer semestre del 2025 la Resolución 0234 del 24 de febrero de 2025, mediante la cual delegó en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, entre otras las siguientes funciones en el marco del Sistema General de Regalías: *“1. Liderar y coordinar la articulación entre las áreas misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas del sector Justicia y del Derecho para el cumplimiento de los fines y obligaciones legales en el marco del ciclo de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías. 2. Efectuar la revisión preliminar de la coherencia y el contenido metodológico de los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, previo a la emisión del concepto de viabilidad, técnico único sectorial o integrado de viabilidad, por parte del Ministerio o sus entidades adscritas”*.

Así mismo, ordenó delegar en el Director (a) de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, la emisión del concepto de viabilidad, técnico único sectorial o integrado de viabilidad de los proyectos relacionados con el

Programa Nacional de Casas de Justicia acorde al numeral 8.1 del Anexo 8 del Acuerdo 12 del 21 de octubre de 2024, proferido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, al igual que delegar en el (la) Director (a) de Política Criminal y Penitenciaria, para emitir el concepto de viabilidad, técnico único sectorial o integrado de viabilidad de los proyectos de: (i) Construcción de Cárceles para Sindicados y (ii) Adecuación, Mejoramiento y/o Dotación de Cárceles para Sindicados adoptados por la Comisión Rectora en los numerales 8.2 y 8.3 del Anexo 8 de la citada normativa, ordenando en el párrafo del artículo 3 de la Resolución 0234 de 2025, que el (la) Director (a) de Política Criminal y Penitenciaria para el cumplimiento de las funciones delegadas deberá apoyarse técnicamente en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC y en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho

Actualización de los componentes del Sistema Integrado de Gestión del MJD relacionados con el Sistema General de Regalías

La Oficina Asesora de Planeación socializó el 18 de noviembre de 2025, la actualización en el Sistema Integrado de Gestión del procedimiento P-DP-13 Versión 3 "*Gestión para la viabilidad del Sector Justicia y del derecho de los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías*" y la creación del formato F-DP-13-01 Versión 1 "*Registro de solicitudes de concepto técnico único sectorial/concepto de viabilidad/concepto integrado de viabilidad*".

Asignación de los recursos de funcionamiento, operatividad y administración del SGR bienio 2025-2026 al Ministerio de Justicia y del Derecho

Mediante la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023 la Comisión rectora del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación, estableció en el artículo 5 la asignación de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías para las entidades de orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el sistema, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho. Por lo cual, asigna al Ministerio de Justicia y del derecho para el bienio 2023-2024 del SGR, los recursos de funcionamiento por valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.587.806.496).

Durante el bienio 2023-2024 se ejecutó el 40% de los recursos asignados, por valor de (\$635.006.227,12). El saldo a diciembre 31 de 2024 de los recursos sin comprometer por concepto de recursos de Regalías fue de \$849.448.555,00 los cuales se trasladaron para el bienio 2025-2026.

Es así que mediante la Resolución No. 2726 del 27 de diciembre de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se incorporaron los saldos presupuestales destinados a la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del SGR en el bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$952.800.268,88), para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema General de Regalías, los cuales corresponden al saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$849.448.555,00, más el valor de \$103.351.713,88 que se encontraban en cuentas por pagar registrados en el rubro presupuestal de Servicios de transporte y pasajeros.

Durante el mes de diciembre del 2024, y dando cumplimiento a la Circular 0014-8 del 30 de mayo de 2024, en la cual, la Secretaria Técnica de la Comisión rectora, brinda las orientaciones para la presentación de las necesidades de recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías SGR, la Oficina Asesora de Planeación gestionó y presentó ante dicha instancia, las necesidades de la entidad para el correcto ejercicio de las competencias en el marco del SGR durante el bienio 2025-2026, orientando los recursos a incrementar la capacidad organizativa de conocimiento y fortalecimiento de los recursos físicos para el cumplimiento del ciclo de los proyectos de inversión que se pretendan financiar con recursos del SGR; en la remisión de estas necesidades se tuvo en cuenta la justificación de cada uno de ellas para cada componente del gasto.

Posteriormente, Mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 de la Comisión rectora del Sistema General de Regalías y el Departamento Nacional de Planeación, *“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del SGR para el bienio 2025-2026”*, le asigna al Ministerio de Justicia y del derecho la suma de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$760.795.862).

Mediante la Resolución 1072 del 13 de junio del 2025, se efectuó la desagregación al detalle de los recursos presupuestales apropiados en la disponibilidad inicial de gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR del bienio 2025-2026 asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 por el Departamento Nacional de Planeación, por valor de SEISCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MICTE (\$608.636.690), teniendo en cuenta que el 20% asignado por la Comisión rectora se encuentran bloqueados actualmente bloqueados por dicha entidad.

Durante el año 2025, se inicia con una disponibilidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1.561.436.958,88).

Al 31 de diciembre de 2025, se ejecutó el 38% de los recursos iniciales, quedando una disponibilidad de recursos de (\$921,626,912.00) NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE, de los cuales el 20% se encuentran bloqueados por la Comisión rectora del SGR.

Fuente de Recursos Asignación para la Paz

Se llevó a cabo un cruce de información sobre los municipios PDET que, dentro de sus iniciativas, contemplan proyectos relacionados con el sector justicia y el derecho. A partir de este análisis, se adelantó un acercamiento con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el propósito de brindar apoyo técnico y estratégico en el marco de la Convocatoria 3 del OCAD Paz, la cual está programada para iniciar en el primer trimestre del año 2026.

3.3.1.5. Oficina de Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho desempeña un papel esencial en el trámite de los procedimientos disciplinarios de la entidad. Su objetivo es garantizar que los procesos internos se ejecuten de manera eficiente, transparente y conforme a la legalidad. A continuación, se presentan las generalidades de la Oficina, su ubicación en el Mapa de Procesos Institucional, sus responsabilidades y los objetivos estratégicos.

A diciembre de 2025, se registra la revisión y seguimiento de los expedientes disciplinarios contenidos en la matriz de procesos, garantizando el cumplimiento de las etapas procesales previstas en el Código General Disciplinario.

Análisis de Verificación de Términos y Fecha de los Hechos

Los hechos reportados en los expedientes analizados en este periodo corresponden a vigencias comprendidas entre los años 2024 y 2025.

Del análisis efectuado, se evidenció que los procesos se encuentran dentro del término de prescripción de cinco (5) años, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

Asimismo, se verificó que los hechos previos mantienen vigencia disciplinaria debido a actuaciones procesales posteriores, como la apertura de indagación o la suspensión de términos, lo que garantiza la continuidad y legalidad de la actuación administrativa.

Indagaciones Previas

La mayoría de los procesos se encuentran en etapa de evaluación o con aperturas recientes, sin evidencias de vencimiento de términos y cumpliendo con el desarrollo oportuno de las diligencias de instrucción.

Investigaciones Disciplinarias

Las actuaciones analizadas permanecen dentro de los términos establecidos por el Código General Disciplinario, especialmente frente al plazo de seis (06) meses para la etapa de instrucción, contado desde la apertura formal.

Procesos Cerrados

Los procesos finalizados dentro del periodo fueron decididos mediante auto de archivo, cumpliendo integralmente con los criterios de motivación, análisis de pruebas y verificación de responsabilidad disciplinaria.

Las actuaciones remitidas a otras entidades se encuentran debidamente documentadas con constancia de envío y oficio de traslado, dentro del marco temporal legal, garantizando la competencia y la correcta canalización de las denuncias.

Tabla 25 Procesos Oficina De Control Disciplinario Interno

NUMERO EXPEDIENTE	TIPO DE PROCESO	TEMÁTICA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ETAPA
700 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS Y DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	POR DETERMINAR	23/09/2024	23/03/2025	AUTO DE ARCHIVO
701 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	POR DETERMINAR	23/09/2024	23/03/2025	AUTO DE ARCHIVO
702 / 2024	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 - DIRECCIÓN JURÍDICA	POR DETERMINAR	23/09/2024	21/10/2025	AUTO DE ARCHIVO
703 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	POR DETERMINAR	23/09/2024	23/03/2025	AUTO DE ARCHIVO
704 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	QUEJIA CIUDADANA NO ATENCIÓN AL USUARIO POR CANALES TELEFÓNICOS	POR DETERMINAR	21/10/2024	21/04/2025	AUTO DE ARCHIVO
705 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	DE OFICIO: IRREGULARIDADES TRÁMITE OFICIO CON RADICADO (compulsa copias mininterior - petición PGN)	POR DETERMINAR	30/10/2024	24/04/2025	AUTO DE ARCHIVO
706 / 2024	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	INFORME SECRETARÍA GENERAL - ABANDONO DEL CARGO RICHARD SALAZAR	Del 03 de enero de 2022 al 22 de octubre de 2024.	13/12/2024	13/12/2025	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCIÓN
707 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	DENUNCIA MENOR DE EDAD	POR DETERMINAR	06/11/2024	02/05/2025	AUTO DE ARCHIVO
708 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	POR DETERMINAR	19/11/2024	19/05/2025	AUTO DE ARCHIVO
709 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 - OFICINA DE CONTROL INTERNO	POR DETERMINAR	27/11/2024	27/05/2025	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCIÓN
710 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 - GRUPO DE GESTION FINANCIERA	POR DETERMINAR	29/11/2024	29/05/2025	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCIÓN
711 / 2024	INDAGACIÓN PREVIA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD ISO 9001:2015 - GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVO	POR DETERMINAR	03/12/2024	03/06/2025	AUTO DE ARCHIVO

NUMERO EXPEDIENTE	TIPO DE PROCESO	TEMATICA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ETAPA
712 / 2024	INDAGACION PREVIA	IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO TIERRALTA CORDOBA - CASO JUSTICIA Y PAZ	POR DETERMINAR	05/12/2024	03/06/2025	AUTO DE ARCHIVO
713 / 2024	INDAGACION PREVIA	IRREGULARIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 405 DE 2020 Y OTROS (MIRAR SI HAY AFÁN POR PRESCRIPCIÓN, MIRAR FECHA LIQUIDACIÓN)	POR DETERMINAR	17/12/2024	17/06/2025	AUTO DE ARCHIVO
714 / 2024	INDAGACION PREVIA	INCUMPLIMIENTO OBLIGACION ENTREGAR INFORMACION POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION	POR DETERMINAR	20/12/2024	20/06/2025	AUTO DE ARCHIVO
715 / 2025	N. A	FUNCIONAMIENTO SICACAC		22/01/2025	22/01/2025	AUTO INHIBITORIO
716 / 2025	INDAGACION PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / SUBDIRECCIÓN ESTRATEGICA Y DE ANÁLISIS		23/01/2025	23/07/2025	AUTO DE ARCHIVO
717 / 2025	INDAGACION PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	POR DETERMINAR	23/01/2025	23/07/2025	AUTO DE ARCHIVO
718 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES GRUPO COMISARIAS DE FAMILIA FRENTE A CONDUCTA COMISARIA DE FAMILIA 4A	POR DETERMINAR	28/01/2025	22/07/2025	AUTO DE ARCHIVO
719 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES DIRECCION POLITICA CRIMINAL FRENTE A CONDUCTAS FUNCIONARIOS DEL INPEQ QUE ABUSARON SEXUALMENTE DE UNA PPL EN LA CARCEL EL PEDREGAL	POR DETERMINAR	29/01/2025	11/07/2025	AUTO DE ARCHIVO
720 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES FRENTE AL FUNCIONARIO RICHARD SALAZAR AGUDELO EN SU CALIDAD DE SINDICALISTA	29/10/2023	28/07/2025	28/01/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
721 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES FRENTE AL FUNCIONARIO RICHARD SALAZAR AGUDELO EN SU CALIDAD DE SINDICALISTA	25/02/2025	08/04/2025	17/06/2025	AUTO DE ARCHIVO
722 / 2025	INDAGACION PREVIA	RESPUESTAS EXTEMPORANEAS A LAS PQRDSF DEL III TRIMESTRE DEL AÑO 2024 / OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	POR DETERMINAR	04/03/2025	16/07/2025	AUTO DE ARCHIVO
723 / 2025	INDAGACION PREVIA	QUEJIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN E CONTROL, SEGUIMIENTO Y VILIGANCIA DE LA DIRECCION DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA EN CUANTO A LOS FUNCIONARIOS DEL INPEQ Y USPEC.	POR DETERMINAR	02/04/2025	15/08/2025	AUTO DE ARCHIVO
724 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS HUMANOS DEBIDO A LA DEPLORABLE SITUACION MEDICA, Y CARCELARIA, QUE MANIFIESTA LA SEÑORA YURY NAVIVER MURCIA TRUJILLO(PPL)	03/02/2025	13/03/2025	24/08/2025	AUTO DE ARCHIVO
726 / 2025	INDAGACION PREVIA	UNA POSIBLE FALTA DE CONTROL Y VIGILANCIA RESPECTO DEL CENTRO DE CONCILIACION Y CONSULTORIO JURIDICO ALFONSO PALACIO RUDAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, DERIVADA DE LA INOBSERVANCIA DEL FRUPO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSULTORIO JURIDICO.	POR DETERMINAR	04/02/2025	30/09/2025	AUTO DE ARCHIVO
727 / 2025	INDAGACION PREVIA	Informe Auditoria CGR MASC - Manejo Casas de la Justicia - HALLAZGO 4	POR DETERMINAR	14/05/2025	11/11/2025	AUTO DE ARCHIVO
728 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	INASISTENCIA A LABORAL MARY LUZ MOLANO MURCIA MID-MEM25-0000927	2 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	15/05/2025	15/02/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
729 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	INVESTIGACION EXTRALIMITACION DE LA SUBDIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION ESTUPEFACIENTES FRENTE A PETICION CANNABIS	19 DE JULIO y 14 DE AGOSTO DE 2024	27/05/2025	27/11/2025	AUTO DE ARCHIVO
730 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	POR PRESUNTAMENTE UN FUNCIONARIO HABER REALIZADO MANIFESTACIONES DURANTE EL XI CONGRESO DE INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, ORGANIZADO POR LA FUNDACION LIBORIO MEJIA Y LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, EL DIA 08 DE MAYO DE 2025, LO CUAL COMPROMETERIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y PROHIBICIONES ESTABLECIDOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS.	18/06/2025	08/05/2025	18/12/2025	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
731 / 2025	INDAGACION PREVIA	PERDIDA RECURSOS ACCION EJECUTIVA PRESCRITA CONSTRUCTORA CANAL - INFORME A OCDI INOPORTUNO	POR DETERMINAR	07/07/2025	07/01/2026	AUTO DE ARCHIVO
732 / 2025	INDAGACION PREVIA	PERDIDA RECURSOS JB CELULARES	POR DETERMINAR	07/07/2025	07/01/2026	AUTO DE ARCHIVO
733 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	POSIBLE IRREGULARIDAD EN LA MODIFICACION DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL AÑO 2024, CON RELACION A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCION DE ESTRATEGICA Y DE ANALISIS.	POR DETERMINAR	15/01/2026	15/06/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
734 / 2025	AUTO INHIBITORIO	PRESUNTOS MALO TRATOS DE LA FUNCIONARIA DORIS UBAQUE VANEGAS HACIA SUS COLABORADORES.	POR DETERMINAR	14/08/2025	14/08/2025	AUTO INHIBITORIO
735 / 2025	INDAGACION PREVIA	LA PRESUNTA TERMINACION UNILATERAL IRREGULAR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 155 DE 2023.	06/11/2024	29/08/2025	29/02/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
736 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTA CORRUPCION GRUPO DE TRASLADO PERSONAS CONDENADAS	POR DETERMINAR	29/08/2025	29/02/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
737 / 2025	INDAGACION PREVIA	HALLAZGO EN LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS DE 2017 A 2021.	POR DETERMINAR	29/09/2025	29/03/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
738 / 2025	INDAGACION PREVIA	POSIBLES IRREGULARIDADES QUE PUDIERON SUSCITARSE EN EL PROCESO DE INSPECCION Y VIGILANCIA REALIZADO EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2022, ASI COMO EL TRAMITE SANCIONATORIO ADELANTADO POR ESTA MISMA DIRECCION ENTRE EL DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2022 Y EL VEINTISEIS 26 DE FEBRERO DEL 2024.	26/02/2024	24/09/2025	24/03/2026	AUTO DE ARCHIVO
739 / 2025	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	PRESUNTA CORRUPCION TRAMITES CERTIFICADO DE CARENANCIA	POR DETERMINAR	07/10/2025	07/04/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
740 / 2025	INDAGACION PREVIA	POSIBLE PERDIDA DE UNOS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	28/04/2025	21/10/2025	21/04/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
741 / 2025	INDAGACION PREVIA	PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN GESTION DEL COBRO POR LICENCIAS DE CANNABIS Y OTRAS	POR DETERMINAR	05/11/2025	05/05/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
742 / 2025	INDAGACION PREVIA	ACCESO CORREO FUNCIONARIO MOSCOSO	POR DETERMINAR	13/11/2025	11/05/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
743 / 2025	INDAGACION PREVIA	IRREGULARIDADES TRAMITE CERTIFICADOS DE CARENANCIA	POR DETERMINAR	21/11/2025	21/05/2026	ACUMULADO AL EXPEDIENTE 739 DE 2025
744 / 2025	AUTO INHIBITORIO	PETICION CIUDADANO MARIO POLO CONTRA RESPUESTA MID-OFI25-0049338-GSC-40700	POR DETERMINAR	26/11/2025	26/11/2025	AUTO INHIBITORIO
745 / 2026	AUTO INHIBITORIO	PRESUNTOS MALOS TRATOS A USUARIO	12 DE DICIEMBRE	12/12/2025	16/01/2026	AUTO INHIBITORIO
746 / 2026	AUTO INHIBITORIO	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR EJERCER COMO ABOGADA A NOMBRE PROPIO SIENDO ABOGADA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	POR DETERMINAR	19/01/2026	19/01/2026	AUTO INHIBITORIO

NUMERO EXPEDIENTE	TIPO DE PROCESO	TEMÁTICA	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ETAPA
747 / 2026	INVESTIGACION DISCIPLINARIA	PUBLICACION DE INFORMES DE AUDITORIAS EN RED SOCIAL	POR DETERMINAR	15/10/2025	28/06/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
748 / 2026	INDAGACION PREVIA	ACCIONES DE REPETICION Y COBRO COACTIVO	VIGENCIAS 2022, 2023, 2024 y 2025	15/01/2026	14/07/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
749 / 2026	INDAGACION PREVIA	CORRUPCION EN EL CONCURSO DE MÉRITOS MJD-CM- 008-2025	POR DETERMINAR	01/10/2025	30/07/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION
750 / 2026	INDAGACION PREVIA	IRREGULARIDADES EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR PARTE DE LA OCI (LICENCIAS DE CANNABIS)	POR DETERMINAR	03/02/2026	03/08/2026	EN EVALUACION DE ETAPA DE INSTRUCCION

3.3.1.6. Oficina de Control Interno

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas, para un total de cuarenta y siete (47) hallazgos vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte a 31 de diciembre de 2025, como se muestra a continuación:

Tabla 26 Hallazgos

Nº	Auditoria	No. Total, hallazgos	No. Total, acciones de mejora	No. Total
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	17
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	4
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022. CGR-CDJ noviembre de 2023	4	4	26
4	Auditoría de Cumplimiento Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC- y Manejo de las Casas de Justicia CGR-CDSJ No. 17 noviembre de 2024	5	5	15
5	Auditoría especial de fiscalización. Salas de audiencia, los niveles de hacinamiento de los CDT y las condiciones de las PPL para atender las audiencias virtuales. CGR-CDSJ No. 018 noviembre de 2024	6	6	18
6	Actuación CGR por aplicativo Daruma 2024	2	2	19
7	Auditoria Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho CGR- CDJ No. 04 mayo de 2025	6	6	30
8	Auditoría de cumplimiento Estados de Cosas Inconstitucionales ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario a 2024. CGR-CDSJ No. 007 CAT_085_2025 junio de 2025	20	20	50
TOTALES		47	47	179

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

Los últimos hallazgos registrados por el ente de control fiscal en 2025 corresponden a situaciones relacionadas con el Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI) en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Detención Transitorios (CDT); hallazgos que vinculan además del MJD, al INPEC y a la USPEC; lo que aumento la cifra a 47, a los que se les efectúa seguimiento periódico.

La Oficina de Control Interno, después de la valoración efectuada a 31 de diciembre de 2025 (última evaluación), identificó con evidencias la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables dando como resultado treinta y cuatro (34) hallazgos que se encuentran en término, tres (3) cumplidos/efectivos, cero (0) vencidos y diez (10) cumplidos no efectivos, cuyos planes de mejoramiento deberán ser reformulados y reprogramados; en este sentido, el inventario de hallazgos es la siguiente:

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
47	34	3	10	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI.

Por lo tanto, el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a cuarenta y cuatro (44) hallazgos en término, cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos y, serán objeto del seguimiento semestral a junio 30 de 2026 y de la rendición del respectivo informe ante el SIRECI, de conformidad con la obligación establecida en la Resolución Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Informe de Control Interno Contable

La última evaluación de Control Interno Contable fue efectuada en febrero de la vigencia 2025, se elaboró el informe de auditoría interna titulado "Evaluación y Verificación del Control Interno Contable", correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024. Como resultado de la evaluación, la entidad obtuvo una calificación de 4,76, lo que, según la escala de valoración establecida, la posiciona en un nivel **Eficiente**.

Este informe se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad. A continuación, se comparte el enlace de acceso:

<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/ControlInterno/Auditorias-2025/Mandato-Legal/Informe-auditoria-Control-Intero-Contable-def.pdf>

Finalmente, a corte del presente informe, la OCI se encuentra desarrollando la evaluación al Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2025.

Informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República

El último informe de auditoría financiera con el que cuenta la entidad fue efectuado en los primeros meses del año 2025, por medio del oficio radicado MJD-EXT25-0033318 del 23 de mayo de 2025, el corte de dicho informe corresponde a la vigencia 2024, la CGR emitió su pronunciamiento frente a los siguientes componentes y opinión:

- a) Estados Financieros: Negativa.
- b) Control Interno Financiero: Con deficiencias.
- c) Ejecución Presupuestal: Razonable.
- d) Feneamiento: No fenece la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho. La CGR no aprobó la gestión fiscal para el período evaluado

El informe introduce 6 hallazgos, de los cuales todos tienen incidencia administrativa, sobre los cuales esta cartera promueve las acciones de mejora que permitan superar las causas que dieron origen a los hallazgos. La Oficina de Control Interno, en su rol de enlace con organismos de control del Estado, analizó y distribuyó a las dependencias responsables, en función de cada una de sus competencias, para la formulación del plan de mejoramiento respectivo.

Estado del Plan Anual de Auditorías

Para la vigencia 2025, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por la señora ministra en ese tiempo, aprobó en el año 2024 un plan de auditorías para dicha vigencia. En donde se contempló que se realizarán 28 informes por mandato legal, 5 informes de evaluación independiente, 4 informe ejecutivos del plan de mejoramiento institucional y 1 informe de requerimientos de organismos de control para un total de 38 informes, de los cuales a –diciembre 31– de 2025, se efectuó a cabalidad el plan anual de auditorías.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por el señor ministro o su delegado, aprobó en el año 2025 el plan de auditorías para la presente vigencia. En donde está contemplado que se realizarán 27 informes por mandato legal, en donde se incluyen los 2 informe ejecutivos del plan de mejoramiento institucional que se encuentran en asesorías y acompañamientos, 6 informes de evaluación independiente, 2 reportes en SIRECI del plan de mejoramiento institucional – CGR y 1 informe de requerimientos de organismos de control para un total de 36 informes, de los cuales se han adelantado a –febrero 4– de 2026, 3 informes por mandato legal, 1 reporte SIRECI del plan de mejoramiento institucional y 1 informe de requerimientos de organismos de control, quedando pendientes 31 informes por adelantar a diciembre 31 de 2026.

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado

La OCI realiza, desde la tercera línea, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.

El Ministerio recibió 961 solicitudes interpuestas por los organismos de control del Estado, 230 fueron eminentemente informativos (23.9%) y 731 (76.1%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 731 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 723 (98.91%) y 8 (1.09%) fueron atendidos inoportunamente.

Teniendo en cuenta que las solicitudes informativas no requieren respuesta, analizamos las que sí lo requieren, de acuerdo con el informe anual, con corte a 31 de diciembre de 2025 se registraron los siguientes datos:

Tabla 27 Seguimiento a requerimientos entidades de control

SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL - CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Contraloría General de la República	63
Procuraduría General de la Nación	47
Defensoría del Pueblo	28
Congreso de la República	373
Fiscalía General de la Nación	137
Otros	83
TOTAL	731

Fuente: Elaboración propia, con información extraída del SGDEA.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, con corte a 31 de diciembre de 2025¹⁰:

COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE
Ambiente de control	92%
Evaluación del riesgo	94%
Actividades de control	83%
Información y comunicación	82%
Actividades de monitoreo	96%

Fuente: Elaboración propia.

Otros logros

- Se cumplió a cabalidad lo planeado tanto en el Plan Anual de Auditorías como en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025.
- El 12 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Comité de Auditoría), presidida por el señor ministro o su delegado, en donde se realizó la aprobación del Plan Anual de Auditorías 2026 y se dirimieron los conflictos de interés de las auditorías realizadas durante la vigencia 2024 y 2025.
- Se llevó a cabo el Comité Sectorial de Control Interno con las entidades adscritas del sector justicia. Dicha sesión se llevó a cabo el 4 de diciembre de la vigencia 2025.

¹⁰ Fecha determinada por norma vigente.



3.3.1.7. Oficina de Prensa y Comunicaciones

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho es la encargada de diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación institucional, garantizando la divulgación efectiva de las políticas, planes y programas del sector justicia. Su labor contempla la comunicación externa, a través de la gestión de medios, producción de contenidos audiovisuales, administración de redes sociales y organización de eventos institucionales, así como la comunicación interna, asegurando un flujo eficiente de información dentro de la entidad.

Además, lidera la implementación de planes de medios, estrategias de vocería institucional y campañas de sensibilización, fortaleciendo la presencia del Ministerio. Alineada con las directrices del Gobierno nacional, la Oficina trabaja para consolidar la transparencia, el acceso a la información pública y la interacción con la ciudadanía, optimizando la gestión de la comunicación gubernamental.

Resultado del Proceso y Logros

Durante el periodo de gestión reportado, la Oficina de Prensa y Comunicaciones (OPC) del Ministerio de Justicia y del Derecho ha alcanzado hitos significativos en el ámbito de comunicación estratégica, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y a la divulgación efectiva de las políticas, programas y proyectos. Entre los logros más significativos estuvieron los siguientes:

Estrategias de Difusión Institucional

De manera complementaria, la oficina adelantó diversas acciones de comunicación orientadas

a visibilizar la gestión institucional y acercar la información pública. En la vigencia 2025, en redes sociales, se publicaron 9.432 contenidos en los perfiles institucionales, logrando un alcance aproximado de 12.348.257 personas y con interacciones de 815.917.

Asimismo, la OPC produjo 1.801 piezas gráficas externas, orientadas a difundir los avances institucionales y resaltar el impacto de la gestión del ministerio en las regiones.

A través de estas acciones, la oficina contribuyó al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la apropiación social de la información pública, alineándose con los principios del Gobierno del Cambio.

Fortalecimiento de la relación con los medios de comunicación y la ciudadanía



La Oficina de Prensa y Comunicaciones fortaleció la articulación con medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales y locales, posicionando los avances y políticas del ministerio en temas de paz total, justicia restaurativa, política de drogas, derechos humanos, acceso a la justicia, entre otros.

En este periodo se realizaron 456 cubrimientos de eventos externos, lo que evidencia una presencia constante en las agendas institucionales y mediáticas. Asimismo, se emitieron más de 110 boletines de prensa, asegurando la difusión oportuna de información relevante sobre las políticas, programas y acciones del sector justicia.

Estas acciones fortalecieron la visibilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho mediante una estrategia de free press, centrada en la generación de contenidos con alto valor noticioso y en la articulación con medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales. Gracias a esta gestión, el ministerio mantuvo una presencia constante en medios de gran alcance como El Espectador, Caracol Radio, W Radio, Diario del Magdalena, El Colombiano, Blu Radio, entre otros, garantizando la difusión oportuna y veraz de la información pública. El enfoque de la estrategia estuvo orientado a potenciar el alcance orgánico de los mensajes institucionales, optimizar los recursos públicos y consolidar al ministerio como una fuente informativa confiable en temas de justicia, paz, derechos humanos y política criminal.

Gracias a esta gestión, la oficina logró amplificar el impacto mediático de las acciones del Gobierno en materia de justicia social y reconciliación, sin recurrir a altos costos de pauta. Durante este periodo se registraron un aproximado de 745 apariciones de la Dra. Ángela María Buitrago y el Dr. Montealegre en medios de comunicación de amplia cobertura nacional.

Un hito de especial relevancia fue la entrevista del Dr. Montealegre con el profesor Mauricio Gaona en La W Radio, emitida en junio de 2025, (<https://n9.cl/fj3up>) en la cual defendió el tema sobre la constitucionalidad de una consulta popular convocada por decreto presidencial en Colombia. Esta aparición, valorada en \$128.9 millones, generó un incremento exponencial en la cobertura noticiosa, con 1.889 menciones directas al Dr. Montealegre durante julio, lo que representó el 65 % del total de noticias del mes.

Complementariamente, y en el marco de la ejecución del Contrato No. 608 de 2025, suscrito con Century Media S.A.S., la oficina adelantó acciones de pauta digital para reforzar la divulgación de los ejes misionales bajo la línea estratégica #ConDignidadCumplimos. Estas piezas fortalecieron el posicionamiento institucional y permitieron amplificar el mensaje de cumplimiento y transformación impulsado por el ministerio y por el gobierno del presidente Gustavo Petro.

Por otra parte, se dan a conocer las estadísticas generadas por el software del Google Analytics, en cuando a la relación de los ciudadanos con los sitios web de la entidad (1o. Enero al 30 de septiembre): El portal registró 9.763.679 vistas totales durante el período. Se contabilizaron 5.840.159 usuarios activos, evidenciando un nivel de interacción sostenido. Se registraron 5.552.567 usuarios nuevos, lo que demuestra un flujo constante de visitantes. El promedio fue de 1,67 vistas por usuario activo, reflejando un comportamiento de consulta rápida y directa. El tiempo promedio de interacción fue de 44 segundos por usuario activo, lo que indica que la mayoría de los visitantes ingresa con un propósito específico a la consulta la información requerida y se retira. Vistas por página (Rutas principales). Las páginas con mayor número de vistas:

- “Soy menor de edad... ¿qué puedo hacer?” – 547.734 vista
- “Antecedentes judiciales” – 304.684 vistas
- Página principal – 260.693 vistas
- “¿Qué hacer si roban o pierdo mis documentos?” – 158.775 vistas
- “¿Qué debo hacer si murió un familiar...” – 152.754 vistas

Estas cifras reflejan que las secciones de LegalApp, especialmente aquellas relacionadas con situaciones urgentes o trámites personales, concentran la mayor demanda del portal.

Finalmente, se registraron 37.787.747 eventos totales, que corresponden a interacciones dentro del sitio (clics, desplazamientos, búsquedas y navegación interna). Esto demuestra que, aunque las sesiones son relativamente breves, el nivel de interacción es alto, especialmente en las páginas de LegalApp.

3.3.2. Secretaria General

3.3.2.1. Recursos

Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2025 al Ministerio de Justicia y del Derecho le fueron asignados recursos del presupuesto general de la nación por \$218.546 millones, de los cuales 98% fueron comprometidos y 84% obligados.

**Tabla 28 Ejecución Presupuestal – MJD
31 de diciembre del 2025**

Concepto	Apropiación	Compromiso	Obligaciones
Funcionamiento	156.533	153.043	142.738
Servicio a la deuda	-	-	-
Inversión	62.013	61.803	40.540
Total	218.546	214.846	183.278
Nivel ejecución		98%	84%

Fuente: SIIF Nación

Estados Financieros y estados de situación financiera

Los activos de la Entidad para la vigencia 2025, con corte 31 de diciembre suman \$122.776 millones, representados principalmente en las Propiedades, Planta y Equipos (\$49.575 millones) que utiliza el Ministerio para su funcionamiento.

**Tabla 29 Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2025**

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Activo total	122.776
Corriente	49.570
No corriente	73.206
Pasivo total	44.817
Corriente	44.817
No corriente	-
Patrimonio	77.959

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – SIF Nación

Dentro de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, los rubros más representativos corresponden a los inmuebles: Edificio de la sede principal ubicado en la calle 53 #13-27, la bodega donde se encuentra el Archivo Central ubicado en la sede de la Paloquemao en la Cra. 27 #15-81, el edificio en la Avenida Jiménez con carrera 9 #12C-10 y una oficina ubicada en el centro de Bogotá en la Cra. 10 con calle 17 piso 8, el cual se encuentra entregado en comodato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se realiza la función de monitoreo de internos que cumplen sentencia de casa por cárcel.

Por su parte, el rubro de Cuentas por Cobrar de la Entidad está representado por tres conceptos, principalmente: 1) Procesos ejecutivos iniciados a funcionarios o personas que en el fallo judicial se identificó que adeudan determinado valor, a cargo de la Dirección Jurídica; y 2) Procesos coactivos que corresponden a valores causados por costas judiciales por recobro de pago de sentencias a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho, a otras entidades públicas y particulares; 3) Cuotas pendientes de pago por expedición de licencias de cannabis, cuyo control se encuentra a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Los pasivos de Entidad para la vigencia 2025, con corte 31 de diciembre ascienden a \$44.817 millones, dentro de este grupo la cuenta más representativa corresponde a las Provisiones de Litigios y Demandas, las cuales son una estimación con base en la probabilidad de pérdida de un proceso judicial, el cual se debe reconocer de acuerdo con el fallo de primera y segunda instancia. Dichas provisiones se reconocen como obligación en firme, hasta que se emita la certificación o constancia de la ejecutoria del fallo por parte del despacho judicial.

Tabla 30 Estado de Resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025	
Ingresos Operacionales	311.914
Gastos Operacionales	325.407
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	- 13.493
Ingresos Extraordinarios	-
Resultado No Operacional	27.123
Resultado Neto	13.629

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable – SIIF Nación

En cuanto a los ingresos de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2025 se ha recibido como parte de los ingresos operacionales, un total de \$311.914 millones, correspondientes a los fondos asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, para cubrir los gastos de inversión y funcionamiento que se financian con recursos de la Nación y provenientes de las transferencias que realiza la Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 55 de 1985 (art.13), las que provienen del giro que hace al MJD el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) de acuerdo con la resolución emitida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, recursos que se destinan a financiar la ejecución de la política antidrogas de la Entidad y los recibidos de la Rama Judicial en cumplimiento de la Ley 1743 del 2014, la cual en su artículo 2° establece la destinación del 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia para la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la Entidad ha efectuado con oportunidad y confiabilidad el registro de todas las operaciones económicas las cuales se reflejan en los estados financieros mencionados y ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, ha reportado la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2025, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

3.3.2.2. Contratación

Gestión por Etapas de la Contratación Pública

Procesos de selección (precontractual)

El Grupo de Gestión Contractual, se generaron acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y gestión fiscal:

- Los procesos de selección se estructuran determinado las etapas estrictamente necesarias y que respondan a términos y plazos preclusivos y perentorios, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.
- Los procesos de selección se adelantan bajo reglas objetivas, claras, justas y completas, que permitan a los proponentes entregar propuestas idóneas, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones a los documentos adoptados por la entidad.
- Se dan a conocer documentos y solicitudes presentados por terceros proponentes con el fin de garantizar que los procesos sean llevados a cabo bajo condiciones y oportunidades iguales.
- Se garantiza el principio de la publicidad comunicando a los interesados y proponentes dentro del portal de contratación de Secop II la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección, permitiendo a todos los interesados y proponentes la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Entidad.

A continuación, y para el periodo a reportar, se relacionan los contratos suscritos por la Entidad:

Tabla 31 Modalidades de selección: año 2025

Modalidad de Contratación	Objetos contractuales	No. del proceso	No. de contratos derivado	Valor total (Millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2025				
CONCURSO DE MÉRITOS	CONSULTORÍA	8	8	\$ 18.580
CONTRATACIÓN DIRECTA	COMPRAVENTA	2	2	\$ 101
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	1	\$ 14
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5	5	\$ 8.973
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN-UTILIDAD PÚBLICA	2	2	\$ 0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	43	43	\$ 35.691
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10	10	\$ 1.218
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	94	94	\$ 2.964
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	590	590	\$ 40.451
DECRETO-092	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1	1	\$ 426
LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATO DE SEGUROS	4	4	\$ 981
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	1	\$ 7.869
MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA	5	5	\$ 115
	CONTRATO DE SEGUROS	2	2	\$ 63
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	1	\$ 50
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13	13	\$ 237
RÉGIMEN ESPECIAL	COMPRAVENTA	1	1	\$ 1.576
	CONSULTORÍA	1	1	\$ 749
	CONSULTORÍA INDIVIDUAL	18	18	\$ 3.301
	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	9	9	\$ 35.768
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	1	\$ 153
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	3	\$ 306
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	21	21	\$ 3.866
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	2	\$ 315
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	4	4	\$ 1.516
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	1	\$ 1.195
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	5	\$ 3.187
TOTAL VIGENCIA 2025		848	848	\$ 169.664

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

La programación del PAA-2025 ascendió a \$ 169.664 millones de pesos con un total de procesos contratados por 848.

3.3.2.3. Talento humano

Tabla 32 Planta de Personal año 2025

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	83	81	2
A la fecha de finalización de gobierno	84	76	8
Variación porcentual	1.20%	6.17%	300%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	271	220	51
A la fecha de finalización de gobierno	270	216	54
Variación porcentual	0.37%	1.82%	5.88%

Fecha de corte: Matriz de GGH al 31 de marzo de 2026.

3.3.2.4. Gestión por Políticas a Cargo de Servicio al Ciudadano

Conforme a sus funciones y competencias establecidas en el artículo 12, de la Resolución interna No. 2705 del 26 de diciembre 2024, el Grupo de Servicio al Ciudadano lidera, implementa y realiza seguimiento para el cumplimiento de las políticas de “servicio al ciudadano” y participación ciudadana en la gestión” establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior de la Entidad presentando estrategias para el mejoramiento continuo de estas dos (2) políticas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La estructura de la política de participación Ciudadana se enfoca en fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor y la ciudadanía diversa, generando valor público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades establecidas bajo tres(3) estrategias para el cumplimiento del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), así:

- Promoción efectiva de la participación: Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.
- Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación: Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública
- Fomento de la cultura institucional de participación. Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación del plan de participación ciudadana

A continuación, se presenta el esquema general establecido en el manual de participación ciudadana registrado en el Sistema Integrado de Gestión-SIG para dar cumplimiento a la normatividad vigente.



Fuente: Elaboración propia Grupo de servicio al Ciudadano.

Al cierre de la vigencia 2025, el Plan de Participación Ciudadana fue ejecutado en un 100% de las 44 actividades que lo conforman, cuyas acciones fueron el resultado de la consulta y participación de los diferentes grupos de interés para dar cumplimiento al ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)

Uno de los principales logros de esta política fue el resultado del 98.3% en las mediciones realizadas mediante el instrumento FURAG y la actualización del Manual de Participación Ciudadana incluyendo la guía de Rendición de Cuentas elaborada en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, el Plan de Participación ciudadana cuenta en su estructura con herramientas para que los servidores públicos y contratistas realicen un seguimiento efectivo por parte de cada una de las dependencias del Min Justicia, en procura de una comunicación activa y de doble vía entre el Ministerio y sus grupos de valor, con procesos participativos y de cocreación que promueven el gobierno abierto. Su elaboración cumple con las etapas y lineamientos que el DAFP establecidas para su desarrollo: Autodiagnóstico, Identificación de las brechas, oportunidades de mejoras, consolidación de buenas prácticas, priorización de acciones de mejora, formulación colectiva y de colaboración con la ciudadanía, aprobación y seguimiento del Plan; por ello, durante más de tres (3) periodos consecutivos hemos obtenido el sello de excelencia de gobierno digital otorgado por Min tic.

Logros en la Gestión de la Política de Servicio al Ciudadano

A continuación, se presenta el actual esquema de operación establecida en el proceso estratégico de gestión de la relación con grupos de interés y en el procedimiento de Gestión de requerimientos de los grupos de interés del Sistema Integrado de Gestión.



Fuente: Esquema procedimiento gestión de requerimientos. Elaboración propia GSC

Conforme al procedimiento de gestión de requerimientos de los grupos de interés, para la vigencia 2025, se gestionaron 42.236 requerimientos presentados por los ciudadanos, como peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias recibidas a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad.

La gestión de requerimientos se realiza dentro de los plazos máximos de respuesta según la normativa vigente, en donde el Grupo de servicio al ciudadano tiene a cargo el 29.8% de participación sobre el total de requerimientos que gestiona la entidad; de igual forma se publican los informes trimestrales de PQRDS así como las solicitudes de información pública en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano. Cabe señalar que en ningún caso se niega el acceso a la información pública, cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 4 sección 4 artículo 2.1.1.4.4.1 del Decreto 1081 de 2015.

Las solicitudes atendidas por el grupo de trabajo se refieren a la información pública e información disponible en la página web institucional, traslados por competencia o requerimientos que no sean competencia de alguna otra dependencia, es decir, peticiones

residuales, que no son competencia del Ministerio y que se orienta al ciudadano, informando las rutas de acceso a sus inquietudes.

Igualmente, el Grupo de Servicio al Ciudadano realiza seguimiento a la gestión de PQRDS por dependencia en articulación con los enlaces designados para la mejora continua del procedimiento en cuanto a calidad y oportunidad de la respuesta al peticionario, mediante la generación de reportes preventivos y correctivos al seguimiento en la gestión de PQRD con una periodicidad semanal, mensual y cuyos informes trimestrales se publican en la página web en el enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/informes>

El logro destacado en la gestión de requerimientos se encuentra en el cumplimiento del indicador de oportunidad de respuesta en la gestión de PQRSD de los periodos reportados, los cuales muestran un comportamiento superior al 99% de cumplimiento, sobre los términos de respuesta; para ello, el Grupo de Servicio al Ciudadano realizan reportes preventivos y correctivos a las dependencias de la entidad con el fin de mejorar el control y seguimiento en la gestión de PQRD con una periodicidad semanal para mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de los plazos establecidos por mandato legal.

3.3.3. Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

3.3.3.1. Dirección de Justicia Transicional

Sistema Nacional de Búsqueda



El Sistema Nacional de Búsqueda es un espacio que fue creado por el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 para materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y formular una política pública integral en materia de búsqueda. En el marco de este espacio, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en especial la Dirección de Justicia Transicional, ejerce la secretaría técnica, lo que le designa en un papel de liderazgo conjunto con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, que ejerce la presidencia.

Tras la instalación y reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda mediante el Decreto 532 de 2024, el Ministerio ha adelantado diversas acciones para consolidar su implementación. Durante la vigencia de 2025, con el propósito de fortalecer la articulación territorial, se avanza en la conformación de los comités territoriales de búsqueda a través de espacios participativos que integran a las mesas departamentales y otros actores locales con vocación de coordinación. En este marco, se proyecta para diciembre la formalización de un acuerdo que establezca de manera oficial dichos comités, los cuales operarán bajo un enfoque territorial que permita responder de manera efectiva a las necesidades diferenciadas de las regiones del país.

En atención a lo anterior, el Sistema aprobó continuar la estrategia de territorialización, con encuentros en Pasto, Bucaramanga, Barrancabermeja, Quibdó y Medellín, y la programación de próximos espacios en Mocoa, Villavicencio, Popayán, Cúcuta, Valledupar, Florencia y Cali.

Adicionalmente, desde el mes de julio de 2025 se han adelantado diversas mesas de trabajo con entidades del Estado para atender la grave situación de violación de derechos humanos en el norte del Valle del Cauca y sus zonas aledañas. Por lo que esta cartera ha organizado y liderado espacios de articulación, propiciando la adopción de compromisos concretos de las entidades de nivel nacional y territorial para brindar medidas de atención psicosocial, protección, y entre otras respuestas integrales a los patrones de desaparición de jóvenes en el municipio de Cartago y zonas aledañas en los últimos años.

De igual modo, en su rol de impulsor de medidas para la materialización y protección de los derechos vulnerados durante el fenómeno de desaparición en el país a partir de la materialización de enfoques diferenciales, la Comisión Intersectorial del Sistema, órgano rector de este, tomó la decisión de impulsar la articulación con las diferentes entidades que podrían tener competencias relacionadas con las obligaciones impartidas al interior de la Ley 2364, mediante la cual “se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada”.

Por tal motivo, durante la tercera sesión de la Comisión Intersectorial del Sistema, se decidió impulsar la reglamentación y ejecución de la Ley 2364 de 2024, estableciendo una serie de acciones conjuntas para coordinar esfuerzos y dar cumplimiento a las acciones estipuladas por la Ley desde sus Comités Técnicos, con especial énfasis en el componente de atención integral a víctimas de desaparición forzada, y/o sus familiares y seres queridos por el papel primordial de las mujeres buscadoras. De esta forma, se estableció el objetivo de generar una reglamentación robusta que permita dar claridad a las diversas obligaciones que son plasmadas en la Ley, desde las competencias legales de las entidades allí estipuladas.

Posterior a esto, se realizaron diferentes reuniones de articulación con entidades como el Ministerio de Interior, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Igualdad y el Departamento Nacional de Planeación, además de impulsar el trabajo de los diversos Comités Técnicos del Sistema a través de sus secretarías técnicas. Como resultado de estos encuentros, se estableció una metodología de trabajo y se delegaron responsabilidades al interior del Sistema para avanzar en la reglamentación de manera integral, especialmente en la definición de criterios para acreditar la condición de mujer buscadora.

A continuación, desde el Ministerio de Justicia se invitó a las instituciones a colaborar en las tareas de preparación, planificación e implementación de la Ley, en articulación con el Sistema, así como la participación de mujeres buscadoras, en especial aquellas organizaciones de mujeres que impulsaron la iniciativa legislativa y que se encuentran acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

Como parte de este proceso, durante el año 2025 se realizaron múltiples espacios de participación con organizaciones de la sociedad civil y entidades del Estado cuyas competencias legales les relacionan con el cumplimiento de los diversos aspectos que son mencionados en la Ley. Al respecto, durante el mes de febrero se llevó a cabo una sesión de trabajo con las organizaciones impulsoras de la Ley para conocer las necesidades que consideraban deberían ser integradas en la reglamentación liderada desde el Ministerio de Justicia.

Una vez recaudados los insumos a través de estos espacios dialógicos, se redactó un primer borrador de proyecto de decreto reglamentario que fue sometido a revisión de diferentes entidades del Estado que cuentan con participación al interior del Sistema Nacional de Búsqueda.

De forma posterior, los días 28 y 29 de abril de 2025 desde el Ministerio se llevó a cabo un espacio con mujeres buscadoras de forma conjunta con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Dentro del espacio se contó con la participación de más de 80 mujeres buscadoras de diferentes partes del país, para recolectar insumos que permitieran un desarrollo integral de la reglamentación, abordando aspectos específicos como: i) registro de mujeres buscadoras;

ii) sensibilización y prevención de violencias; iii) garantías de no repetición desde los derechos de educación, vivienda y salud; y iv) atención interdisciplinaria psicosocial, jurídica, técnica forense y protección. En el espacio también se contó con la participación de delegados y delegadas de entidades como el Ministerio de Interior, Defensoría del Pueblo, Unidad de Búsqueda, Unidad de Víctimas y el Ministerio de Salud durante sus competencias legales.

Luego de esta jornada de trabajo, se llevó a cabo un segundo borrador de proyecto de decreto teniendo en cuenta la información aportada por las mujeres y los comentarios de las entidades con base a la remisión inicial. Finalizada esta segunda redacción, se realizaron otros espacios de socialización de la Ley dentro de los cuales se incluyó una descripción del avance del proceso reglamentario, para continuar con la recolección de insumos por parte de mujeres buscadoras.

Los espacios antes mencionados incluyeron: i) uno realizado por el Distrito de Bogotá con mujeres buscadoras; ii) una socialización con mujeres pertenecientes a la Fundación Nydia Erika Bautista; iii) uno con mujeres parte de la organización MAFAPO, CAJAR, CPP y la secretaría de MOVICE; y iv) una participación en la mesa de asistencia técnica de género del Sistema Integral de Paz. Asimismo, se realizaron mesas técnicas bilaterales con entidades como el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Salud, la Unidad de Búsqueda, la Unidad de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Trabajo, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Educación.

Como resultado, durante el mes de mayo y junio desde la Dirección de Justicia Transicional se incluyeron los diferentes aportes realizados dentro de estos espacios, y se tuvo en cuenta las recomendaciones de las entidades del Estado para hacer posible la implementación de la Ley en el marco la disponibilidad presupuestal, las capacidades jurídicas y de impacto territorial de cada una de ellas.

Luego de ello, fueron propiciados diversos espacios de trabajo con diferentes entidades del Estado para la consolidación del documento final de reglamentación. Es así como en octubre del presente año, luego de un proceso de concertación y trabajo que resultó en la consolidación e integración de más de 500 observaciones de mujeres buscadoras, organizaciones de la sociedad civil y entidades del Estado vinculadas al instrumento normativo, se inició con el proceso final de recolección de firmas para la expedición del documento reglamentario.

Finalmente, como parte de la materialización de las obligaciones legales que son establecidas en la Ley, desde la Dirección se lideró la realización del acto nacional de reconocimiento a las mujeres buscadoras del 23 de octubre, con amplia visibilidad mediática y articulación del Sistema Nacional de Búsqueda.

Formulación de la Política Pública de Búsqueda

Por otro lado, durante los objetivos propios del Sistema Nacional de Búsqueda, está la formulación de una Política Pública Integral de Búsqueda, entendida como la materialización de diversas medidas que permitan la materialización y protección de los derechos de las víctimas además de la prevención de nuevas violaciones de derechos humanos. A partir de esto, durante el segundo semestre de 2024 se realizaron diferentes espacios en territorio para la recolección de insumos en este proceso de construcción.

De forma subsiguiente, durante la vigencia de 2025 y en el marco de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho como secretaría técnica del Sistema Nacional de Búsqueda, se logró la aprobación del diagnóstico de la política pública de búsqueda durante la sexta sesión de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda, proceso que contaba con más de 10 meses de diálogo e impulso por parte de la Dirección. Este proceso contó con el liderazgo del equipo de búsqueda en los componentes de justicia y marco normativo, así como fue clave su incidencia en la materialización de los aportes y consolidación de los componentes de atención, prevención, búsqueda, acceso e intercambio de información. Una vez aprobado el diagnóstico, el Sistema Nacional de Búsqueda a través de sus comités técnicos y con el acompañamiento de la Dirección Nacional de Planeación, ha avanzado en la formulación de objetivos, actividades y productos esperados para esta política, la cual se construye mediante la metodología del marco lógico.

Adicionalmente, de forma conjunta con los comités técnicos se trabaja en la construcción de las posibles alternativas de solución con base al árbol de problemas desde el cual se realizó el diagnóstico antes mencionado para luego generar los compromisos concretos en torno a la problemática identificada y avanzar en la materialización del plan de acción de la política.

Finalizado este proceso, que está actualmente en curso al interior del Sistema Nacional de Búsqueda, el Ministerio de Justicia y del Derecho liderará la construcción del instrumento normativo que permita la adopción de esta política pública.

Acompañamiento e impulso de sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz

En 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó junto con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la redacción de los artículos 204 y 205. Esta propuesta de articulado se defendió durante el trámite legislativo y fue finalmente aprobada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 - recogido en la Ley 2294 de 2023.

El artículo 204 establece, en su primer inciso que: “el Gobierno nacional, a través de sus entidades, adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos, y proveerá las condiciones

institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en el marco de su autonomía. Para ello, deberá garantizar las condiciones de seguridad, dignidad humana y seguimiento, los enfoques diferenciales y territorial; y el tratamiento simétrico, equitativo, simultáneo y diferenciado que defina la JEP a los distintos tipos de comparecientes”.

Por su parte, el artículo 205 ordena la creación de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, “como espacio de coordinación para facilitar el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación en cabeza de los comparecientes ante la JEP y las sanciones propias, siempre en respeto de las funciones judiciales de la magistratura para su imposición.” Asimismo, establece las entidades que conformarán al Instancia de Articulación y ordena la creación de su reglamento interno.

Hasta la fecha, es la primera vez que el gobierno nacional en su conjunto se sienta decididamente con la Jurisdicción Especial para la Paz para articular una estrategia que dé cumplimiento al acto legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019 y el PND 2022- 2026 (artículo 204 y 205). Esto es importante, ya que el éxito de la implementación de los Acuerdos de Paz requiere que el proceso de justicia transicional cumpla con sus fines restaurativos y dé una respuesta veraz y oportuna a las víctimas.

En el marco de lo anterior, durante el 2025 la Dirección asumió un liderazgo activo como Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (INSART), consolidando la coordinación interinstitucional conforme a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 2294 de 2023.

Como resultado, durante el primer semestre del año se realizó una modificación al reglamento interno de este espacio de articulación con el objetivo integrar actores de gran importancia dentro del proceso de coordinación y dinamizar el trabajo entre las entidades parte del espacio. Asimismo, relacionado con el punto anterior, se desarrolló y aprobó un acuerdo interno que generó una ruta de articulación concreta entre el Gobierno nacional, la JEP y la UBPD para la formulación y posterior implementación de sanciones propias.

Tras la adopción del Reglamento Interno de la INSART y la Ruta de Coordinación Interinstitucional (Acuerdos 001 y 002 de 2025 respectivamente), se impulsaron dos ejes estratégicos para el fortalecimiento del componente restaurativo del SIVJNR:

Reglamentación de las Condiciones Transversales

Se lideró el proceso de concertación intergubernamental para el Decreto Reglamentario del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019, sobre condiciones transversales y de dignidad de los comparecientes en la ejecución de sanciones propias, TOAR, medidas de reparación y otras acciones restaurativas:

En septiembre de 2025, tras un amplio proceso de diálogo técnico, se consolidó la versión final del Decreto, incorporando aportes de las Mesas de Verificación de Condiciones Transversales y las Mesas Técnicas Centrales.

Durante la Séptima Sesión Ordinaria de la INSART se presentó el texto definitivo y se definió la hoja de ruta política para su trámite reglamentario. En esta sesión también se revisó el balance financiero de la Subcuenta del Fondo “Colombia en Paz” y las vigencias futuras vinculadas al proyecto restaurativo “Parque Memorial 6402 Razones para no Olvidar”, en articulación con MinHacienda y la ARN.

Se realizaron diversas mesas técnico-jurídicas con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) para concertar el instrumento reglamentario de condiciones transversales, un gran avance para la definición del documento final y continuar con el trámite normativo correspondiente.

Ejecución de las Órdenes Judiciales de la JEP

Adicionalmente, en el marco de la emisión de las primeras sanciones propias a partir de las sentencias TP-SeRVR-RC-ST-No.001 y TP-SeRVR-RC-ST-No.002 de 2025, se realizaron las siguientes acciones:

Se lideró la Mesa Intergubernamental para la Estructuración y Financiación de Proyectos con Enfoque Restaurativo, con el fin de definir una ruta integral para proyectos que materialicen sanciones propias, TOAR y medidas de contribución a la reparación.

Este espacio permitió articular respuestas interinstitucionales, identificar problemáticas comunes y avanzar en soluciones técnicas y financieras frente a las primeras providencias judiciales de la JEP.

Como resultado, se elaboró un Informe de Necesidades Identificadas, consolidado con los aportes de las entidades participantes, el cual fue remitido a la JEP y socializado en la Mesa de Oferta y en la Octava Sesión Ordinaria de la INSART, fortaleciendo el diálogo Estado–Jurisdicción.

Estos avances posicionaron a la Línea de la Dirección como puente operativo entre la jurisdicción transicional y el Ejecutivo, asegurando la capacidad institucional del Estado para

ejecutar decisiones judiciales con enfoque restaurativo y garantizar la dignidad de las víctimas.

Para la vigencia 2026, se espera que la Línea de Justicia Restaurativa se consolide como eje articulador del componente restaurativo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y como pieza clave en la construcción de la política de Estado en justicia transicional.

Por otro lado, en el marco del cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad del Gobierno nacional, durante el 2024 y 2025 se realizó un trabajo interno para adaptar la oferta institucional en el marco de la implementación de sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación. Como resultado, se firmó el convenio mediante el cual se diseña y opera la “Bolsa de Recursos para el diseño e implementación de proyectos restaurativos orientados a la restauración de la justicia”. A través de este instrumento se financian iniciativas y proyectos destinados a la restauración de la justicia y la reparación a las víctimas del conflicto armado en los territorios priorizados. Esta constituye la principal apuesta del ****Proyecto de Inversión BPIN 2400000000112 “Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional”**.

Al respecto, en julio de 2025 se adelantaron conversaciones preliminares con UNODC para estructurar un convenio de cooperación internacional orientado al diseño de proyectos restaurativos. De manera paralela, se buscaba articular estas iniciativas con el proyecto de inversión de la DJT, en coordinación con el DNP; sin embargo, aún no se contaba con un esquema consolidado de formulación y seguimiento.

Durante el 2025 se lograron avances sustanciales en la consolidación de la Bolsa de Recursos como instrumento de política pública. A partir de esto, se destacan los siguientes avances:

La estructuración metodológica de la Bolsa de Recursos como herramienta de planeación y financiamiento de proyectos restaurativos, en coherencia con el proyecto de inversión BPIN 202400000000112 *“Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional”*.

La definición de una oferta inicial de siete proyectos restaurativos, articulados con los macrocasos 02, 03, 05 y 09 priorizados por la JEP, bajo enfoques territoriales, étnicos y de género.

El diseño de los primeros acuerdos de financiación directa con organizaciones de víctimas acreditadas (UNIPA y Pueblo Kankuamo), constituyéndose en un hito en la implementación

del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo y en la transición hacia esquemas restaurativos y sostenibles.

El avance en el diseño conceptual del sistema de monitoreo y evaluación, orientado a medir la transformación en los territorios.

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con la JEP, UNODC y comunidades étnicas, que permitió consolidar el marco lógico, sistematizar iniciativas territoriales y validar técnicamente documentos clave.

Para la vigencia 2026, se espera que la Dirección de Justicia Transicional mantenga la ejecución de la Bolsa de Recursos como una apuesta estratégica para dar continuidad al ejercicio de política pública, en articulación con el proyecto de inversión, el Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES 4094 y el Acuerdo Final de Paz, junto con su normativa reglamentaria.

Como resultado esperado, se proyecta avanzar en la restauración de las justicias en los territorios y comunidades donde el Ministerio de Justicia y del Derecho ha dispuesto su oferta, consolidando la Bolsa de Recursos como una herramienta eficaz para impulsar iniciativas restaurativas, sostenibles y de alto impacto social.

Estrategia Red Justas

En cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales como el CONPES 4031 de 2011, el CONPES 4147 de 2025, el Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV), los autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2001 (Autos 009 de 2008, 009 de 2015, 620 de 2017 y 251 de 2018), la Ley 2326 de 2023 que crea la Alerta Rosa y la Ley 2364 de 2024 sobre el reconocimiento y protección de mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, entre otros mandatos transversales, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional (DJT), implementa la estrategia Red Justas.

Esta estrategia constituye una apuesta institucional para fortalecer el acceso a la justicia con enfoque de género e interseccional, dirigida a mujeres en su diversidad, personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género o por prejuicio —especialmente violencia sexual durante el conflicto armado—, así como a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en procesos de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual (RUUVS).

En la primera fase de la Estrategia Red Justas (Convenio 1127 de 2023), se ejecutó un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional)

frente a casos de VBG y violencia sexual, además de rutas de prevención de RUUVS. Este diagnóstico se convirtió en la base para la segunda fase de Red Justas (Convenio 643 de 2024), orientada a la creación del Banco de Proyectos Alianzas Justas (BPAJ), que reconoció el papel fundamental de las organizaciones de base en el acceso a la justicia de las víctimas y la necesidad de fortalecer sus capacidades. Como parte de este proceso, se abrió una convocatoria pública que permitió la selección de 15 proyectos de organizaciones sociales, incluyendo el incidente de reparación del Pueblo Kankuamo.

También, reconfiguró la aplicación del enfoque territorial y las políticas de abajo hacia arriba a partir de la construcción con entidades territoriales, autoridades propias, y sociedad civil de planes de mejoramiento de las rutas de atención integral de VBG y VxP en municipios afectados por el conflicto armado —con un especial énfasis en las afectaciones diferenciadas de las víctimas de este tipo de hechos en el marco de dinámicas de conflicto—, al igual que sobre la prevención de RUUVS contra NNA en 10 municipios priorizados.

El Convenio 643 de 2024, suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), contó con dos prórrogas durante 2025 —hasta el mes de mayo— que extendieron la implementación de la segunda fase de la estrategia. Esta situación generó un retraso de cinco meses en la contratación de Red Justas 2025 a la espera del cierre de esta fase previa. En consecuencia, el programa solo pudo iniciar el 29 de agosto, incluyendo la selección de un nuevo aliado para su ejecución. Desde entonces, con el nuevo aliado se han tomado acciones para mitigar los riesgos de implementación y fortalecer la planeación incluyendo la contratación de 20 enlaces profesionales para el acompañamiento permanente de los proyectos de BPAJ, y la contratación de 3 enlaces territoriales adicionales para la Línea 2A y 3 de Red Justas. Por otra parte, se han adelantado más de 15 mesas de trabajo para garantizar un acompañamiento y apoyo sostenido hasta el cierre de la estrategia.

Por otra parte, la Estrategia Red Justas 2025 (Convenio 691 2025) cuenta con un presupuesto total de \$3.344.640.000 COP, destinado a garantizar la ejecución de las actividades programadas durante el Convenio 691 de 2025. Para este año, se priorizó la selección de 20 proyectos de mujeres en sus diversidades, organizaciones que previenen RUUVS, al igual que la contratación de 10 enlaces territoriales para la implementación de los planes de mejoramiento construidos durante la vigencia 2024 de la estrategia.

Desde el 2 de julio de 2025 se ha avanzado de manera significativa en el desarrollo de las actividades correspondientes a la tercera fase de la Estrategia Red Justas 2025. Entre los principales hitos se encuentra la finalización de la fase contractual mediante la firma del Convenio 691 de 2025, así como la culminación de la convocatoria y selección de 20 proyectos del Banco Alianzas Justas (BPAJ), cuyos resultados fueron publicados el 27 de octubre de 2025.

Un aspecto relevante de esta fase ha sido el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, en particular el enfoque de género, garantizando mayores acciones en materia de acceso a la justicia para víctimas de violencias basadas en género y/o por prejuicio, así como en la prevención de RUUVS (reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual). De igual forma, se resalta como logro la inclusión de la sub-línea 2B, que permitió avanzar en la instalación de una Mesa de Justicia de Género con las mujeres de la Subcomisión VI.

El 29 de agosto de 2025 se celebró el Convenio 691 de 2025 con la Universidad Nacional de Colombia, seleccionada como socio implementador. Este hecho constituye un hito al contar ahora con un aliado académico de alto nivel que aporta rigor técnico y metodológico a la implementación de políticas de acceso a la justicia transicional con enfoques diferenciales. En el marco de este convenio se realizaron más de 12 espacios de coordinación con la UNAL, generando intercambio técnico permanente y fortaleciendo la redacción, los aspectos metodológicos y el despliegue territorial previsto para el segundo semestre de 2025.

En el marco de la implementación de Red Justas 2025 se ha alcanzado las siguientes metas estratégicas del Convenio:

Aprobación de los productos del primer desembolso de Red Justas 2025, incluyendo los documentos de selección de los proyectos BPAJ y las metodologías de los espacios de la Línea 1, Línea 2 y Línea 3.

Publicación de los resultados del Banco Alianzas Justas y selección 19 proyectos de organizaciones de base de mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+, y prevención de RUUVS.

Se han realizado 2 Comités Técnicos del convenio.

Adicionalmente, se adelantaron las acciones necesarias para la contratación del Convenio Red Justas 2026, que incorpora un rediseño de la estrategia desde las lecciones aprendidas en fases anteriores. Esta nueva fase busca pasar de un modelo centrado exclusivamente en organizaciones de base a un esquema más amplio que integre autoridades propias, organizaciones intermedias y funcionarios públicos, bajo un enfoque de construcción “de abajo hacia arriba”.

Para la vigencia 2026, la Estrategia Red Justas contempla:

Banco Semillero Alianzas Justas: Puesta en marcha de una incubadora de proyectos que financiará 23 iniciativas de organizaciones de base con montos entre 30 y 50 millones de pesos, orientadas al fortalecimiento del acceso a la justicia transicional con enfoques diferenciales. Estarán dirigidas especialmente a organizaciones de mujeres, personas con

identidades de género y orientaciones sexuales diversas, con énfasis en la prevención de RUUVS y la atención integral de mujeres buscadoras.

Proyectos de fortalecimiento de capacidades: Implementación de cuatro proyectos, cada uno con una inversión aproximada de 250 millones de pesos, enfocados en:

Atención integral de víctimas de VBG y VxP, particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Prevención de RUUVS con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en entornos protectores como centros educativos.

Sensibilización y fortalecimiento de capacidades para la atención integral de mujeres buscadoras.

Fortalecimiento de la búsqueda con enfoque de género.

En conclusión, esta estrategia resulta clave para la Justicia Transicional de Colombia dado que ofrece una perspectiva diferencial para el acceso a la justicia en el marco del conflicto armado desde un diálogo inter-justicias, particularmente los mecanismos que apoyan una transición del conflicto a la paz. Además, se centra en mujeres en sus diversidades, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, y niños, niñas adolescentes y jóvenes víctimas. Se trata de una apuesta por la participación de la ciudadanía y la coordinación entre actores locales.

Observatorio de Justicia Transicional de Colombia – OJTC

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia, en adelante OJTC creado por la resolución N°0931 del 24 de mayo de 2022 tuvo avances significativos en 2025. En el marco del Plan de Acción para 2025 del Observatorio de Justicia Transicional (OJTC), se delinearon cinco líneas estratégicas de trabajo que guiaron las actividades de análisis, sistematización y difusión de información relevante para el avance de la Justicia Transicional en Colombia.

Estas líneas incluyeron: la Política Pública de Víctimas, orientada a monitorear la implementación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y su articulación con medidas de reparación colectiva e individual; el Acuerdo Final de Paz, enfocado en el seguimiento de los compromisos derivados del proceso de negociación con las FARC-EP, particularmente en capítulos relacionados con la reforma rural integral y la participación política; Paz Total, que abarca el acompañamiento a las mesas de diálogo con grupos armados organizados y la consolidación de procesos de reintegración y transformación territorial; Justicia y Paz, dedicada al cumplimiento de sentencias, autos y órdenes judiciales en el contexto de la Ley 975 de 2005, con énfasis en la efectividad de las

sanciones alternativas y la reparación a las víctimas; y la Cultura de Paz, que promueve iniciativas de educación, sensibilización y construcción de narrativas colectivas para fomentar la reconciliación social y la prevención de recurrencias violentas.

3.3.3.2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria



Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023

La Ley 2292 de 2023 “por medio de la cual se establecen los servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena de prisión para mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad” y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023 constituyen uno de los principales avances del país en materia de tratamiento penal diferencial con enfoque de género y restaurativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha continuado fortaleciendo la implementación del mecanismo de servicios de utilidad pública, orientado a garantizar que las mujeres condenadas por delitos asociados a condiciones de marginalidad puedan acceder a una alternativa de libertad mediante la ejecución de servicios comunitarios en entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Se registran los siguientes avances:

216 decisiones judiciales favorables que han otorgado el beneficio a 213 mujeres se encuentran actualmente en libertad, en diferentes fases de ejecución del servicio.

En materia de gestión interinstitucional, el Ministerio ha suscrito 32 convenios con entidades públicas, organizaciones sociales y fundaciones, que habilitan 2.569 plazas en todo el territorio nacional, incluidas las plazas abiertas por orden judicial. Estos espacios

permiten la asignación y seguimiento de los servicios comunitarios, garantizando la inclusión social, la formación ocupacional y la vinculación a proyectos de desarrollo comunitario.

Asimismo, se consolidó el Sistema de Información de Utilidad Pública (SIUP), herramienta tecnológica que permite el registro, consulta, reserva y asignación de plazas por parte de los jueces de conocimiento y de ejecución de penas, fortaleciendo la trazabilidad y la transparencia en la aplicación de la medida.

En el componente psicosocial, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por una psicóloga y una trabajadora social, que realiza acompañamiento a las mujeres beneficiarias, orientando su proceso de integración social, familiar y comunitaria. Dicho equipo se apoya en las metodologías derivadas de los proyectos piloto desarrollados con la CICAD-OEA, el BID y el PNUD, los cuales sirvieron de base técnica para la institucionalización del acompañamiento y seguimiento de las beneficiarias.

La implementación de la Ley de Utilidad Pública ha permitido evidenciar un avance sostenido en la aplicación de alternativas a la prisión, con un enfoque restaurativo y de reintegración social. No obstante, se identifican como retos la necesidad de fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación judicial sobre la medida, así como de ampliar la cobertura territorial de plazas y convenios, especialmente en regiones donde aún se registran limitaciones de oferta institucional.

Estrategia de Prevención del delito en Adolescentes y Jóvenes

En el marco de este eje temático, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha impulsado diversas acciones, estrategias y propuestas orientadas a promover la garantía efectiva de los derechos de adolescentes y jóvenes en situación de riesgo frente a la comisión de delitos. Estas acciones buscan no solo intervenir de manera oportuna en contextos de vulnerabilidad, sino también prevenir la reincidencia y favorecer procesos de inclusión social y desarrollo personal.

Lo anterior, se traduce en el fortalecimiento de la llamada prevención terciaria, mediante intervenciones focalizadas que permitan identificar factores de riesgo, generar respuestas institucionales articuladas y ofrecer alternativas reales a los adolescentes que han entrado en conflicto con la ley o están en riesgo de hacerlo. A continuación, se detalla la estrategia de prevención:

Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA. La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica que se muestra a continuación, enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:



Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de 1.300 profesionales de los 32 departamentos y el distrito de Bogotá, a través de procesos de formación virtual y más de 230 asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera.

En aras de responder a las necesidades territoriales, recientemente esta estrategia fue actualizada para incorporar el ENFOQUE DE DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA A NIVEL TERRITORIAL. De igual manera, esta estrategia cuenta con un protocolo para su implementación construido conjuntamente por las entidades del SNCRPA, con el propósito de estandarizar los pasos que se deben cumplir por parte de las entidades del SNCRPA que decidan liderar el apoyo técnico para la implementación de la estrategia.

Cobertura territorial por año

Año 2022: Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía, Bogotá y Norte de Santander, (convenio OIM)

Año 2023: Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Risaralda, Caquetá, Caldas, Bogotá, Norte de Santander (convenio ACDIVOCA), Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía (convenio FUPAD).

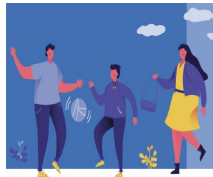
De igual manera, en el año 2023, se construyó un protocolo de la implementación de la Estrategia con el propósito de estandarizar los pasos que se deben cumplir por parte de las entidades del SNCRPA que decidan liderar la estrategia.

En el año 2024, se brindó acompañamiento a los mismos territorios priorizados en el año 2023. También se realizó capacitación en referente conceptual de prevención dirigido a los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA.

Año 2025: (i) Chocó, (ii) Risaralda, (iii) Caldas, (iv) Atlántico, (v) Cundinamarca, (vi) Norte de Santander, (vii) Bogotá, (viii) Vaupés, (ix) Putumayo, (x) Guainía, (xi) Tolima, (xii) Vichada.

El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%20C3%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%20C3%89CNICO%20PREVENCIC3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf>

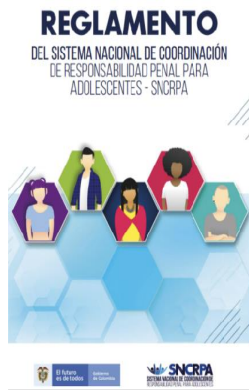


Documento
metodológico

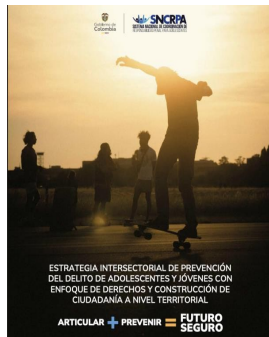
Para el fortalecimiento técnico de los comités
departamentales / distritales en materia de
prevención del delito de adolescentes y jóvenes

<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf>

<https://www.politicacriminal.gov.co/politica-criminal/guiasncrpa>



<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/Documentos-emitidos-por-el-SNCRPA/ESTRATEGIA%20PREVENCION%20DEL%20DELITO.pdf>



3.3.3.3. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Política Nacional de Drogas en los Territorios

En 2025, la Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó avances significativos en la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, reafirmando el compromiso del Estado colombiano con un enfoque soberano, integral y transformador frente al fenómeno de las drogas. Este año marcó un hito histórico con la inclusión formal del enfoque de derechos humanos como eje transversal de la política, en consonancia con las recomendaciones adoptadas recientemente por Naciones Unidas en Ginebra, donde Colombia participó activamente en el debate global sobre la renovación del régimen internacional de control de drogas.

Colombia avanza hacia un modelo de política de drogas, desligado de los paradigmas punitivos del pasado y centrado en la dignidad humana, la salud pública, la justicia ambiental y el desarrollo rural sostenible. Este cambio de rumbo fortalece la soberanía del

país en la definición de sus políticas públicas, bajo la premisa de que la respuesta al fenómeno de las drogas debe sustentarse en la inclusión, la equidad y la reparación de los territorios más afectados por el conflicto y las economías ilícitas.

Durante 2025, el Ministerio de Justicia lideró la articulación interinstitucional y el diálogo territorial con comunidades, autoridades locales, organizaciones sociales y pueblos étnicos, promoviendo una gobernanza compartida de la política de drogas. En este proceso, se avanzó en la incorporación de estándares internacionales de derechos humanos, en especial los relativos a la reducción del daño, el acceso a la justicia, la participación ciudadana y la protección de poblaciones vulnerables, como mujeres, jóvenes y comunidades campesinas.

En los escenarios multilaterales, Colombia ha ratificado su liderazgo en la construcción de un nuevo paradigma de políticas de drogas, en el que la seguridad, la salud pública y la justicia social se integran bajo un enfoque de derechos humanos. Esta transición reafirma que las respuestas estatales deben estar orientadas a preservar la vida, garantizar oportunidades y restablecer la soberanía territorial, con base en el rigor científico y la corresponsabilidad institucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, lidera el proceso de implementación territorial de la Política Nacional de Drogas, orientado a promover acciones articuladas que den respuesta integral a los fenómenos asociados a la oferta y el consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Estas acciones se desarrollan en el marco de las funciones establecidas en el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017, entre las cuales se destacan:

Asesorar y acompañar a los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) para fortalecer la implementación de la Política Nacional de Drogas a nivel territorial, en articulación con las entidades competentes.

Acompañar a las administraciones departamentales y municipales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDDD), en coordinación con las entidades del orden nacional con competencias en la materia.

Para tal fin, los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) se consolidan como los espacios principales de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Asistencia técnica territorial – Enero a octubre de 2025:

El Equipo Territorial brindó 242 asistencias técnicas orientadas a la implementación de la Política Nacional de Drogas en los departamentos y Bogotá D.C.

Estas asistencias se materializaron mediante la participación en:

- Sesiones de Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE)
- Sesiones de Comités Departamentales/Territoriales de Drogas (CDD/CTD)
- Mesas Técnicas territoriales asociadas a la planeación e implementación de acciones y programas

Estas acciones se desarrollaron en los 32 departamentos y Bogotá D.C. y permitieron fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y de gestión territorial en materia de drogas.

Formulación y fortalecimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD)

Durante el mismo periodo, se acompañó la formulación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas en todo el país. Estos planes constituyen la principal herramienta para la implementación territorial de la Política Nacional de Drogas, al orientar las acciones institucionales y la articulación con actores locales, academia y sociedad civil.

Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial

En el marco del eje de tránsito hacia economías lícitas, el Ministerio de Justicia ha impulsado la consolidación de estrategias que promuevan alternativas sostenibles al cultivo y la producción de drogas ilícitas. Durante el año 2025, se culminaron cinco Planes Operativos Interagenciales (POI) en el marco de las Misiones Territoriales y en Tumaco (Nariño), fortaleciendo la articulación interinstitucional y territorial. En el marco del Convenio 634 de 2025, se movilizaron \$8.470 millones para la implementación de 17 proyectos productivos en territorios focalizados, en coordinación con la UNODC y los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

En articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), se avanzó en procesos de formalización y asignación de predios, priorizando territorios estratégicos para la consolidación de la paz. En Cáceres (Antioquia), se expidieron 855 títulos de propiedad tras la erradicación de 254 cultivos ilícitos, equivalentes a 191 hectáreas, beneficiando directamente a familias campesinas. Adicionalmente, se identificaron 280 solicitudes de titulación de Entidades de

Derecho Público, correspondientes a predios de utilidad pública e interés social, fortaleciendo así la seguridad jurídica y el desarrollo productivo.

Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

En 2025, la Política Nacional de Drogas 2023–2033 fue reconocida durante la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación Ambiental por su apuesta en la protección de la vida, los derechos humanos y el medio ambiente. El Ministerio de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades, promovió la integración de criterios de sostenibilidad ambiental en los programas de sustitución de cultivos ilícitos y en la formulación de políticas públicas.

Asimismo, se presentaron proyectos innovadores como la producción de biocombustibles de cañamo y dermocosméticos de cacay, desarrollados por comunidades rurales que adoptan prácticas sostenibles como alternativa a los cultivos ilícitos.

De igual manera, se radicó ante el Fondo Regional de Cooperación de Alemania un proyecto triangular de cooperación internacional entre Colombia, Brasil y GIZ, orientado al fortalecimiento de estrategias ambientales en territorios afectados.

Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado estrategias innovadoras para abordar las dinámicas urbanas asociadas al consumo y los mercados locales de drogas, con un enfoque de inclusión y justicia social. Durante 2025, se implementó la estrategia Zonas de Paz y Esperanza (ZPE) en Buenaventura, Tumaco y Quibdó, con una inversión de \$1.500 millones, en convenio con la UNODC y recursos del FRISCO. La estrategia busca reducir la vulnerabilidad social y fortalecer la cohesión comunitaria mediante seis componentes: alistamiento institucional, pedagogía de paz, generación de ingresos, justicia comunitaria, gestión pública territorial y monitoreo participativo.

En Tumaco se desarrolló el taller 'Fortalecer para transformar', que permitió consolidar la Red de Apoyo para la Generación de Ingresos, beneficiando a más de 580 emprendedores locales, fortaleciendo la organización social y promoviendo entornos protectores. Además, la Dirección de Política de Drogas ha participado activamente en la CIPRUNNA, fortaleciendo la prevención del reclutamiento, uso y violencia contra niños, niñas y adolescentes en contextos de economías ilícitas, y promoviendo una respuesta estatal integral a la vulnerabilidad.

Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

Durante 2025, Colombia avanzó en la consolidación de un modelo integral de reducción de riesgos y daños (RRD), priorizando la salud pública, la inclusión social y los derechos humanos como ejes de acción. El Ministerio de Justicia, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, lideró la validación del Modelo Nacional de Gestión Estratégica en RRD, mediante un taller intersectorial con la participación de entidades territoriales, sociedad civil, academia y cooperación internacional. Este modelo reemplaza la visión punitiva tradicional por un enfoque de cuidado y protección, incorporando la voz de las comunidades en la formulación de políticas.

Se creó la Red de Gobernanza Participativa en Reducción de Riesgos y Daños, promoviendo la sostenibilidad financiera y territorial de la respuesta estatal. Además, se fortalecieron los Centros Escucha, los Laboratorios de Innovación Social y los programas de justicia terapéutica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con una atención a 6.850 personas en 2025. Estas acciones posicionan a Colombia como referente regional en políticas de drogas basadas en evidencia, salud y justicia social.

Información clave - Eje 6 regulación justa y responsable Regulación planta de coca y amapola

Con el propósito estratégico de generar un marco normativo al corto plazo para viabilizar jurídicamente iniciativas que promuevan los usos lícitos de la planta de coca –además de amapola-, desde el 2023 se inició un proceso de diseño y construcción normativa de un proyecto de decreto reglamentario de las Leyes 13 de 1974 y 30 de 1986, el cual corresponde a un trabajo interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), bajo el liderazgo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho. Este proyecto, que aborda lo atinente al uso de la planta de amapola y coca para fines médicos, científicos de investigación e industriales, fue publicado del 29 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2023 en la página web de este Ministerio y en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), plataforma desarrollada y administrada por el DNP para la participación de la ciudadanía y grupos de interés en el proceso de producción normativa.

Consecuencia de los comentarios recibidos, se realizaron ajustes significativos en el contenido del proyecto de decreto, razón por la cual, se considera pertinente y necesario volver a surtir el proceso de consulta del proyecto normativo en su versión ajustada, por lo tanto, se publica por segunda vez del 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2024 en la página web de este Ministerio y en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP).

Posterior al cierre de la publicación, se trabajó en la consolidación, revisión, análisis y respuesta de comentarios, para proceder a realizar los ajustes correspondientes sobre el

proyecto normativo, con lo cual se tuvo a cierre de enero de 2025 una nueva versión actualizada del texto.

Por otro parte, es importante resaltar que durante el 2024, a partir del mes de agosto de ese año, se llevó a cabo de manera periódica una mesa de gobierno sobre usos alternativos de la hoja de coca liderada por el Departamento Nacional de Planeación, para el desarrollo de cuatro ejes a saber: i) Ajustes normativos y reglamentarios (Decreto de plantas liderado por el MJD y regulaciones sanitarias aplicables a cargo de MSPS e INVIMA y MADR e ICA); ii) Fines científicos -generación de evidencia; iii) Elaboración de proyecto de ley para creación de entidad estatal de coca y plantas; y iv) Incidencia y diplomacia internacional.

En el primer eje de ajustes normativos y reglamentarios, la necesidad principal y que a su vez tiene impacto en los demás ejes de dicha mesa de Gobierno, es la expedición del decreto reglamentario de plantas, siendo esto una prioridad para el Gobierno nacional en el cumplimiento de lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo y de la Política Nacional de Drogas sobre la materia. En esta mesa de Gobierno se expuso una iniciativa desde el DNP, sobre la generación de un proyecto de Ley que permita la creación de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), siendo liderado por ellos una propuesta de texto, sobre la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó comentarios y aportes de construcción a la referida iniciativa.

Durante el año 2025, se procedió a elaborar el informe global de respuesta a los comentarios recibidos sobre el proyecto normativo para el uso de la planta de amapola y coca, lo cual dio lugar a la realización de ajustes que fueron aprobados en mesas interinstitucionales sostenidas con los equipos técnicos de las tres carteras suscribientes. En marzo del 2025, se solicita concepto a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior, con el cual se espera definir las siguientes etapas procesales requeridas para la expedición del decreto.

Así mismo, en el marco del análisis de los referidos comentarios principalmente aquellos allegados por la Mesa Permanente de Concertación Indígena y otras comunidades y personas naturales indígenas, se evidenció la necesidad de realizar jornadas de socialización con las organizaciones de pueblos indígenas con el propósito conocer de manera directa sus percepciones sobre el proyecto normativo y resolver sus inquietudes.

Posteriormente, en mayo de 2025 se recibe el concepto de la DANCP en el cual se señaló que el proyecto no requiere surtir el proceso de consulta previa, por lo tanto, es posible dar continuidad con las siguientes etapas para la expedición del decreto.

A razón de lo anterior, se celebró una mesa técnica entre los equipos de las tres carteras suscribientes, para socializar el concepto recibido y el documento actualizado. Luego, dando

continuidad con las etapas procesales requeridas, se solicitaron conceptos sobre el proyecto normativo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

A finales de agosto del 2025, fueron emitidos los referidos conceptos. Por su parte, el DAFP manifestó que los trámites que tienen origen en leyes anteriores a la expedición de la Ley 962 de 2005 no requieren concepto favorable de Función Pública por lo tanto no les es posible emitir concepto sobre este proyecto. Ahora bien, con relación al concepto de la SIC, se recibieron recomendaciones a considerar, las cuales fueron analizadas y en virtud de estas, en septiembre del 2025 se realizó una reunión con el equipo de la SIC para abordar las respectivas recomendaciones y el análisis realizado por parte del equipo de regulación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre las mismas.

Regulación Cannabis de uso médico, científico, industrial

En virtud de los objetivos del Eje de Regulación Justa y Responsable de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, en octubre de 2023 se constituyó una mesa técnica interinstitucional coordinada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el análisis de las necesidades de modificación normativa y de esta forma reducir las dificultades y barreras que ha tenido la industria e identificar acciones necesarias para facilitar su sostenibilidad. Como consecuencia de este trabajo articulado, en febrero de 2024 se expidió de forma conjunta entre los ministerios de Justicia y del Derecho, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Salud y Protección Social la Resolución 224 de 2024 por la cual se modificó el artículo 98 de la Resolución 227 de 2022 con el fin de ampliar el plazo para llevar a destino final el cannabis psicoactivo y los derivados psicoactivos de cannabis.

De igual manera, se trabajó articuladamente en dos proyectos normativos adicionales, la resolución tarifaria de licencias de cannabis en el marco de la Ley 1787 de 2016, con el propósito de realizar su actualización e incorporar una medida diferencial para pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis y un proyecto de decreto que modifica parcialmente el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, con el objetivo de habilitar el uso del cannabis como producto terminado con fines médicos.

Resultado de las gestiones adelantadas, en abril del 2025 se expidió de manera conjunta entre los ministerios de Justicia y del Derecho, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Salud y Protección Social la Resolución 630 de 2025 en relación con las tarifas de las licencias de cannabis.

Ahora bien, con relación al proyecto de decreto dirigido habilitar el uso del cannabis como producto terminado con fines médicos, se resalta que el mismo ha surtido 2 veces el proceso de publicación para consulta pública a ciudadanía y grupos de interés a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, cartera que lidera esta expedición normativa. La primera fecha fue del 19 de septiembre de 2024 al 04 de octubre de 2024 y la segunda y última fecha fue del 28 de febrero de 2025 al 3 de marzo de 2025.

Posteriormente se procedió con los ajustes respectivos, respuestas de los comentarios recibidos y obtención de conceptos ante la Superintendencia, de Industria y Comercio (SIC) y el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP). Derivado de los conceptos, específicamente del concepto de la SIC en relación del artículo 12 y artículo 15, se realizaron ajustes a los considerandos del proyecto normativo y a la memoria justificativa y desde el Ministerio de Justicia y del derecho se remitieron los insumos a Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez surtidos los procesos internos de vistos buenos y suscripción por las carteras ministeriales de Justicia y del Derecho, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Salud y Protección Social, en septiembre del 2025 fue remitido el proyecto de decreto a Presidencia para la suscripción correspondiente.

Regulación de cáñamo industrial y científico

Durante el 2024 se trabajó en el diseño y construcción normativo de un proyecto de decreto para reglamentar la Ley 2204 de 2022 sobre el cáñamo para fines industriales y científicos. Este proyecto se ha trabajado de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Producto de estos escenarios y la articulación institucional, el pasado 18 de julio de 2025 se remitió el proyecto con la memoria justificativa a las carteras respectivas para revisión y aval para publicación. El 31 de julio el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo remitió observaciones sobre el proyecto de decreto, posteriormente, el 14 de agosto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remitió sus observaciones. Producto de ellos, se han sostenido múltiples reuniones conjuntas durante el mes de agosto y septiembre del 2025 entre el equipo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (SCFSQE) y de la DPDAR, en el marco de las cuales se han trabajado las respuestas a las observaciones de las carteras.

Por otra parte, es importante resaltar que el cultivo y la comercialización del cáñamo se puede realizar bajo el marco normativo que desarrolló la Ley 1787 de 2016, no obstante, la presente reglamentación busca incentivar su desarrollo industrial mediante el establecimiento de trámites más flexibles y expeditos.

Cannabis de uso adulto

Se puso en marcha en agosto de 2023, bajo la dirección de los ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, una mesa de Gobierno como foro interinstitucional con el objetivo de analizar y producir insumos técnicos y jurídicos que permitieran orientar los proyectos legislativos y reglamentarios sobre una posible regulación de la cadena productiva de cannabis para uso adulta. En este sentido se generó un insumo construido mediante la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Además, se ha contado con el apoyo y colaboración de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), y Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTel), así como del Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE) e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Así mismo, se ha venido brindando acompañamiento desde el Ministerio de Justicia y del Derecho a las iniciativas legislativas en materia de cannabis de uso adulto, desde diferentes frentes, mediante la asistencia a mesas técnicas para trabajo conjunto, emisión de conceptos y observaciones frente a los proyectos que se han venido presentando en el Congreso. Dentro de los proyectos comentados se encuentran: proyecto de Ley 246C de 2022 y Acto Legislativo 013 de 2024.

Con respecto de las mesas técnicas, se resalta que desde el 4 de septiembre se viene participando de manera semanal en una mesa de trabajo conjunta Congreso- Gobierno – Sociedad Civil para la elaboración de un proyecto de ley que habilite el desarrollo de un piloto de cannabis de uso adulto en el marco de los fines científicos.

Por otra parte, de manera interna desde la DPDAR en conjunto con el equipo de regulación de la SCFSQE, se está trabajando en una iniciativa regulatoria de auto cultivo y consumo de dosis personal en espacios privados colectivos. Actualmente, se está realizando el análisis de viabilidad técnica y jurídica sobre la materia, fijando los lineamientos generales para la eventual regulación.

Investigación para la regulación justa y responsable

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho viene promoviendo el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan generar evidencia para avanzar en la regulación justa y responsable, generando los siguientes avances en la materia:

Elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de 6 proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta

de coca a través de la suscripción del convenio interadministrativo No. 767 de 2024 entre el Ministerio y la Universidad Nacional de Colombia. Los proyectos formulados son: i) Proyecto de investigación para la obtención de polímeros a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína, ii) Proyecto de investigación para la obtención de materiales de referencia a partir de base de coca o clorhidrato de cocaína, iii) Proyecto de investigación para la obtención de abonos orgánicos y biopesticidas a partir de hoja de coca, iv) Proyecto de investigación de genómica y morfología de las especies *Erythroxylum coca* y *Erythroxylum novogranatense*, v) Proyecto de investigación para el estudio farmacognóstico, fitoquímico y bromatológico de coca (*Erythroxylum coca* y *Erythroxylum novogranatensis*) y vi) Proyecto de investigación para el desarrollo de propuestas de productos a escala laboratorio.

Suscripción de convenio interadministrativo No. 738 de 2024 entre el Ministerio y la Universidad del Cauca para la identificación de las necesidades agronómicas de los cultivadores de cannabis del Norte del Cauca, con el propósito de transferir conocimiento y generar estrategias que faciliten el tránsito a economías lícitas.

Inventario de especies de las cuales se obtienen sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas presentes en el territorio colombiano con la identificación de información existente relacionada con sus propiedades, potencialidades y finalidades. Este producto se generó en el marco del contrato No. 706 de 2024 suscrito con la Universidad Industrial de Santander.

Suscripción de convenio interadministrativo No. 727 de 2024 con la Universidad Nacional de Colombia dirigido a fortalecer las actividades productivas con cáñamo, eliminar barreras de acceso y preparar a la comunidad de Tumaco para futuros tránsitos a economías lícitas con cáñamo. Se realizaron sesiones de transferencia de conocimiento a 100 personas en Tumaco, pertenecientes a comunidades campesinas, afros e indígenas. Así mismo, se diseñaron y documentaron 3 prototipos de productos terminados con cáñamo, con posibilidad de escalonamiento.

3.3.4. Viceministerio de Promoción de la Justicia

Impulso a la Jurisdicción Agraria y Rural

En el periodo objeto del informe, el Viceministerio de Promoción a la Justicia continuó el impulso de la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural, creada mediante el Acto Legislativo 03 de 2023, a través de las siguientes acciones:

Acompañamiento en la presentación y trámite del Proyecto de Ley Ordinaria 183 de 2024 Senado - 398 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto, radicado el 27 de agosto de 2024, fue construido junto con el equipo técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y tiene como objeto establecer el marco jurídico procesal para la resolución de conflictos agrarios y rurales. El proyecto sistematiza los principios del derecho agrario; establece los asuntos que serán de competencia de los jueces y tribunales, y de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado; y crea un procedimiento especial agrario y rural para garantizar celeridad en la toma de decisiones. Este proyecto se encuentra en trámite bajo el mensaje de urgencia por solicitud hecha por la Presidencia de la República al Congreso de la República el 21 de octubre de 2024.

El 10 de diciembre de 2024 se surtió un debate conjunto ante las Comisiones primeras de Cámara y Senado, logrando la aprobación de la ponencia mayoritaria respaldada por el gobierno. Durante el primer semestre de 2025, el VPJ participó en los espacios de diálogo y concertación de las ponencias para ser debatidas en las plenarias de Cámara y Senado, respectivamente. Como resultado, el 11 de junio de 2025 se logró la radicación de un texto unificado para ser debatido en las plenarias. A la fecha de presentación de este informe, no se había debatido el proyecto en las plenarias de la Cámara y Senado.

Aprobación del indicador A11 del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)

A través de un trabajo articulado entre la Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia y el Viceministerio de Promoción a la Justicia se logró la aprobación de la actualización del indicador A11 del SIIPO relativo a la implementación de la Jurisdicción Agraria (puntos 1.1.5 y 1.1.8) que mide la creación del esquema normativo requerido para el funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.

Acompañamiento a la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia” ejecutado por la FAO y el PNUD con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz.

El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañó las actividades realizadas por la FAO y el PNUD en el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural como estrategia para la consolidación de paz en Colombia” financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz, específicamente en la validación de los productos resultado de las actividades del proyecto.

Los productos están encaminados a facilitar material pedagógico para la socialización de la Jurisdicción Agraria y Rural y de las normas de derecho agrario entre distintos actores que tiene participación directa e indirecta en el sistema judicial agrario. Asimismo, están diseñados para fortalecer las capacidades de las comunidades campesinas en el reconocimiento y defensa de sus derechos.

El proyecto se está desarrollando en tres municipios de Montes de María (Zambrano, San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar). La fecha de finalización del proyecto es marzo de 2026.

Trámite Legislativo del Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional “Por la cual se reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política y se establece la coordinación y articulación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de los pueblos y comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto fue radicado en el Congreso de la República el 16 de octubre de 2024, iniciando su trámite en el Senado bajo el radicado número 287 de 2024.

En desarrollo del proceso legislativo, el proyecto comenzó su curso en la Comisión Primera Constitucional del Senado, donde se llevó a cabo una audiencia pública el 3 de marzo de 2025. Este espacio tuvo como propósito escuchar a diversos sectores, organizaciones y autoridades indígenas sobre la relevancia de la iniciativa para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y la consolidación de mecanismos efectivos de coordinación con el sistema judicial nacional. La audiencia se desarrolló con éxito y permitió la participación de múltiples voces interesadas.

Posteriormente, el 6 de mayo de 2025, el proyecto fue aprobado en primer debate por la Comisión Primera del Senado. No obstante, el proyecto de ley fue archivado por surtir completamente el trámite legislativo durante la legislatura 2024-2025.

El proyecto fue presentado nuevamente el 29 de julio de 2025, y ha surtido los dos primeros debates en la comisión primera y la plenaria del Senado. A la fecha de corte de este informe, el proyecto de ley está pendiente de ser tramitado por la Comisión Primera del Cámara de Representantes (tercer debate) y la plenaria (cuarto debate).

Proyecto de Ley Arles

El 8 de septiembre de 2025, el Ministerio de Justicia radicó un proyecto de ley orientado a cumplir la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso Arles Edison Guzmán Medina, desaparecido en Medellín el 30 de noviembre de 2002

durante la Operación Orión. La sentencia, emitida en agosto de 2023, declaró responsable al Estado colombiano por la desaparición forzada y por la violación de los derechos a las garantías judiciales, protección judicial, verdad, integridad personal y protección de la familia.

En atención a las órdenes de la CIDH, el proyecto de ley crea una nueva causal de falta disciplinaria gravísima en el Código General Disciplinario. Su objetivo es fortalecer las garantías de no repetición frente a graves violaciones de derechos humanos, estableciendo sanciones claras para los servidores públicos que omitan, retarden o no impartan las órdenes inmediatas de búsqueda ante casos de desaparición forzada.

A la fecha de la presentación del informe, no se había radicado ponencia para el primer debate en la comisión primera del Senado.

Proyectos de Ley en construcción

Construcción del Proyecto de Ley busca fortalecer la respuesta institucional en el abordaje, la atención, investigación y judicialización de los casos de violencias basadas en género y por prejuicio, así como la generación de garantías de protección, reparación y no repetición

El proyecto de ley en construcción tiene como objetivo fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia basada en género y por prejuicio, mediante la adopción de medidas integrales de prevención, protección, atención, judicialización y reparación. La iniciativa plantea una reforma normativa orientada a garantizar la debida diligencia de las entidades competentes, el acceso efectivo a la justicia para las víctimas y la superación de la impunidad. Asimismo, incorpora principios fundamentales como la interseccionalidad, la no revictimización, la igualdad material y la justicia restaurativa, asegurando un enfoque diferenciado e inclusivo en el tratamiento de estos casos.

Para la implementación efectiva de esta reforma, se contemplan modificaciones normativas en leyes clave como la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), la Ley 599 de 2000 (Código Penal) y la Ley 1257 de 2008 sobre violencia de género. Entre los principales ajustes propuestos se encuentran: la eliminación de la conciliación como requisito de procedibilidad en casos de violencia; la adopción de medidas de protección acordes con las necesidades específicas de las víctimas; el fortalecimiento de la investigación judicial con enfoque de género; y la tipificación del acoso judicial o litigioso como una forma de revictimización y de obstaculización del acceso a la justicia.

Adicionalmente, el proyecto busca combatir la violencia institucional mediante la creación de protocolos de atención integral, la capacitación obligatoria en enfoque de género para funcionarios judiciales y servidores públicos, y la incorporación de indicadores de gestión con perspectiva de género. También se establecen sanciones para conductas discriminatorias y

se prohíbe el uso de recursos públicos en campañas que promuevan la discriminación.

Con estas medidas, se pretende consolidar un marco normativo robusto que garantice el acceso a la justicia, la protección efectiva de los derechos de las víctimas y la transformación estructural de las respuestas institucionales frente a la violencia basada en género y por prejuicio.

Construcción del Proyecto de Ley para la regulación de la Subrogación Uterina para la Gestación en Colombia

Mediante sentencias T-127/2024 y T-232/2024 se exhortó al Ministerio de Justicia en los siguientes términos:

EXHORTAR al Ministro de Justicia y del Derecho, para que, en la próxima legislatura, presente ante el Congreso de la República un proyecto de ley orientado a regular la gestación subrogada en Colombia, y en especial, los efectos en el registro civil de los niños concebidos mediante este método y nacidos en territorio colombiano a fin de que no se registre como madre biológica a la mujer que presta su vientre, teniendo en cuenta los lineamientos desarrollados en la parte motiva de la presente sentencia. (T-127/2024)

EXHORTAR al Ministerio de Justicia y del Derecho a presentar un proyecto de ley sobre la gestación por sustitución que, en el marco de sus competencias y un debate plural e informado, delimite el alcance de esta técnica humana de reproducción asistida, que tenga en cuenta el interés superior de los niños y las niñas, la prevención del riesgo de apatridia, el derecho a la nacionalidad y a la identidad personal. Al respecto, se invita al Ministerio para tener en cuenta las consideraciones de esta sentencia y, en especial, el párrafo 243. (T-232/2024)

Ante tal panorama, desde el Viceministerio de Promoción de la Justicia decidió iniciar la construcción de un proyecto de ley a partir de un proceso amplio de consulta y concertación interinstitucional para fortalecer la iniciativa de ley y abordar el fenómeno de una manera integral, con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores e Igualdad y Equidad, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro.

Contusión de Proyecto en procura de ajustar el ordenamiento jurídico interno con el artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Caso Petro Urrego Vs Colombia.

El artículo 277 de la Constitución Política de Colombia establece como una de las funciones del Procurador General de la Nación, ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular, adelantar las investigaciones correspondientes e imponer las respectivas sanciones, las cuales incluyen

destitución e inhabilidad para ocupar cargos públicos.

Por su parte, el artículo 23.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos políticos, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

La Corte IDH ha sostenido que el artículo 23.2 de la Convención Americana es claro en el sentido de que dicho instrumento no permite que un órgano administrativo pueda aplicar una sanción que implique una restricción a los derechos políticos (por ejemplo, imponer una pena de inhabilitación o destitución) a servidores públicos democráticamente electos. Dichas sanciones sólo pueden provenir de un acto jurisdiccional (sentencia) del juez competente en el correspondiente proceso penal.

En la Sentencia C-030 de 2023, la Corte Constitucional fijó unos criterios sobre la determinación de las sanciones de destitución, suspensión e inhabilidad a servidores públicos de elección popular y exhortó al Congreso de la República para que adopte un estatuto de los servidores públicos de elección popular que materialice los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de protección y garantía de los derechos políticos y electorales. A la fecha se han presentado 5 proyectos normativos en el Congreso de la República, los cuales, desafortunadamente, han sido archivados por falta de trámite legislativo.

Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho está elaborando un proyecto normativo que tiene como finalidad adoptar disposiciones de derecho interno con el fin de armonizar el ordenamiento jurídico colombiano con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en particular, con el artículo 23.2 de dicha Convención, a la luz de la jurisprudencia de la Corte IDH (Caso Petro Urrego vs. Colombia). Esto es garantizar los derechos políticos a elegir y ser elegido, y al mismo tiempo, preservar los principios constitucionales que orientan la función pública, principalmente la moralidad, la transparencia administrativa, la protección del patrimonio público, entre otros.

3.3.4.1. Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico

PRINCIPALES LOGROS EN DEFENSA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO- 2025



Principales logros Suin Juriscol – 2025



Impacto territorial

Durante el 2025, se realizaron:

64 socializaciones

2.428 asistentes

20 departamentos visitados

Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Santander, Valle del Cauca y Vaupés


2.667.289 Usuarios consultaron Suin juriscol

8.015.462 visitas al portal Suin juriscol

Novedades



Modernización de la infraestructura tecnológica del portal. (Se encuentra en proceso).



En 2025 Suin Juriscol superó un récord histórico con la carga de más de 100.000 disposiciones normativas en la plataforma. (Normas desde 1864 hasta 2025).

Sistema Único de Información Normativa (Suin Juriscol)

Suin Juriscol es una plataforma digital del Ministerio de Justicia y del Derecho, administrada por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que permite consultar de manera rápida, gratuita y confiable las normas de carácter general y abstracto de orden nacional (leyes, decretos, actos legislativos, directivas presidenciales y resoluciones, entre otras) y jurisprudencia de constitucional y de simple nulidad, que afectan el ordenamiento jurídico, lo cual permite promover la transparencia, la seguridad jurídica y el acceso a la justicia.

Durante el año 2025, Suin Juriscol registró 9.175.086 visitas y 3.052.042 usuarios, lo que la consolidan como una herramienta tecnológica esencial para estudiantes, profesionales y ciudadanos en general.

En materia de impacto territorial, se realizaron 78 socializaciones en 23 departamentos del país entre ellos Amazonas, Antioquia, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Santander, Valle del Cauca y Vaupés— con la participación de 5.119 asistentes, quienes fortalecieron su conocimiento jurídico a través del uso del sistema.

Así mismo, se desarrollaron ocho cohortes del curso gratuito de Suin Juriscol, con 1.974 inscritos y 583 certificados entregados; se publicaron 11 ediciones del boletín digital Ventana al Derecho, y 25 videos en la subsección denominada Normativa Exprés, lo cual contribuye a mantener informados a los usuarios sobre las novedades normativas y jurisprudenciales del país.

A su vez, se realizaron 11 resúmenes mensuales normativos y 16 infografías sobre temas jurídicos coyunturales u otros de importancia general, como sentencias sobre asuntos pensionales y víctimas del conflicto armado, al igual que disposiciones sobre la prevención y sanción del feminicidio.

En 2025, la plataforma superó un récord histórico con la carga de más de 100.000 disposiciones normativas, que abarcan desde 1864 hasta 2025, lo que evidencia su compromiso con la modernización tecnológica y la actualización permanente del marco jurídico nacional. Los usuarios del curso y los participantes de las socializaciones regionales son testimonio del impacto positivo de esta herramienta, que continúa acercando la justicia a la ciudadanía, mediante la innovación, la pedagogía y el fortalecimiento del conocimiento jurídico.

Calidad Normativa



El Ministerio de Justicia y del Derecho es líder de la Política de Mejora Normativa. La calidad normativa es un pilar fundamental para garantizar reglas claras y coherentes. En 2025,

avanzamos en la implementación de la Política de Mejora Normativa, cuyo objetivo es armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, reduciendo la complejidad del ordenamiento jurídico y fortaleciendo la seguridad jurídica.

Depuración Normativa



El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

- Se actualizaron y publicaron las actualizaciones de la Metodología de Depuración Normativa para los proyectos de depuración de la normativa de carácter general y abstracto de los entes territoriales y de la Metodología para los proyectos de depuración de las disposiciones normativas de los decretos únicos reglamentarios -DUR-, publicadas en el Sistema único de Información Normativa Suin Juriscol.
- Se elaboraron y enviaron comunicaciones a las Gobernaciones, las ciudades capitales, 26 municipios de segunda categoría, a Asociación de Ciudades Capitales -Asocapitales, a la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios, invitándolos a implementar la metodología de depuración y la política de mejora normativa.
- Se programaron las jornadas capacitación para preparar a los equipos técnicos designados por cada entidad para adelantar la implementación de la depuración normativa, los cuales deberán identificar aquellas disposiciones que cumplen los criterios de depuración establecidos en la metodología, con el fin de proceder a su derogatoria expresa.

- Se programaron jornadas de asistencia técnica virtuales y presenciales a las entidades que iniciaron o continuaron con la implementación del proyecto de depuración normativa.
- Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico realiza capacitaciones y acompañamiento técnico a las entidades para que adelanten el proceso de depuración normativa de su respectivo sector.
- Durante el periodo comprendido entre enero a 21 de noviembre de 2025, se realizaron diecisiete (17) socializaciones para capacitar a los funcionarios de los sectores de la administración pública del orden nacional, se capacitaron a novecientos cuarenta y nueve (949) servidores públicos y contratistas.
- Con la coordinación y apoyo de la DDDOJ, se logró la expedición de una (1) disposición de depuración normativa de entidades del orden nacional:
 - Resolución 56579 de 2025 por la cual se modifican los Títulos II, V y VII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco de la depuración normativa contenida en la Ley 2085 de 2021. Expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a las entidades del orden territorial entre Gobernaciones, ciudades capitales y 26 municipios de segunda categoría
- Durante el periodo comprendido entre enero a 21 de noviembre de 2025, se realizaron cuarenta y siete (47) socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales para la implementación de la metodología de depuración normativa, se capacitaron a mil ciento doscientos setenta y siete (1277) personas, se realizaron veintiún (21) jornadas de capacitación en los Departamentos, capacitando seiscientos setenta y cinco (675) funcionarios y contratistas y en veinticuatro (25) alcaldías, capacitando quinientos noventa y cuatro (594) funcionarios y una (1) socialización con la Universidad del Magdalena, capacitando a ocho (8) funcionarios.

En resumen:

Tabla 33 Socializaciones depuración

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES TERRITORIALES 2025	
Total socializaciones en entidades territoriales	47
Total gobernaciones	21
Funcionarios capacitados	675
Total alcaldías	25
Funcionarios capacitados	594
Universidades	1

Funcionarios capacitados	8
Total funcionarios capacitados	1277

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

- La finalidad de estas socializaciones fue capacitarlos en la aplicación de la metodología de depuración normativa, en especial, los criterios de depuración normativa diseñados por la DDDOJ, con el fin de proceder a su derogatoria expresa, esto previo a un riguroso análisis jurídico y a una etapa de consulta pública en donde los ciudadanos puedan participar de este proyecto.
- Con la coordinación y apoyo de la DDDOJ, se logró la expedición de una (1) disposición de depuración normativa de entidades del orden territorial, el Decreto 200 de 2025 Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente algunos actos administrativos departamentales expedidos entre el año 2015-2023, expedido por la Gobernación de Vaupés.

Política de Mejora normativa

El objetivo de esta política es promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social

Tener una Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo

Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Política que se actualizó en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública:

- Se actualizaron las cartillas para la implementación de la Política de Mejora Normativa y la guía de publicación y divulgación de actos administrativos.
- Durante el periodo comprendido entre enero a 21 de noviembre de 2025, se realizaron cincuenta y ocho (58) socializaciones para capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la política de mejora normativa, se capacitaron a dos mil trescientos quince (2315) servidores y contratistas públicos, en catorce (14) entidades del orden nacional, cuarenta y tres (43) entidades del orden territorial, diecisiete (19) Departamentos, veinticuatro (24) alcaldías y una (1) universidad.

En resumen:

Tabla 34 Socialización de mejora normativa

SOCIALIZACIONES POLITICA DE MEJORA NORMATIVA 2025	
Total socializaciones	58
Total socializaciones en entidades del orden nacional	14
Total socializaciones en entidades territoriales	43
Total gobernaciones	19
Funcionarios capacitados	634
Total alcaldías	24
Funcionarios capacitados	761
Total universidades	1
Funcionarios universidades capacitados	8
Total servidores del orden nacional capacitados	912
Total servidores del orden territorial capacitados	1395
Total servidores capacitados	2315

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

- En el mismo sentido, se vienen realizando talleres teóricos prácticos sobre “¿Cómo redactar normas válidas, coherentes y claras?” con el objetivo de que los servidores públicos y contratistas conozcan algunas de las principales directrices sobre la redacción de disposiciones normativas, que se encuentran en las cartillas sobre calidad normativa elaboradas por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, y comprendan la importancia de su implementación al momento de la elaboración de los proyectos normativos.
- La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, en ejercicio de su función misional durante este periodo elaboró, sesenta y nueve (69) conceptos de constitucionalidad y técnica normativa solicitados con relación a las iniciativas

legislativas que están en trámite en el Congreso de la República y a los proyectos de decretos antes de ser expedidos por el señor Presidente de la República o son remitidos por el señor Ministro, los Viceministros, las dependencias o entidades del Sector Justicia y del Derecho y los miembros del Congreso de la República.



Evidencias fotográficas de socializaciones:



Defensa del Ordenamiento Jurídico

El Grupo de Defensa de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico adelanta su gestión en cumplimiento del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, conforme a la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Esta labor se materializa, por una parte, en la defensa directa de normas de competencia del sector Justicia, mediante la presentación de escritos de intervención en procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y de nulidad ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con otras entidades de la Administración Pública Nacional, respecto de normas que corresponden a la competencia de distintos sectores.

Intervenciones ante la Corte Constitucional:

Se realizaron veintiocho (28) intervenciones ante la Corte Constitucional. Entre ellas, se destacan aquellas relacionadas con las interpretaciones de las sentencias JEP 4 y JEP 5, en torno a los criterios de competencia y el régimen de condicionalidad; la sustitución de la detención preventiva; los alimentos congruos; el control oficioso de la consulta popular; la Ley de Jurisdicción Agraria; el programa Alerta Colombia; la definición del término en el incidente de reparación integral; así como procesos vinculados con la Ley de Familia de Crianza, el tipo penal de feminicidio y la redención de penas mediante trabajo penitenciario, entre otros.

Intervenciones ante el Consejo de Estado:

Se presentaron setenta y tres (73) actuaciones judiciales ante el Consejo de Estado, que incluyeron contestaciones de solicitudes de medidas cautelares, demandas, alegatos de conclusión, entre otros. Se destacan asuntos relacionados con el reparto de tutelas; el reconocimiento de la prima de superintendencia; la convocatoria al concurso de notarios; el decreto que regula el procedimiento de compra directa de predios en el marco de la reforma agraria; la regulación de la transferencia directa de bienes estratégicos de la SAE; y un número significativo de procesos sobre la nulidad del decreto que convocó a la consulta popular.

Coordinación de la Defensa del Ordenamiento Jurídico:

Con el propósito de articular las intervenciones de las entidades públicas en procesos contra normas de carácter general y abstracto del orden nacional, entre enero y noviembre del 2025 se remitieron cincuenta y siete (57) comunicaciones, para coordinar con otras entidades la presentación de intervenciones en procesos de su interés ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.

En conjunto, estas acciones reflejan el compromiso institucional con la defensa del ordenamiento jurídico y el seguimiento riguroso de temas estratégicos para el sector Justicia.

Estrategia para acceso a la normativa vigente y su divulgación:

Es importante destacar que, aunque la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ) no cuenta con indicadores propios para reportar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), sus acciones se articulan con las bases del plan, especialmente en el habilitador “Justicia para el cambio social con democratización del Estado”, el catalizador “Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas y los territorios” y el componente orientado a herramientas tecnológicas con enfoques territoriales y diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.

Durante el año 2025, se consolidaron iniciativas dirigidas al cumplimiento de los compromisos del PND en materia de acceso a la justicia, seguridad jurídica y enfoque

diferencial y territorial, lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En este contexto, la DDDOJ ha desempeñado un papel fundamental en la implementación de herramientas tecnológicas y pedagógicas que facilitan el acceso inclusivo a la normativa vigente.

Como parte de la estrategia de divulgación normativa, en el mes de abril del 2025, se publicó, en Suin Juriscol, la cartilla “Normas con enfoque inclusivo y territorial que transforman, simplifican y mejoran el ordenamiento jurídico colombiano”, orientada a promover la comprensión y aplicación de la normativa con criterios de inclusión y territorialidad:

<https://www.SuinJuriscol.gov.co/archivo/estrategiaenfocuediferencial.pdf>



3.3.4.2. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Conciliación en Derecho

Promoción del uso la conciliación extrajudicial en derecho, el arbitraje y la amigable composición, incrementando, desde 2022 de la siguiente manera:

Tabla 35 avance conciliación

Año	Conciliación	Insolvencia	Arbitraje	Amigable Composición	TOTAL
2022	157.522	4.357	1.082	8	162.969
2023	172.280	6.453	1.093	172	179.998

2024	175.405	11.010	726	48	187.189
2025	179.944	18.726	574	67	199.311

Fuente. SICAAC- Ministerio de Justicia y del Derecho

Estos datos permiten avizorar el compromiso continuo con la promoción y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como herramientas clave para el acceso efectivo a la justicia y la construcción de paz.

Aumento de más de 300% en las visitas de inspección a los centros de conciliación y/o arbitraje, en relación con el 2022. En 2025 se tiene programado su aumento en un 500% respecto del mismo año.

visitas de inspección realizadas			
2022	2023	2024	2025
40	120	150	200

Con esta acción se busca aumentar la calidad en los servicios prestados por los centros de conciliación del país y en ese sentido aumentar el uso de estos métodos alternativos de solución de conflictos.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales, se suscribió el contrato interadministrativo No. 738-2025 con la Universidad del Atlántico, orientado a la formación de funcionarios públicos de todo el país a través del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho. Para el año 2025, se cuenta con 1.000 cupos disponibles para funcionarios interesados.

El diplomado de conciliación en derecho, inicio modulo sincrónico el día 4 de noviembre de 2025, con 1000 funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar. La Universidad del Atlántico, entregó sílabos de los 8 cursos virtuales, que van a estar alojados en plataforma del Ministerio y la actualización de la caja de herramientas.

Conciliación en Equidad

El fortalecimiento de este mecanismo se ha desarrollado a través de las siguientes acciones:

- a) Nombramiento de aproximadamente 148 nuevos conciliadores en equidad en municipios como Mercaderes, Bojayá, Briceño, Bogotá y Soacha, así como la estructuración de convenios que permitirán la implementación del Programa Nacional de Conciliación en Equidad en 84 municipios del país.
- b) Procesos de implementación de la conciliación en equidad en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, abarcando 9 municipios de Cundinamarca y 10 localidades de Bogotá D.C., con una cobertura aproximada de 250 postulados.

- c) De igual forma, se adelantan procesos de implementación en municipios del Valle del Cauca, con una cobertura similar de 250 postulados.
- d) Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, noviembre se han realizado 56 acompañamientos y asesorías técnicas a conciliadores en equidad y a entidades territoriales en municipios como Cúcuta, Arauca, La Calera, Cali, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, Planadas, Tame, María La Baja, Magüí Payán, Roberto Payán, Barbacoas, Mocoa y Neiva, entre otros.
- e) Asimismo, se llevó a cabo el fortalecimiento y actualización de 50 conciliadores por parte de la Fundación para la Reconciliación, con el apoyo de la Corporación Partners Colombia, en el marco del desarrollo del Programa Local de Justicia y Métodos de Resolución de Conflictos en el Distrito de Medellín.
- f) Durante noviembre existieron avances en los mencionados procesos así:
 - Culminó el Proceso de implementación de la conciliación en equidad virtual apoyado por la Cámara de Comercio de Bogotá, igualmente las entrevistas por parte del equipo del grupo de JE y se encuentra en proceso de cargue de los documentos de los postulados en el SICEQ.
 - Igualmente culminó el proceso de implementación de la conciliación en equidad por parte de INNOPOLITICA de Cali. Actualmente se encuentra en proceso de cargue de los documentos en el SICEQ.
 - Por otra parte, en el proceso de implementación de la conciliación en equidad por parte Fundación para la reconciliación (PARTNERS) de Medellín, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó 34 entrevistas a profundidad a postulados, y se encuentra en proceso de cargue de los documentos en el SICEQ.

Macro encuentros Regionales

Durante el año 2025, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos organizó encuentros territoriales integrales de acceso a la justicia, con el propósito de fortalecer el diálogo, la articulación institucional y las capacidades locales y comunitarias. Estas jornadas buscan promover una justicia más cercana, eficaz e inclusiva, mediante la generación de sinergias regionales, el intercambio de experiencias y la construcción de redes colaborativas.

Macro encuentro Regional Pacífico

Este encuentro se realizó los días 24 y 25 de septiembre de 2025, con la participación de más de 75 personas provenientes de 25 municipios de Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Nariño. Asistieron representantes de administraciones municipales, personeros, conciliadores en equidad, funcionarios de Casas de Justicia y delegados de centros de conciliación públicos, privados y universitarios.

Macro encuentro Regional del Caribe

El evento se desarrolló los días 21 y 22 de octubre de 2025, en Cartagena (Bolívar), con la participación de aproximadamente 90 personas, entre autoridades locales, funcionarios administrativos, conciliadores en equidad, mediadores, centros de conciliación públicos y privados, Casas de Justicia y representantes de la sociedad civil.

Macro encuentro regional Antioquia, Eje Cafetero y Tolima.

El evento se desarrolló los días 27 y 28 de octubre de 2025, en Bello (Antioquia), con una amplia participación de diferentes sectores, entre ellos conciliadores en equidad; el 27 octubre se contó con 91 personas, llegando a 75 personas dedicadas a la conciliación en equidad. Se contó con presencia del Centro de Convivencia de La Dorada, Caldas. La Casa de Justicia de Envigado, de Bello, Cauca, Cáceres y representantes de diversos Centros de Conciliación en Derecho en área metropolitana de Medellín.

El 28 de octubre, se contó con la participación de 87 personas con una jornada centrada en el fortalecimiento y capacitación de conciliadores en Equidad. Se tuvo un panel de experiencia de justicia territorial y justicia comunitaria, con una participación de una delegación de Planadas y Chaparral en alianza con FICONPAZ. Así mismo, se contó con la participación de una delegación del Resguardo Indígena Cañamomo Lomapieta y una participación de una mediadora comunitaria de Cáceres.

Macro encuentro regional Orinoquia.

El evento se desarrolló los días 29 y 30 de octubre de 2025, en Villavicencio (Meta), con la participación de aproximadamente 120 personas, entre autoridades locales, funcionarios administrativos, conciliadores en equidad, mediadores, centros de conciliación públicos y privados, Casas de Justicia y representantes de la sociedad civil.

Macro encuentro regional Nororiente Colombiano.

El encuentro se desarrolló en la ciudad de Bucaramanga el 6 y 7 de noviembre de 2025, en la sede de la Universidad Pontificia Bolivariana y contó con la participación de más de 180 personas entre defensores, comisarios, conciliadores en equidad y en derecho, inspectores, mediadores, funcionarios públicos habilitados para conciliar, delegados de entidades territoriales y de la Policía Nacional.

Casas de Justicia y Centros de Convivencia

Desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se viabilizaron nueve

(9) proyectos de mantenimientos y dotaciones de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana y se han suscrito los siguientes convenios interadministrativos de cofinanciación:

Tabla 36 cofinanciación programa casas de justicia y centros de convivencia ciudadana

NO. CONVENIO	OBJETO	DEPTO	MUNICIPIO	APORTE MJD	VALOR TOTAL CONVENIO
701 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para el mantenimiento de la Casa de Justicia del municipio de Quibdó (Chocó)	CHOCÓ	QUIBDÓ	\$ 513.273.535,72	\$ 561.067.285,72
702 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Tibú (Norte de Santander)	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	\$ 184.535.556	\$ 197.226.710
703 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ábrego (Norte de Santander)	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	\$ 250.000.000	\$ 261.350.374
736 de 2025	Aunar esfuerzos para la adecuación de un inmueble para la implementación de un centro de convivencia ciudadana en el municipio de Hacarí (Norte de Santander).	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	\$ 250.000.000	\$ 259.954.277
737 de 2025	Aunar esfuerzos para la adecuación de un inmueble para la implementación de un centro de convivencia ciudadana en el municipio de Barbacoas - Nariño	NARIÑO	BARBACOAS	\$ 249.984.415	\$ 269.484.415
794 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para la dotación de las Casa de Justicia del municipio de La Plata (Huila).	HUILA	LA PLATA	\$ 299.914.149	\$ 317.473.481
796 DE 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para la dotación del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de La Dorada (Caldas).	CALDAS	LA DORADA	\$ 249.784.147	\$ 275.128.105

NO. CONVENIO	OBJETO	DEPTO	MUNICIPIO	APORTE MJD	VALOR TOTAL CONVENIO
797 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para la dotación del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ocaña (Norte de Santander).	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	\$ 198.659.930	\$ 228.177.630
800 de 2025	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para la dotación de las Casa de Justicia del municipio de Magüí Payán (Nariño).	MAGÜÍ PAYAN	NARIÑO	\$ 215.580.026	\$ 238.857.896

Ahora bien, durante el periodo del 27 de octubre al 15 de noviembre de 2025, desde el Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos de cofinanciación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo:

Como consecuencia los compromisos presupuestales adquiridos por el Ministerio, en el marco del cumplimiento del Artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo, ascendieron en \$ 963,938,252.

Para tener en cuenta: El 28 de agosto de 2025 se realizó el acto protocolario de inauguración de la Casa de Justicia del municipio de Mocoa (Putumayo).

Sistemas Locales de Justicia

Durante el último trimestre, se realizaron más de 44 asistencias técnicas, orientadas a fortalecer la gestión de los Comités Locales de Justicia, la formulación de planes municipales de acción, el desarrollo de encuentros interinstitucionales y la promoción de los servicios de justicia en distintos municipios del país. En el segundo semestre de 2025, se logró ampliar la cobertura de la estrategia, alcanzando un total de 160 Sistemas Locales de Justicia activos. El más reciente fue consolidado en el municipio de Río Iró (Chocó), mediante el Decreto No. 273 del 22 de octubre de 2025.

De igual manera, en el mes de octubre y noviembre se fortaleció la estructura departamental de la estrategia, pasando de siete (7) a nueve (11) Comités Departamentales de Justicia. Este avance se debe a la activación de los comités de Arauca, Sucre, Huila y Bolívar.

Con el propósito de fortalecer la presencia institucional y ampliar la cobertura territorial de la justicia, se formuló la Estrategia de Territorialización de la Justicia, la cual se desarrolla

mediante la articulación con once (11) gobiernos departamentales para la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación y colaboración en materia de acceso a la justicia.

Esta estrategia permitió una cobertura importante en 11 departamentos y 123 municipios, garantizando así una gestión más integral, sostenible y articulada del sector justicia en los territorios.

Mediación Escolar - Oferta Institucional

Desarrollo de jornadas de Formación en Mediación Comunitaria a integrantes de sectores de barras de fútbol.

Durante el trimestre julio – octubre de 2025, se diseñó la estrategia pedagógica del Programa de Formación en mediación comunitaria con enfoque en escenarios deportivos, se desarrolló la gestión de articulación institucional y se realizaron tres encuentros territoriales del proceso de formación en las ciudades de Armenia, Cali y Barranquilla, con un total de 101 jóvenes formados.

Desarrollo de jornadas de Formación en Mediación Comunitaria a organizaciones campesinas y comunales.

Las actividades desarrolladas incluyen:

- Formación a líderes comunales de Catatumbo y Organización Madres del Catatumbo.
- Formación a líderes y lideresas campesinas del Corregimiento de Gaitania, Planadas – Tolima.
- En el marco de los convenios interadministrativos con las gobernaciones se realizaron actividades en Huila, Chocó y Arauca, beneficiando a más de 80 líderes y lideresas comunales.

Desarrollo de jornadas de Formación en Mediación Comunitaria a jóvenes pertenecientes a la estrategia Zonas de Paz y Esperanza así:

Entre septiembre y octubre de 2025, el Ministerio de Justicia y del derecho realizó jornadas en Buenaventura y Quibdó orientadas a acercar a los jóvenes a la mediación comunitaria como herramienta para la atención y resolución pacífica de los conflictos sociales que los afectan. Durante el proceso, también se promovió la identificación y sistematización de necesidades en materia de acceso a la justicia que no pueden ser abordadas por la mediación, con el fin de presentarlas a los Sistemas Locales de Justicia para su debida atención por parte de las

autoridades competentes. En total, 61 jóvenes provenientes de distintos procesos de liderazgo juvenil participaron en la formación.

El 6 y 7 de noviembre la DMASC realizó jornada de acercamiento y profundización en métodos alternativos de solución de conflictos, con jóvenes y líderes comunitarios en Tumaco a la cual asistieron 16 personas. En esta jornada se capacitó sobre elaboración comunitaria de rutas de acceso a la justicia para conflictos comunitarios y se entregaron herramientas en materia de acceso como guías.

Se hizo la jornada con jóvenes y líderes comunitarios en Tumaco, con la asistencia de 16 personas, articulando con la DPDAR y con UNODC

Fortalecimiento de la Mediación Escolar.

Para fortalecer este mecanismo, se realizaron diversas acciones, entre ellas:

- Socialización y asesorías técnicas sobre la estrategia con Instituciones de Educación Superior, con el fin de explorar posibilidades de implementación y respaldo institucional.
- Socialización con conciliadores y conciliadoras en equidad, en busca de articular esfuerzos con los entes territoriales y las instituciones educativas locales.
- Talleres en Mediación Comunitaria a jóvenes y adolescentes del SRPA, fundamentados en 3 talleres cada uno de 2 horas, con actividades extracurriculares, para un total de 7 horas.
- Norte de Santander: 19 de noviembre
- Quibdó: 27 de noviembre
- Igualmente, talleres de mediación comunitaria a Personas Privadas de la Libertad en Quibdó el 28 de noviembre.

3.3.4.3. Dirección de Justicia Formal

Fortalecimiento Justicia Étnica-Oferta Institucional

Banco de Iniciativas y Proyectos para el fortalecimiento de las justicias propias – BIP

La Octava Convocatoria, “Justicia que florece en los territorios”, se enmarca en el artículo 246 de la Constitución Política y en el Título VI del Decreto 1953 de 2014, y se desarrolla en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia, potencia mundial de la vida”.

En 2025, 40 iniciativas recibieron apoyo técnico y financiero del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la convocatoria. De estas, 9 incorporaron un enfoque de género en sus propuestas y 2 combinaron los enfoques de género y niñez.

Además, en esta vigencia, se incluyó una nueva línea temática orientada al “Fortalecimiento de las instituciones ancestrales de los pueblos indígenas como un mecanismo clave para la construcción de la paz territorial y la consolidación de procesos de justicia propia en sus comunidades”, dentro de la cual 11 iniciativas presentaron sus propuestas.

Las iniciativas se han desarrollado en 17 departamentos y 34 municipios, de la siguiente manera:

Tabla 37 Iniciativas organizaciones indígenas

Departamento	Municipio(s)	Organización indígena proponente
Antioquia	Ciudad Bolívar	Resguardo Indígena Hermeregildo Chakiamá
	Jardín	Resguardo indígena Cristiana
Arauca	Arauca, Arauquita y Puerto Rondón	Asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca - ASCATIDAR
	Tame	Resguardo San José De Los Macarieros
Bolívar	Cartagena de Indias	Cabildo Indígena Zenú de Membrillal
Casanare	Hato Corozal	Cabildo Indígena del Resguardo Caño Mochuelo
Cauca	Caloto	Resguardo Indígena De Toez
Córdoba	Chinú	Cabildo Indígena de la Comunidad Termoeléctrica
	Montelíbano	Comunidad Indígena Centro América
	Tierralta	Asociación de Cabildos Indígenas Un Nuevo Amanecer - ASOCANU
	Tuchín	Asociación De Cabildos Zenú Villa Mochá – Asovilla Mochá
Guainía	Inírida	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Resguardo Coayare el Coco – ASOCOAYARE
Magdalena	Santa Marta	Pueblo Kogui
Meta	Lejanías	Resguardo Doquera
	Mesetas	Resguardo Indígena Ondas Del Cafre
	Puerto Concordia	Cabildo Indígena Naxaen Pej del Pueblo Jiw en Jurisdicción del Municipio de Puerto Concordia
Nariño	Barbacoas	Comunidad Indígena Awá El Porvenir
		Resguardo Indígena Awá Nambí Piedra Verde
	Ricaurte	Resguardo Indígena Guadual Cumbas Magüí Imbina Arrayán.
	San Andrés de Tumaco	Resguardo Indígena Awa de Inda Guacaray
		Resguardo Indígena Awá Santa Rosita
		Resguardo Kejuambí
Norte de Santander	Tibú	Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari "ÑATUBAYIBARI".
		Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari "ÑATUBAYIBARI".
Putumayo	Mocoa	Asociación Del Consejo Regional Del Pueblo Nasa Del Putumayo - Kwe'sx Ksxa'w
	Orító	Resguardo Indígena Inkal Watzal
	Puerto Asís	Resguardo indígena siona Yo` Corobè Bajo Santa Helena
	San Miguel	Resguardo Yarinal San Marcelino-Pueblo Kichwa
	Valle del Guamuez	Cabildo Awá Tatchan
	Villagarzón	Resguardo Inga San Miguel de castellana Resguardo Nasa Páez De Jerusalén San Luis Alto Picudito
Risaralda	Pueblo Rico	Resguardo Chami Unificadon Río San Juan
		Resguardo Gito Dokabu
	Quinchía	Comunidad Indígena Embera Chamí de Quinchía, Risaralda
Sucre	Sampués	Cabildo Menor De Escobar Abajo
Tolima	Chaparral	Comunidad Indígena Matora de Maito de Chaparral Tolima.
Vaupés	Mitú	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Querari - ASATIQ
		Asociación Zonal Indígenas del Río Papunahua - AZIRPA
Vichada	Puerto Carreño	Asociación de Cabildos Indígenas Sikuaní y Amorua - ASOCSIAM
		Resguardo Indígena Kanalitojo

Para la vigencia 2025, se destinaron \$2.828.500.000 para el apoyo técnico y financiero de las iniciativas presentadas en la tabla. Estos recursos fueron orientados a respaldar el desarrollo de las iniciativas priorizadas.

Pilotaje de la estrategia Territorios Protectores

En la vigencia 2025, inició el programa piloto de Territorios Protectores con enfoque étnico, el cual busca prevenir y atender las violencias basadas en género (VBG) contra mujeres indígenas, del pueblo Rrom y NARP (negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), mediante la articulación entre institucionalidad, autoridades étnicas y liderazgos comunitarios.

La metodología se basa en un enfoque intercultural y territorial, sustentado en procesos participativos y diagnósticos locales que orientan respuestas adaptadas a cada comunidad. La estrategia impulsa la formación, la articulación institucional, la producción de información para política pública y el diálogo intercultural, con el fin de consolidar territorios protectores que garanticen los derechos étnicos, colectivos y de las mujeres.

Para desarrollar esta estrategia, el Ministerio de Justicia y del Derecho priorizó 25 municipios de 17 departamentos, así:

Departamento	Municipio
Amazonas	Leticia
Archipiélago de San Andrés	San Andrés
Atlántico	Sabanalarga
Bolívar	Mahates
Caquetá	Florencia
Cauca	Silvia
Cesar	La Jagua De Ibirico
Chocó	Istmina
Chocó	Río Quito
Chocó	Riosucio
Chocó	Unguía
Guaviare	San José del Guaviare
Magdalena	Puebloviejo
Meta	Puerto Gaitán
Nariño	Barbacoas
Nariño	Cumbal
Nariño	Pasto
Norte de Santander	Cúcuta
Norte de Santander	Teorama
Putumayo	Colón
Putumayo	Sibundoy
Tolima	Ibagué
Vaupés	Mitú
Vichada	Cumaribo

Vichada	Puerto Carreño
---------	----------------

Para el desarrollo de la estrategia se destinaron \$1.135.254.280 COP, orientados a la ejecución de las actividades que permitirán cumplir con los reconocimientos establecidos; dichas actividades se llevarán a cabo a través del Contrato de Consultoría No. 645 de 2025, firmado con UT Territorios Protectores, 2025.

Avances y Logros del Programa Territorios Protectores

El Programa Territorios Protectores alcanza un 80% de ejecución global. De este modo, consolida resultados significativos en sus distintas fases y reconocimientos, con acciones implementadas tanto en comunidades indígenas como en población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP).

La fase de alistamiento culminó al 100%, con dos encuentros virtuales de socialización que reunieron a 277 participantes, fortaleciendo la apropiación institucional y comunitaria. En el Reconocimiento 1, se formularon y ejecutaron planes de mejora al 100%, para fortalecer la articulación entre la justicia ordinaria y las justicias propias; el Reconocimiento 2 logró también el 100% de culminación con 50 espacios de formación intercultural en los 25 municipios priorizados. Así, se benefició a 1.550 personas, incluidas 1.200 mujeres capacitadas en prevención y atención de violencias basadas en género (VBG). El Reconocimiento 3, por su parte, presenta un 80% de avance, con la consolidación de mesas interculturales y la creación de rutas y protocolos de atención con enfoque étnico, de género y territorial, mientras que el Reconocimiento 4 registra un 72% de avance, con el fortalecimiento de redes de mujeres en 18 municipios, promoviendo su liderazgo y participación en la prevención de VBG y la defensa de los derechos de las mujeres étnicas y NARP.

Fortalecimiento de la justicia para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó una estrategia de fortalecimiento de la justicia propia para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en articulación con la Universidad del Valle, el cual tuvo un impacto territorial en 15 consejos comunitarios de los departamentos de Bolívar, La Guajira, Nariño, Sucre, Chocó, San Andrés y Providencia; específicamente de la siguiente manera:

Tabla 38 Fortalecimiento Consejos Comunitarios

No.	Consejo Comunitario u otra forma organizativa	Departamento	Municipio/Distrito
1	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Eladio Ariza	Bolívar	San Jacinto
2	Consejo Comunitario de las Comunidades	Bolívar	

No.	Consejo Comunitario u otra forma organizativa	Departamento	Municipio/Distrito
	Negras Uniendo Lazos Agustín Pedroza Villa de San Cayetano		San Juan de Nepomuceno
3	Consejo Comunitario de las Negritudes Casilda Cundumí	Bolívar	
4	Consejo Comunitario General del Río Baudó y sus Afluentes-ACAPA	Chocó	Quibdó
5	Consejo Comunitario de Tutunendo	Chocó	
6	Consejo Comunitario San Pedro de Ingará-El Palmar, AFROSAN	Chocó	San José del Palmar
7	Consejo Comunitario Río Pepe	Chocó	Medio Baudó
8	Consejo Comunitario por la reivindicación de los afrodescendientes del corregimiento de Palomino	La Guajira	Dibulla
9	Consejo Comunitario de Negritudes Nelson Mandela	Sucre	Santiago de Tolú
10	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Socolando de la Piche	Sucre	Toluviejo
11	Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera	Nariño	San Andrés de Tumaco
12	Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi	Nariño	
13	Consejo Comunitario Río Gualajo	Nariño	
14	Consejo Comunitario ACAPA	Nariño	
15	Raizal Council	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia

Estas comunidades recibieron asistencias técnicas en territorio y a partir de ello, se adelantó directamente con sus integrantes la caracterización formal de los 15 sistemas propios de justicia mediante metodología de autodiagnóstico, identificando como mínimo su ubicación territorial, población objeto de los mecanismos de justicia haciendo diferencias en condiciones de género y rango etario, criterios para la denominación o designación de una autoridad de justicia propia, instancias de los sistemas de justicia propia, tipos de conflictos al interior de las comunidades, problemáticas recurrentes en materia de violencias basadas en género y formulación de mecanismos de coordinación armoniosa con el sistema judicial nacional o local.

Adicionalmente, se impulsaron mesas técnicas de coordinación con las entidades del sistema judicial nacional o local, lo cual promovió el fortalecimiento de la coordinación interjusticias, garantizando un diálogo con enfoque étnico y promoviendo el pluralismo jurídico.

De otro lado, se formularon las propuestas de creación o actualización de los 15 instrumentos propios de justicia de las comunidades priorizadas, siendo preciso resaltar que, la protocolización e implementación de estos documentos estará supeditada a los procedimientos autónomos de cada de ellas; no obstante, se garantizó que el contenido

de las propuestas correspondiera con las necesidades comunitarias en materia de justicia y estuviesen debidamente aprobadas por las comunidades.

Finalmente, uno de los propósitos centrales de la estrategia estuvo encaminada a la estructuración e implementación de la primera Escuela de Derecho Propio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cuyos contenidos estuvieron distribuidos en dos módulos:

- Módulo 1 enfocado en la justicia propia, que incluirá componentes de atención a conflictos de violencias basadas en género.
- Módulo 2 enfocado en materia de coordinación interjusticias e interinstitucional.

La implementación de los módulos de la primera sesión de la Escuela de Derecho Propio se realizó con 52 autoridades propias de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, proceso donde también se realizó la revisión del capítulo 3.3 Dimensión Especial 3.3.1 Pluralismo y Justicia del Plan Decenal de Justicia 2017-2027 Plan Decenal de Justicia que tuvo como finalidad consolidar recomendaciones directamente de las autoridades propias de estas comunidades para la formulación de un capítulo étnico.

Durante dos días se compartieron saberes y experiencias sobre resolución pacífica de conflictos, justicia restaurativa, violencias basadas en género y diálogo intercultural. Este evento reafirma el compromiso del Ministerio con la consolidación de esta iniciativa como modelo nacional de fortalecimiento de las justicias étnicas.

Protocolización de la Kriss Romani

El 15 de julio de 2025, en el marco del Espacio Nacional de Diálogo Rrom, se adelantó el acto de protocolización del capítulo sobre la Kriss Romani en el modificadorio del Decreto 2957 de 2010, de la mano de las 11 Kumpanias y 2 Organizaciones Rrom del país.

- Kumpania de Cúcuta (Norte de Santander).
- Kumpania Rrom Romano de Cúcuta (Norte de Santander).
- Kumpania de Girón (Santander).
- Kumpania Lasho Rrom de Girón (Santander).
- Kumpania de Pasto (Nariño).
- Kumpania de Sabanalarga (Atlántico).
- Kumpania de Sahagún (Córdoba).
- Kumpania de Sampués (Sucre).
- Kumpania de San Pelayo (Córdoba).

- Kumpania de Tolima.
- Kumpania de Envigado (Antioquia).
- Organización Unión Romaní Bogotá.
- Organización ProRrom Bogotá.

Con ello, no sólo se cumple con uno de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, sino que también este logro representa un avance significativo en el ejercicio de reconocimiento de la justicia propia del pueblo Rrom, en el marco de la participación, el respeto, los estándares y prácticas de la consulta previa, y la remoción de barreras en el campo del acceso a la justicia formal.



Justicia étnica con enfoque de niñez

El Ministerio de Justicia impulsa una justicia étnica con enfoque de niñez, articulando la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes con los avances del Banco para el Fortalecimiento de la Justicia Étnica, bajo la línea “Protección de derechos de mujeres, familia y generaciones”, en la que se enmarcaron 15 de las 40 propuestas apoyadas técnica y financieramente durante esta vigencia.

En el Magdalena, se desarrollan planes de acción interculturales junto a los pueblos Kogui, Wiwa y Arhuaco y comunidades negras y afrodescendientes, fortaleciendo la coordinación entre la justicia propia y la ordinaria.

Además, en articulación con el IED 20 de Julio en Bogotá, se ha trabajado con niñas, niños y adolescentes en torno a la diversidad étnica y la justicia, mediante el cuento El sueño del Jaguar y la creación de un mural en el Ministerio de Justicia, que simboliza la mirada de la niñez hacia la paz, la identidad y la justicia.

Ver más en: <https://www.instagram.com/minjusticiaco/reel/DQMXN27qtys/>



Fortalecimiento de la Justicia con enfoque diferencial de género - Entornos Protectores

Durante 2025 se priorizaron 56 nuevos municipios, con lo cual se alcanzó un total de 94 municipios en 20 departamentos donde se adelanta la estrategia. De estos, cuatro ya completaron su proceso y recibieron el reconocimiento como Entornos Protectores: Sandoná, Consacá, Ipiales y Yacuanquer (los tres últimos durante este 2025).



Explorar mapa en: <https://datawrapper.dwcdn.net/HzQ5U/3/>

La estrategia Entornos protectores fortalece la articulación interinstitucional, las redes comunitarias y la prevención de violencias, con enfoque territorial, diferencial y de género. Como resultado, cada municipio formula un Plan de Acción Territorial basado en seis insignias de cumplimiento: entidades inclusivas, funcionariado formado en género, redes de apoyo, campañas de prevención, comités territoriales y plan de entorno protector.

Este proceso cumple los compromisos internacionales del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Ley 1257 de 2008, y permite consolidar territorios seguros e incluyentes.

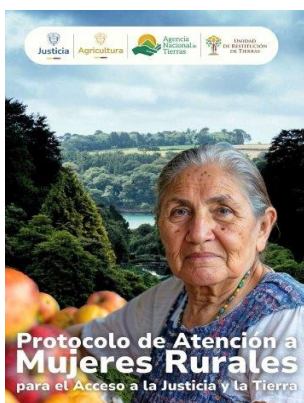
Red Tejiendo Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera la Red Tejiendo Justicia, integrada por 150 facultades de Derecho, que promueve la formación jurídica con enfoque de género y discapacidad. En el marco de esta red se desarrollan dos estrategias complementarias: los Consultorios Jurídicos Púrpura, que transforman los espacios universitarios en entornos seguros e inclusivos para mujeres y personas LGBTIQ+, y los Consultorios Jurídicos Inclusivos, orientados a la atención de personas con discapacidad, con base en el Protocolo para la Atención Inclusiva, cuya actualización se encuentra en fase de diagramación. Ambas estrategias fortalecen el acceso a la justicia, la prevención de violencias y la consolidación de una justicia universitaria comunitaria y con enfoque de derechos humanos <https://www.instagram.com/reel/DPiBe8GjPrd/>

Mujer Rural

El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Restitución de Tierras, actualizaron y publicaron el Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra. Este protocolo busca:

- Garantizar que las mujeres rurales ejerzan sus derechos de manera oportuna y efectiva.
- Reducir las barreras históricas que limitan su acceso a la justicia y a la tierra.
- Orientar a las instituciones para ofrecer una atención con enfoque de género y diferencial.



Disponible en <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/Infografias/Protocolo-mujer-rural-vf.pdf>

Fortalecimiento de las Comisarías de Familia

Asistencias técnicas

En lo que va del 2025 se han realizado 107 asistencias técnicas a Comisarías de Familia de 28 departamentos y 83 municipios. Así mismo, se han desarrollado 11 Encuentros Departamentales con epicentro en Quindío, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca, Huila, San Andrés, Caquetá, Vaupés y Guainía. Estas acciones han contado con la participación de 3.105 personas, entre comisarias, comisarios, integrantes de los equipos interdisciplinarios, alcaldes y representantes de instituciones municipales y departamentales.

Cursos de Formación Virtual

En 2025, se han ofertado 10 cursos de formación virtual dirigidos a comisarias, comisarios e integrantes del equipo interdisciplinarios de las Comisarías de Familia. En ese marco, se han certificado 1.846 personas en los siguientes temas:

- Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia.
- Relevancia de la atención psicosocial especializada en las Comisarías de Familia.
- Garantía de los Derechos Humanos en la atención de violencias en el contexto familiar.
- Prevención de la re-victimización y la violencia institucional.
- Equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia.
- Medidas de protección para víctimas de violencia por razones de género y otras violencias en el contexto familiar.

II Encuentro Nacional de Comisarías de Familia

Entre el 29 y el 30 de octubre de 2025 tuvo lugar este importante evento que reunió comisarias, comisarios, integrantes de los equipos psicosociales, liderazgos del país en temas étnicos, de género y otros enfoques diferenciales, con el objetivo de fortalecer el trabajo de las Comisarías de Familia y consolidar estrategias que garanticen la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias en Colombia.

Video de apoyo: <https://www.facebook.com/watch/?v=834304589135071>

Comisarías Protectoras

Esta estrategia busca fortalecer el papel de las Comisarías de Familia en la garantía del acceso a la justicia y la erradicación de las violencias en el contexto familiar, con especial atención en zonas rurales. Se fundamenta en la Ley 2126 de 2021. La estrategia se estructura en cuatro dimensiones o "insignias":

- Articulación y respuesta institucional
- Formación y capacitación continua
- Tejido social activo

- Sostenibilidad y compromiso institucional

Se implementa inicialmente en 12 municipios piloto para su validación y escalamiento. A la fecha, 4 municipios han completado su proceso: Sandoná y Yacuanquer en Nariño, Tibú, Norte de Santander y La Plata Huila.

Comisarías Protectoras



Source: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025. Created with Datawrapper

Explorar mapa en <https://datawrapper.dwcdn.net/1TKQp/4/>

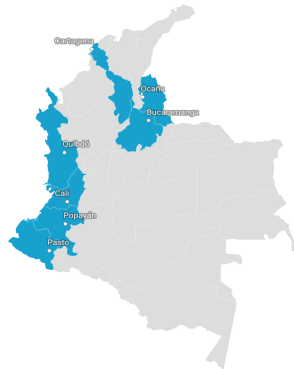
Consultorios Jurídicos para la Paz

Se trata de una Estrategia para fortalecer consultorios jurídicos como actores de paz territorial. Se Implementa en 7 ciudades: Cartagena, Popayán, Quibdó, Pasto, Ocaña, Bucaramanga y Cali, con participación de 24 universidades (ver mapa [aquí](#)).

Las acciones principales durante 2025 comprenden el desarrollo de seminarios de paz y mesas de trabajo interinstitucional en Popayán, Ocaña, Bucaramanga y Bogotá, y una expedición de justicia al centro penitenciario de Quibdó, Chocó, en el que fue socializada la Ley de Utilidad Pública.

Los resultados de la implementación de la Estrategia se relacionan con el posicionamiento de la paz en la agenda académica, la prestación de servicios jurídicos en terreno y la creación de alianzas comunitarias e institucionales sostenibles.

Consultorios Jurídicos para la Paz



Map: Dirección de Justicia Formal, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2025 - Created with Datawrapper

Consultar mapa en <https://datawrapper.dwcdn.net/HILK4/3/>

Transformación digital de la Justicia

Transformación Digital de la Justicia



- 10 años de funcionamiento y más de **5.8 millones de visitas**.
- LegalApp **representa aproximadamente el 93% del tráfico del portal principal**, lo que evidencia su alta demanda.
- 2025: Articulación con Consultorios Jurídicos para la creación de nuevas rutas de acceso a la justicia.



- Integra los servicios de justicia de entidades con funciones jurisdiccionales.
- **Simplifica procesos** y reduce tiempos para la ciudadanía.
- **Genera estadísticas** que fortalecen la toma de decisiones.
- **Actualmente:** En fase de producción, con estrategia audiovisual, uso de nube y equipo técnico en conformación.



"Justino", asistente de la herramienta.

LegalApp

En 2025, la herramienta LegalApp cumple 10 años facilitando el acceso libre, en términos sencillos y gratuito a la justicia. Con LegalApp se busca democratizar el acceso a la justicia, a través del empoderamiento de las personas con conocimientos y recursos prácticos que facilitan el acceso a los servicios de justicia.

Con 5.810.193 visitas, LegalApp es el subsitio web con más tráfico en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JustiFácil

Es la plataforma que integra los servicios de justicia que ofrecen las Entidades de la rama ejecutiva que cumplen Funciones Jurisdiccionales - EFJE, al servicio del Ciudadano. Busca disminuir los tiempos de procesamiento de la información para generar procesos

más simples y ágiles, así como consolidar estadísticas que apoyen la toma de decisiones. El sistema actualmente se encuentra en su fase de puesta en producción y se encuentra en trámite el desarrollo de la estrategia de divulgación, apoyado en medios audiovisuales para facilitar su uso y apropiación, la adquisición de servicios tecnológicos en la nube y la contratación del equipo de trabajo necesario para garantizar la sostenibilidad.

3.4. Avances documentos CONPES

A continuación, se presenta un resumen por cada uno de los veintitrés (23) documentos Conpes en los que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene acciones dentro del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) como responsable y que las mismas estuvieran habilitadas para reporte. Cabe resaltar que la información se presentada, corresponde con lo reportado en el corte del primer semestre de 2025, toda vez que, actualmente se está en el proceso de validación y ajustes del periodo segundo semestre de 2025 a través de la plataforma SisConpes.

Tabla 39 Avances documentos CONPES

Documento CONPES	Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio histórico
Ministerio de Justicia y del Derecho							
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1	0	0	0	1	100%
3784	Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado	15	0	0	0	15	100%
3793	Política Nacional Anti Lavado de Activos Y Contra la Financiación del Terrorismo	9	0	0	0	9	100%
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	2	0	0	0	2	100%
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	5	0	0	0	5	100%
3828	Política penitenciaria y carcelaria en Colombia	9	0	0	1	10	97%
3854	Política nacional de seguridad digital	0	0	0	3	3	54%
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	1	0	0	0	1	100%
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	11	0	1	0	12	94%
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.	1	0	0	0	1	100%
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	3	0	0	0	3	90%
4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4	0	1	0	5	65%
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	3	0	0	0	3	93%
4042	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.	6	1	3	0	10	79%
4062	Política Nacional De Propiedad Intelectual	3	0	0	1	4	69%
4063	Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social	2	0	1	0	4	54%
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	3	0	1	2	6	72%
4083	Fortalecimiento del uso y la Institucionalidad de las Evaluaciones para la toma de decisiones en Colombia	0	0	1	0	1	0%
4089	Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025	41	5	16	1	63	72%
4094	Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación	1	0	1	0	2	48%

Documento CONPES	Al día	En alerta	Atrasada	Sin aprobación	Sin reporte	Total de acciones	Avance promedio histórico	
Ministerio de Justicia y del Derecho								
4100	Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país	3	0	1	0	0	4	72%
4144	Política Nacional de Inteligencia Artificial	0	0	1	0	0	1	0%
4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	0	0	3	0	0	3	4%

Fuente: Elaboración propia con base en el sistema SisConpes-DNP

Por su parte, durante el mes de septiembre de la vigencia 2025 se aprobó el Conpes 4157 “Política para la humanización del sistema penitenciario y carcelario en Colombia” en donde el Ministerio de Justicia y del Derecho es responsable de 24 acciones, las cuales en este momento se encuentran en proceso de reporte en el sistema SisConpes.



Justicia

